

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**“CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE CONTABILIDAD DE LA  
FILIAL CHOTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, 2022”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR EL BACHILLER EN CONTABILIDAD:**

**ROSMEL BURGA MEJÍA**

**ASESOR:**

**Dr. JULIO SÁNCHEZ DE LA PUENTE**

**CAJAMARCA- PERÚ**

**2023**

## **DEDICATORIA**

La presente tesis lo dedico con mucho amor y afecto a mis queridos padres: Aurelio Burga Tocas y Lindaura Mejía Caruajulca, quienes con tanto esfuerzo me apoyaron a culminar con mis estudios universitarios y así tener una base académica que me ayude a lograr con mis metas que quiero conseguir en la vida.

**Rosmel Burga Mejía**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, todo poderoso; que me ha dado fuente de conocimiento y sabiduría para desarrollarme personal e intelectualmente.

A mi alma mater, Universidad Nacional de Cajamarca y a todo el personal de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, que fueron parte en mi formación profesional.

A la Filial Chota por permitirme y darme la oportunidad de realizar la presente investigación en especial al CPC. Jaime Luis Vargas Aldave, por brindarme la información necesaria para realizar el proyecto de tesis.

A mi asesor, por brindarme la guía metodológica y asistencia en la presente investigación.

**Rosmel Burga Mejía**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>II</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>III</b>
<b>TABLA DE CONTENIDO .....</b>	<b>IV</b>
<b>LISTA DE TABLAS .....</b>	<b>X</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>XIII</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>XIV</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>XV</b>
<b>CAPITULO I.....</b>	<b>18</b>
<b>EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>18</b>
1.1    Descripción de la Realidad Problemática .....	18
1.2    Formulación del problema .....	20
1.2.1    Pregunta principal .....	20
1.2.2    Preguntas específicas .....	20
1.3    Objetivos .....	21
1.4    Justificación .....	22
1.4.1    Justificación teórica .....	22
1.4.2    Justificación practica.....	22
1.4.3    Justificación académica .....	23
1.4.4    Limitaciones de la investigación.....	23
<b>CAPITULO II.....</b>	<b>24</b>
<b>MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>24</b>
2.1    Antecedentes de Problema.....	24
2.1.1    Antecedentes Internacionales: .....	24

2.1.2	Antecedentes Nacionales: .....	28
2.1.3	Antecedentes Regionales: .....	32
2.2	Base legal.....	33
2.4.1	Constitución Política del Perú (1993).....	33
2.4.2	Texto Único Ordenado del Código Tributario.....	34
2.4.3	Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta .....	34
2.3	Bases Teóricas .....	35
2.3.1	Cultura Tributaria.....	35
2.3.1.1.1	El Ciudadano.....	36
2.3.1.1.2	El estado de derecho .....	37
2.3.1.1.3	Sistema democrático .....	37
2.3.1.2.1	Los impuestos en la antigüedad .....	39
2.3.1.2.2	La Tributación en el Perú Pre hispánico .....	39
2.3.1.2.3	Reforma Tributaria .....	40
2.3.1.3.1	Sistema Nacional de Presupuesto .....	44
2.3.1.3.2	El Presupuesto Público .....	45
2.3.1.3.3	Sistema Nacional de Control .....	45
2.3.1.3.4	Rendición de Cuentas .....	47
2.3.1.4.1	Introducción .....	48
2.3.1.4.2	Los principios constitucionales tributarios en el sistema tributario peruano.....	50
2.3.1.4.3	La obligación tributaria.....	52
2.3.1.4.4	Comprobantes de pago.....	54
2.3.1.5.1	Impuesto.....	56
2.3.1.5.2	Contribución .....	56

2.3.1.5.3	Tasa.....	56
2.3.1.6.1	Principales Impuestos que Recauda la Sunat.....	58
2.3.1.6.2	Impuesto a la Renta.....	58
2.3.1.6.3	Impuesto General a las Ventas.....	58
2.3.1.6.4	Impuesto Selectivo al Consumo .....	59
2.3.1.6.5	Impuesto a las transacciones Financieras .....	59
2.3.1.7.1	Concepto .....	59
2.3.1.7.2	Registro único del contribuyente .....	60
2.3.1.7.3	Clave Sol.....	60
2.4	Definición de términos básicos.....	61
2.4.1	Clave Sol.....	61
2.4.2	Contribución .....	61
2.4.3	Contribuyente Concepto .....	61
2.4.4	Cultura Tributaria.....	61
2.4.5	El Ciudadano.....	61
2.4.6	El estado de Derecho .....	62
2.4.7	Generalidades.....	62
2.4.8	Impuesto General a las ventas.....	62
2.4.9	Impuesto.....	62
2.4.10	Impuesto a la renta .....	62
2.4.11	Impuesto selectivo al consumo .....	62
2.4.12	Impuestos .....	63
2.4.13	Introducción a la política tributaria en la última década.....	63
2.4.14	Impuesto a las transacciones Financieras .....	63
2.4.15	Tributación en el Perú prehispánico .....	63

2.4.16	Los comprobantes de pago.....	63
2.4.17	Los impuestos en la Antigüedad.....	63
2.4.18	Obligación Tributaria.....	64
2.4.19	Política Tributaria en la Última Década.....	64
2.4.20	Presupuesto Público.....	64
2.4.21	Principales Impuestos que recauda la SUNAT.....	64
2.4.22	Principios Constitucionales tributarios del sistema tributario peruano....	64
2.4.23	Reforma Tributaria.....	64
2.4.24	Rendición de cuentas.....	65
2.4.25	Registro Único del Contribuyente.....	65
2.4.26	Sistema Democrático.....	65
2.4.27	Sistema Nacional de Control.....	65
2.4.28	Introducción Sistema Nacional de Presupuesto.....	65
2.4.29	Sistema Nacional de Presupuesto, Financiamiento de los Servicios Públicos y las actividades del Estado.....	66
2.4.30	Tasa.....	66
2.4.31	Tributación en la Historia.....	66
2.4.32	Tributo.....	66
2.4.33	Tributos.....	66
<b>CAPITULO III.....</b>		<b>67</b>
<b>IDENTIFICACIÓN DE VARIABLE.....</b>		<b>67</b>
3.1	Identificación de variable.....	67
3.2	Operacionalización de variables.....	67

<b>CAPITULO IV</b> .....	<b>70</b>
<b>METODOLOGÍA</b> .....	<b>70</b>
4.1 Tipo y nivel de investigación.....	70
4.1.1 Tipo de investigación.....	70
4.1.2 Nivel de investigación.....	70
4.2 Diseño de la investigación .....	70
4.3 Población de estudio .....	71
4.4 Tamaño de la muestra. ....	74
4.5 Unidad de análisis .....	74
4.6 Métodos, técnicas e Instrumentos de investigación.....	74
4.6.1 Método de investigación.....	74
4.6.2 Técnicas de recolección de datos.....	75
4.6.3 Instrumento de recolección de datos.....	75
<b>CAPITULO V</b> .....	<b>77</b>
<b>RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b> .....	<b>77</b>
5.1 Análisis interpretación y discusión de resultados.....	77
5.1.1 Análisis e interpretación de ítems .....	77
5.1.2 Análisis de Dimensiones.....	105
5.1.2.3.1 Nivel de conocimiento de la variable Cultura Tributaria .....	106
5.1.2.3.2 Nivel de conocimiento de la dimensión Generalidades.....	107
5.1.2.3.3 Nivel de conocimiento de la dimensión Tributación en la Historia .....	108
5.1.2.3.4 Nivel de conocimiento de la dimensión Sistema Nacional de Presupuesto, financiamiento de los servicios Públicos y las actividades del estado. ....	109



5.1.2.3.5	Nivel de conocimiento de la dimensión Política tributaria en la Última década .....	110
5.1.2.3.6	Nivel de conocimiento de la dimensión Tributos .....	111
5.1.2.3.7	Nivel de conocimiento de la dimensión Impuestos .....	112
5.1.2.3.8	Nivel de conocimiento de la dimensión Contribuyente.....	113
5.2	Discusión de Resultados .....	114
<b>CONCLUSIONES.....</b>		<b>116</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>		<b>119</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>		<b>120</b>
<b>ANEXOS.....</b>		<b>126</b>
	ANEXO N° 1: Matriz de Consistencia metodológica .....	126
	ANEXO N° 2: Instrumento de recolección de datos: Cuestionario.....	129
	ANEXO N° 3: Solicitud al Director de Escuela de Contabilidad de la Filial - Chota para brindar información de los Alumnos.....	138
	ANEXO N° 4: Correo de respuesta por parte del Director de Escuela de Contabilidad de la Filial - Chota.....	139

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Impuestos en la Antigüedad.....	39
Tabla 2 Etapas reforma tributaria .....	41
Tabla 3 Objetivos de la Sunat XXI.....	41
Tabla 4 Sistema Nacional de Control, Órganos de Control.....	47
Tabla 5 Tipos de Comprobantes de Pago .....	54
Tabla 6 Operacionalización de variables .....	68
Tabla 7 Población de estudio de Estudiantes de Contabilidad Filial Chota .....	72
Tabla 5. 1 Escala de Valores.....	106
Tabla 5. 2 Nivel de conocimiento de la variable Cultura Tributaria .....	106
Tabla 5. 3 Nivel de conocimiento de la dimensión generalidades.....	107
Tabla 5. 4 Nivel de conocimiento de la dimensión Tributación en la historia .....	108
Tabla 5. 5 Nivel de conocimiento de la dimensión Sistema Nacional de Presupuesto, financiamiento de los servicios Públicos y las actividades del estado.....	109
Tabla 5. 6 Nivel de conocimiento de la dimensión Política Tributaria en la Última Década.....	110
Tabla 5. 7 Nivel de conocimiento de la dimensión Tributos .....	111
Tabla 5. 8 Nivel de conocimiento de la dimensión Impuestos .....	112
Tabla 5. 9 Nivel de conocimiento de la dimensión Contribuyente.....	113

## LISTA DE GRAFICAS

Gráfico 5.1 El Ciudadano .....	77
Gráfico 5.2 El Estado de Derecho.....	78
Gráfico 5.3 Sistema Democrático .....	79
Gráfico 5.4 Impuestos en la Antigüedad.....	80
Gráfico 5.5 La tributación en el Perú prehispánico .....	81
Gráfico 5.6 Reforma tributaria.....	82
Gráfico 5.7 Sistema Nacional de Presupuesto .....	83
Gráfico 5.8 El Presupuesto Público .....	84
Gráfico 5.9 Sistema Nacional de Control .....	85
Gráfico 5.10 Rendición de Cuentas .....	86
Gráfico 5.11 Introducción a la Política Tributaria de Ultima Década .....	87
Gráfico 5.12 Principios Constitucionales Tributarios en el sistema Tributario Peruano .....	88
Gráfico 5.13 Principio Reserva de Ley.....	89
Gráfico 5.14 Principio Tributario de Igualdad.....	90
Gráfico 5.15 Principio de Legalidad.....	91
Gráfico 5.16 La Obligación Tributaria .....	92
Gráfico 5.17 Comprobantes de pago .....	93
Gráfico 5.18 Impuesto .....	94
Gráfico 5.19 Contribución .....	95
Gráfico 5.20 Tasa.....	96
Gráfico 5.21 Principales impuestos que recauda la Sunat .....	97
Gráfico 5.22 El impuesto a la renta .....	98
Gráfico 5.23 El impuesto general a las ventas.....	99

Gráfico 5.24 El Impuesto Selectivo al Consumo.....	100
Gráfico 5.25 El Impuesto a las Transacciones Financieras .....	101
Gráfico 5.26 Contribuyente .....	102
Gráfico 5.27 Registro único del Contribuyente .....	103
Gráfico 5.28 Clave SOL .....	104
Gráfico 5.29 Nivel de conocimiento de la variable Cultura Tributaria .....	107
Gráfico 5.30 Nivel de conocimiento de la dimensión Generalidades.....	108
Gráfico 5.31 Nivel de conocimiento de la dimensión Tributación en la Historia .....	109
Gráfico 5.32 Nivel de conocimiento de la dimensión Sistema Nacional de Presupuesto, financiamiento de los servicios Públicos y las actividades del estado .	110
Gráfico 5.33 Nivel de conocimiento de la dimensión Política Tributaria en la Última década.....	111
Gráfico 5.34 Nivel de conocimiento de la dimensión Tributos .....	112
Gráfico 5.35 Nivel de conocimiento de la dimensión Impuestos .....	113
Gráfico 5.36 Nivel de conocimiento de la dimensión Contribuyente.....	114

## RESUMEN

EL Objetivo de la Tesis fue determinar el nivel conocimiento de la Cultura Tributaria que hay en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022. El tipo de investigación fue aplicada, con un nivel descriptivo simple, diseño no experimental – transversal, la población estuvo representada por 59 Estudiantes de Escuela Académico Profesional de Contabilidad Filial Chota de los ciclos V y VII, en este caso la muestra fue igual que la población. En la investigación se utilizó como técnica la encuesta y el instrumento de recopilación de información el cuestionario. El resultado obtenido fue que los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca tienen un conocimiento bajo con un 27.12%, tiene un nivel de conocimiento medio el 47.46% y el 25.42% tiene un nivel de conocimiento alto, respecto a la Cultura Tributaria.

**Palabras Claves:** Cultura Tributaria, Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca.

## **ABSTRACT**

The objective of the thesis was to determine the level of knowledge of the Tax Culture that in the Accounting Students of the subsidiary Chota of the National University of Cajamarca, 2022. The type of research was applied, with a simple descriptive level, non-experimental – cross-sectional design, the population was represented by 59 Students of Professional Academic School of Accounting Subsidiary Chota of cycles V and VII, in this case the sample was the same as the population. In the research, the survey and the information collection instrument the questionnaire were used as a technique. The result obtained was that the Accounting Students of the Chota subsidiary of the National University of Cajamarca have a low knowledge with 27.12%, has an average level of knowledge of 47.46% and 25.42% has a high level of knowledge, regarding the Tax Culture.

**Key Words:** Tax Culture, Accounting Students of the Chota subsidiary of the National University of Cajamarca.

## INTRODUCCIÓN

La Cultura Tributaria es el cumulo de información y la cantidad de conocimiento que un determinado país entiende sobre los impuestos. Así como el grupo de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que los ciudadanos tienen respecto a la tributación.

Según la (Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD); Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), 2014) en Sudáfrica el servicio de Gestión Tributaria ( SARS, por su siglas en inglés)(Recuadro 26.2) Entendió hace mucho la importancia de la sensibilización fiscal ciudadana para lograr instaurar una cultura de cumplimiento fiscal. El SARS ha asumido un papel de liderazgo en la educación Cívico- tributaria, introduciendo diversas iniciativas, desde seminarios con fines específicos a actividades de divulgación a largo plazo. El programa de Educación Cívico Tributaria del SARS recae bajo el ámbito de competencia de la sección de operaciones, cuya unidad de educación y campañas apoya el programa del cumplimiento del SARS y se asegura que los contribuyentes seleccionados y los grupos de contribuyentes futuros, entre ellos personas físicas, empleadores, propietarios de pequeñas empresas, niños de edad escolar, el gobierno en calidad de empleador y los funcionarios públicos son los destinatarios de campañas e información guiadas por los datos para mejorar el cumplimiento fiscal.

Así mismo en américa latina, por ejemplo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora México, los abogados (Morales, Echevarria, Beatriz, & Quinto, 2019) señalan que la Cultura Tributaria es un referente importante en el contexto gubernamental, en virtud de que crea conciencia a los ciudadanos para cumplir con sus obligaciones fiscales. En algunos estudios se señala que en México la evasión de impuestos alcanza el 2.6% del PIB, a pesar que se han implementado estrategias para impulsar la cultura fiscal, argumentan el mal uso que se les da por parte de sus gobernantes.

Igualmente, en el Perú, indica la (Universidad de Ciencias y Humanidades, 2017) que la Cultura Tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. Esta cultura

encierra un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes. Esto va de la mano con la confianza y credibilidad al gobierno. Menciona también al CPCC, José Luis García, ponente invitado por la facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras de la Universidad de Ciencias y Humanidades (UCH) a dar una conferencia sobre Reforma Tributaria a estudiantes de la carrera de Contabilidad con mención en Finanzas, así como al público interesado, nos indicó que este es un tema importante para el desarrollo y crecimiento del Perú.

Actualmente el problema de los Estudiantes de la Escuela Académico profesional de Contabilidad, Filial Chota, es el desconocimiento parcial de los impuestos que pagan las personas naturales y las personas jurídicas.

Dentro de las diversas causas que originan el problema, se presentan: (a) No actualización y capacitación permanente, (b) Desconocimiento de las normas tributarias, (c) Falta de difusión de la Superintendencia de Administración Tributaria y, (d) Complejidad del Sistema Tributario Peruano.

De continuar, con el problema, los estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota, como estudiantes van a generar sanciones, infracciones y multas a las empresas donde se desarrollen profesionalmente como contadores públicos.

El desarrollo de la presente investigación se realizó acerca de la Cultura Tributaria en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca; 2022. El Objetivo fue determinar el nivel conocimiento de la Cultura Tributaria que hay en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022. El tipo de investigación fue aplicada, con un nivel descriptivo simple, diseño no experimental – transversal, la población estuvo representada por 59 alumnos de escuela académico profesional de Contabilidad Filial Chota de los ciclos V y VII, la cual comprende los siguientes capítulos:



- **CAPITULO I.** Planteamiento de la investigación, se presenta la descripción de la realidad problemática a nivel internacional, nacional y local, indicando las causas, las consecuencias, así como la formulación del problema de investigación, tanto general como específicos, el objetivo general y los objetivos específicos, así mismo se presenta la justificación y limitación de la investigación.
- **CAPITULO II.** Contiene al Marco Teórico, los antecedentes de la investigación, bases teóricas y conceptuales, así como los términos básicos.
- **CAPITULO III.** Contiene la variable de estudio, en este capítulo se muestra la identificación de variables estudiadas.
- **CAPITULO IV.** Contiene la metodología de investigación; el tipo, nivel y diseño de investigación; la población; la muestra; la unidad de análisis; los métodos, técnicas, el instrumento de recolección de datos, la técnica para el procesamiento de la información y la operacionalización de variables.
- **CAPITULO V.** Contiene los resultados encontrados, el análisis e interpretación de los mismos y la discusión de resultados.
- Finalmente, se muestra las conclusiones, las recomendaciones, las referencias bibliográficas y los anexos.

## CAPITULO I

### EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1 Descripción de la Realidad Problemática

Según la (Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD); Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), 2014) en Sudáfrica el servicio de Gestión Tributaria ( SARS, por su siglas en inglés)(Recuadro 26.2) Entendió hace mucho la importancia de la sensibilización fiscal ciudadana para lograr instaurar una cultura de cumplimiento fiscal.

El SARS ha asumido un papel de liderazgo en la educación Cívico-tributaria, introduciendo diversas iniciativas, desde seminarios con fines específicos a actividades de divulgación a largo plazo. El programa de Educación Cívico Tributaria del SARS recae bajo el ámbito de competencia de la sección de operaciones, cuya unidad de educación y campañas apoya el programa del cumplimiento del SARS y se asegura que los contribuyentes seleccionados y los grupos de contribuyentes futuros, entre ellos personas físicas, empleadores, propietarios de pequeñas empresas, niños de edad escolar, el gobierno en calidad de empleador y los funcionarios públicos son los destinatarios de campañas e información guiadas por los datos para mejorar el cumplimiento fiscal.

Así mismo en América Latina, por ejemplo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora México, los abogados (Morales et al., 2019) señalan que la Cultura Tributaria es un referente importante en el contexto gubernamental, en virtud de que crea conciencia a los ciudadanos para cumplir con sus obligaciones fiscales. En algunos estudios se señala que en México la evasión de impuestos alcanza el 2.6% del PIB, a pesar que se han implementado estrategias para

impulsar la cultura fiscal, argumentan el mal uso que se les da por parte de sus gobernantes.

Igualmente, en el Perú, indica la (Universidad de Ciencias y Humanidades, 2017) que la Cultura Tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. Esta cultura encierra un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes. Esto va de la mano con la confianza y credibilidad al gobierno. Menciona también al CPCC, José Luis García, ponente invitado por la facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras de la Universidad de Ciencias y Humanidades (UCH) a dar una conferencia sobre Reforma Tributaria a estudiantes de la carrera de Contabilidad con mención en Finanzas, así como al público interesado, nos indicó que este es un tema importante para el desarrollo y crecimiento del Perú.

Actualmente el problema de los Estudiantes de la Escuela Académico profesional de Contabilidad, Filial Chota, es el desconocimiento parcial de los impuestos que pagan las personas naturales y las personas jurídicas.

Dentro de las diversas causas que originan el problema, se presentan: (a) No actualización y capacitación permanente, (b) Desconocimiento de las normas tributarias, (c) Falta de difusión de la Superintendencia de Administración Tributaria y, (d) Complejidad del Sistema Tributario Peruano.

De continuar, con el problema, los estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota, como estudiantes van a generar sanciones, infracciones y multas a las empresas donde se desarrollen profesionalmente como contadores públicos.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Pregunta principal**

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de Cultura Tributaria en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022?

### **1.2.2 Preguntas específicas**

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de las Generalidades en la Cultura Tributaria en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de la Tributación en la Historia en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento del Sistema Nacional de Presupuesto, Financiamiento de los Servicios Públicos y las Actividades del Estado en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de la Política Tributaria de la última década en los Estudiantes de Contabilidad de La Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de los Tributos en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022?

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de los Impuestos en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento del Contribuyente en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022

### **1.3 Objetivos**

#### **1.3.1 Objetivo general**

- Determinar el nivel conocimiento de la Cultura Tributaria que hay en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022.

#### **1.3.2 Objetivos específicos.**

- Determinar el nivel de conocimiento de las generalidades en la Cultura Tributaria en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022.
- Determinar el nivel de conocimiento de la Tributación en la Historia en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022.
- Determinar el nivel de conocimiento del Sistema Nacional de Presupuesto, Financiamiento de los Servicios Públicos y las Actividades del Estado en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022.
- Determinar el nivel de conocimiento de la Política Tributaria de la última década en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022.

- Determinar el nivel de conocimiento de los Tributos en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022.
- Determinar el nivel de conocimiento de los Impuestos en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022.
- Determinar el nivel de conocimiento del Contribuyente en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022.

## **1.4 Justificación**

### **1.4.1 Justificación teórica**

Según (Moisés, Ango, Palomino, & Feria, 2019, pág. 63) “Expone la necesidad de profundizar los enfoques teóricos para cubrir algún vacío en el conocimiento, a partir del cual se espera generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente”. Es importante conocer el nivel de Cultura tributaria en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca; 2022.

### **1.4.2 Justificación practica**

Según (Moisés, et al., 2019, pág. 63) “Está referida al uso de los resultados para contribuir en la solución de algún problema práctica”. Por tanto, se pretende con la investigación prevenir las consecuencias del problema.

#### **1.4.3 Justificación académica**

Se busca complementar investigaciones al respecto del conocimiento de la Cultura Tributaria en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022 y finalmente, para obtener el Título Profesional de Contador Público.

#### **1.4.4 Limitaciones de la investigación.**

En el presente trabajo de investigación no se presentan limitaciones para su desarrollo, existe numerosa bibliografía relacionada al tema, además normativa vigente y acceso a la muestra para aplicación de la encuesta.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes de Problema

##### 2.1.1 Antecedentes Internacionales:

Según (Funes, 2018) en su tesis titulada: Conocimientos en la cultura tributaria que tienen los Estudiantes del sexto grado de la carrera de perito contador en la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales, jornada nocturna de la Ciudad Capital. Presentó el siguiente resumen:

Menciona que el objetivo de la presente investigación, fue establecer los conocimientos sobre cultura tributaria que tienen los estudiantes de sexto grado de la Carrera de Perito Contador de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales, jornada nocturna de la ciudad capital. La muestra la conformaron 30 alumnos de ambos géneros, el tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo - no experimental y de diseño transeccional descriptivo. Para la recolección de la información se utilizó un cuestionario diseñado de acuerdo al tipo escala de Likert, con veinte ítems, cinco por cada uno de los cuatro indicadores de la variable y también se plantearon 4 preguntas de opción múltiple, uno por cada indicador para contrastar el conocimiento que los alumnos creen saber versus lo que en realidad conocen. Con la correlación de la información, se obtuvo como resultado que la media del conocimiento evaluado con la escala de Likert fue de una media de 2.61, rendimiento que se puede considerar bueno, ya que superó el 2.5, y en preguntas de opción múltiple el resultado de la media fue de 1.33, el cual corresponde a una valoración en el conocimiento de nulo; existiendo una diferencia significativa entre ambos resultados. Por los resultados alcanzados



se evidencia la falta de efectividad en los programas bilaterales vigentes entre el Ministerio de Educación y la Superintendencia de Administración Tributaria, por lo que se recomienda la inclusión de la cultura tributaria como una materia específica en el Curriculum Nacional Básico (CNB) de la carrera de Perito Contador.

Así mismo (Matus & Matias, 2017). En su trabajo de investigación sobre: Análisis de la Cultura Cívico- Tributaria de los estudiantes que cursan cuarto medio en establecimientos Públicos de la comuna de San Carlos, en síntesis, menciona:

Como objetivo analizar el nivel de conocimiento cívico-tributario de los estudiantes de cuarto medio pertenecientes a los liceos de la comuna de San Carlos, tiene un estudio de enfoque cuantitativo, nos presenta una población 254 estudiantes entre damas y varones de las edades 17 a 21 años, que cursan el cuarto año de enseñanza media. En Chile existe poca evidencia sobre el nivel de conocimiento de los jóvenes en el ámbito tributario, es por eso que este estudio realiza un análisis del conocimiento cívico-tributario, de la percepción del gasto público y de la moral cívico-tributaria en jóvenes entre 17 y 21 años de edad que cursan su cuarto medio en los Liceos públicos de la comuna de San Carlos, con el propósito de saber cuánto conocen en materia cívico-tributaria, como es su comportamiento tributario y que percepción tienen de los servicios públicos, además de ver que variables inciden en el nivel de conocimiento y la moral en este ámbito. Para poder efectuar esta investigación se aplicó un cuestionario con 20 preguntas relacionadas al tema de estudio, el instrumento fue realizado en base a encuestas pertenecientes a diferentes estudios, con la finalidad de obtener resultados más precisos en

cada una de las diferentes áreas. En efecto se dieron a conocer que un 82,3% de la muestra no tiene un nivel óptimo de conocimiento en esta área, por otro lado, el 22,9% de la población tiene noción del pago de impuestos y sólo un 27,6% cree que comprar en lugares no establecidos es malo. Finalmente, llegando a la conclusión que los jóvenes estudiantes tienen un nivel deficiente en conocimiento cívico-tributario, que la moral cívico-tributaria tiene relación con el grado de conocimiento de esta materia y que los Establecimiento Educativos o Liceos también influyen en el nivel de conocimiento de los individuos.

También (Beltran, 2018). En su trabajo de tesis sobre:

Representaciones Sociales de la Cultura Tributaria en los Estudiantes de Contaduría Pública de la Universidad Cooperativa de Colombia. En resumen, nos dice:

El Propósito es analizar e interpretar la información que nos arroja los cuestionarios realizados a los estudiantes de primer y octavo semestre de la Universidad Cooperativa de Colombia facultad de ciencias Administrativas y Contables, con el propósito de poder estudiar y ver los puntos de vista de los estudiantes sobre el termino de Cultura Tributaria. Nos muestra una metodología de carácter cualitativo en función de los objetivos, y se desarrollará en dos etapas la primera encaminada al análisis de la carta asociativa y la segunda se basa en el desarrollo de preguntas orientadas a conocer el contexto de estudiante como: datos personales, trayectoria laboral, afirmaciones, grado de influencia, participación del contador público y las problemáticas. En total se realizaron 125 cuestionarios donde corresponde al género femenino lo que representa un 63%, mientras que 46 pertenecen al

género masculino y representa el 37%, análisis de los resultados la muestra arroja que el 50% trabajan o han trabajado en ambos diferentes al área contable y que poseen una experiencia laboral de más de 12 meses, donde el 30% lo hacen en una gran empresa, el 28 % lo hacen en mediana empresa, el 24% lo hacen en una empresa pequeña y 18% no ha tenido experiencia laboral y tampoco Practica Contable, lo que concluye que la mayoría han escuchado el termino de Cultura Tributaria. Finalmente de acuerdo a la carta asociativa que los estudiantes convienen en determinar el pago de impuestos como una necesidad para las inversiones sociales y contribuir al bienestar general, de otra parte, la postura de aquellos que recién ingresan al estudio de la contaduría pública va encaminada a aspectos personales como los gastos; de otra parte, los estudiantes de segundo grupo, quienes han avanzado más en el estudio de esta disciplina académica, se observan que utilizan términos más técnicos y objetivos, mostrando el carácter de obligatoriedad así como los controles a los que están sujetos.

Finalmente (Camacho & Patarroyo, 2017). En su trabajo de investigación Cultura Tributaria en Colombia, en síntesis:

Nos menciona tiene como propósito estudiar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria, la cual se basa el análisis de diversos documentos donde se identifican las estrategias y acciones que el contribuyente tiene, los factores que influyen y las consecuencias que desencadenan su comportamiento.

Para el progreso de esta investigación se Trabajó con metodología exploratoria no experimental de tipo cualitativo, ya que la misma no se centró en el análisis de una definición definitiva, por lo cual no es posible dar

unas conclusiones definitivas. Se consiguió como resultado que uno de los perfiles del contribuyente debe ser el de una persona que desde que comienza su etapa de crecimiento debe adquirir valores que le permitan crecer como una persona honesta, que al momento que cumplan con las normas tributarias las cumplan a cabalidad.

### **2.1.2 Antecedentes Nacionales:**

Según (Ruiz, Clever, & Torres, 2018) En su tesis titulada: Cultura Tributaria en la población Estudiantil de la Universidad Nacional de Ucayali en la Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali 2017, se sintetiza en lo siguiente:

Se inició con mucha responsabilidad y dentro de los parámetros establecidos por las exigencias de una investigación. La información recogida fue en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ucayali en la provincia de Padre Abad, a los alumnos de las Escuelas de Contabilidad y Agronomía, la investigación fue de tipo descriptivo explicativo, con variables estudiadas de la cultura tributaria en la población estudiantil. La metodología fue usar cuestionarios y entrevistas a una población estudiantil y su muestra respectiva. Se logró como resultado obtener información basada en la cultura tributaria y conocimiento del mismo en los alumnos de ambas escuelas. Estos indicadores sobresalieron en los alumnos de las Escuelas de Contabilidad en primer lugar y en segundo lugar la Escuela de Agronomía de la ciudad de Aguaytía, la población de estudio que se ha considerado 5 ciclos de las escuelas profesionales de Contabilidad y Agronomía haciendo un total 229 alumnos, se trabajó con una muestra 148 alumnos, se llegaron a las siguientes conclusiones que los estudiantes no cuentan con cultura Tributaria, Que más

del 50% de los alumnos de ambas escuelas dependen de sus padres y un 20% de sus hermanos y un número de 21% de sí mismo, Con temas de cultura tributaria que, si conoce de la SUNAT y sus funciones, más del 50% dice saber de la SUNAT; pero no conocen de sus funciones y menos de los términos que aplica en cuestiones de recaudaciones.

Así mismo (Taquire, 2020) en su trabajo realizado: Educación financiera y cultura tributaria en los estudiantes de la Universidad Peruana de Las Américas, Lima, 2019. Nos resumen lo siguiente:

El presente trabajo de investigación tuvo como propósito fundamental, determinar que existe relación directa entre educación financiera y cultura tributaria entre los estudiantes de la Universidad Peruana de Las Américas, 2019, y de estas dos variables sus dimensiones e indicadores respectivos con el fin de hallar el grado de relación entre ellas. Se hizo uso de la metodología aplicada, método deductivo, utilizó un estudio tipo Básico, tuvo para su fin el diseño no experimental de nivel correlacional de corte transversal. La población fue de 1,170 estudiantes matriculados, se empleó el muestreo no probabilístico por conveniencia en una muestra de 289 estudiantes, respecto a los niveles de educación financiera y de cultura tributaria su confiabilidad fue de 0.913 y 0.920. Los resultados del estudio fueron que existe evidencia para afirmar que la educación financiera se relaciona de manera positiva muy fuerte con la cultura tributaria en los estudiantes de la Universidad Peruana de Las Américas del distrito de Lima siendo el coeficiente de correlación determinada por el Rho de Spearman  $p= 0.859$ , lo cual significó que existe una correlación positiva muy fuerte entre las variables, frente al  $p= 0.000 < 0.01$ .

También (Segura, 2019) En su trabajo de investigación: Cultura Tributaria en la Evasión Tributaria por arrendamiento de habitaciones a estudiantes del Comedor Universitario de la UNASAM. 2017-2018, en síntesis, nos menciona:

El presente trabajo de investigación, tuvo como objetivo determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos por arrendamiento de habitaciones a estudiantes del comedor universitario de la UNASAM, 2017 – 2018. La metodología empleada, según el propósito que siguió el presente estudio, corresponde a un diseño de investigación no experimental, de corte longitudinal, de tipo aplicada y de nivel descriptivo. El grupo poblacional que se consideró, fue un total de 972 arrendadores de habitaciones a los alumnos del comedor universitario, alcanzando una muestra probabilística de 196 sujetos de estudio. Los resultados se obtuvieron a través de estadística no paramétrica aplicando la prueba Rho de Spearman, determinándose una correlación negativa alta (coeficiente de correlación: 77.4%) entre las variables de estudio; es decir el nivel de cultura tributaria es inversamente proporcional a la evasión de impuestos, e igual comportamiento siguieron las dimensiones de cultura tributaria incluidas en las hipótesis específicas, como: conocimientos de tributación (coeficiente de correlación: 56.7%), valoración de los tributos (coeficiente de correlación: 44.9%) y conciencia tributaria (coeficiente de correlación: 68.9%), con un nivel de correlación negativa moderada con la evasión de impuestos. En conclusión, la presente investigación pudo comprobar que, a menor cultura tributaria, mayor es la evasión de impuestos en los arrendadores de

habitaciones a los estudiantes del comedor universitario de la UNASAM, en los mencionados años de estudio.

Finalmente (Espino, 2020) en su tesis denominada: Conocimiento en Cultura Tributaria en los Estudiantes Universitarios de la Región de Lambayeque 2018. En su resumen nos indica:

En esta investigación se comprobó que era de gran importancia investigar el nivel de conocimiento en cultura tributaria en los universitarios de la región de Lambayeque por el motivo de que no existe comunicación por parte del Estado hacia la población en especial a los jóvenes sobre temas tributarios. El objetivo principal identificar el nivel de conocimiento de la cultura tributaria, en los estudiantes universitarios de la Región de Lambayeque 2018. Se empleó la encuesta tipo escala de Likert de Mendoza y at. (2016) de su trabajo de investigación que se titula: Correlación de cultura tributaria y educación tributaria universitaria. La encuesta está conformada por 26 preguntas relacionadas con las 4 dimensiones (valores, normas legales y sanciones, símbolos y tecnología), y que permite medir el nivel de cultura tributaria en base al conocimiento que tiene el usuario, que se valora en una escala del 1 al 5, que determina el menor a mayor grado de conocimiento, desde la perspectiva del usuario. El tipo de investigación con la que se trabajó fue un enfoque cuantitativo, tipo aplicada y su nivel de investigación es descriptiva, con una muestra de 115 estudiantes en 4 universidades de la Región de Lambayeque. Se concluyó que el nivel de conocimiento se encuentra en el nivel medio.

### **2.1.3 Antecedentes Regionales:**

Según (Misahuamán, 2017) En su tesis titulada: Conocimiento de Cultura Tributaria en los estudiantes del 5° grado de educación secundaria en las instituciones educativas públicas del Distrito de Cajamarca, presentó el siguiente resumen:

El objetivo del presente estudio es determinar el grado de conocimiento sobre el tema de Cultura Tributaria, con el que cuentan los Estudiantes del Quinto Grado de Educación Secundaria de las Instituciones públicas del distrito de Cajamarca, presenta un diseño de investigación no experimental por orientar en la temporalización de la investigación, también nos da entender el tipo de investigación es aplicativa descriptiva, busca determinar el conocimiento de Cultura Tributaria de los Estudiantes de Quinto grado de Educación Secundaria en las Instituciones Educativas Publicas del Distrito de Cajamarca, la población de estudio es de 14,176 estudiantes de educación Secundaria matriculados en el año 2016, dentro de los cuales 2,297 pertenecen al Quinto grado, la muestra que se toma para el estudio 230 estudiantes del Quinto grado de Educación Secundaria del distrito de Cajamarca, como consecuencias finales el autor da a conocer lo siguiente: que los estudiantes tienen un conocimiento básico en Cultura Tributaria, el 78% de encuestados nunca exige comprobantes de pago en sus compras, tienen conocimientos meramente básicos o deficientes pero no lo llevan a la práctica, el autor concluye que los estudiantes del quinto grado de educación secundaria de los Colegios Públicos del distrito de Cajamarca,



evidencian un conocimiento básico en temas tributarios; puesto que reconocen concepto de tributo, conceptos de tributación, conceptos de impuestos así como sus características, no cuentan con un esquema de enseñanza en temas de cultura tributaria, por otro lado también nos menciona que las consecuencias a corto plazo en estos próximos contribuyentes es evasión tributaria por falta de Cultura Tributaria lo cual afectaría al estado peruano, finalmente recomienda a los poderes del estado tanto del Ejecutivo y Legislativo a incidir en la formación de una cultura tributaria, en busca de un bienestar común para las futuras generaciones, nuestras autoridades locales tales como la UGEL, deberían monitorear la educación tributaria impartida a nuestras futuras generaciones, así como buscar formas que permitan desarrollar hábitos tributarios.

## **2.2 Base legal**

### **2.4.1 Constitución Política del Perú (1993)**

Según (Chanamé, 2015) en su libro “La Constitución Comentada Volumen 1”. Nos menciona lo siguiente: Artículo 13 y 14 de nuestra Constitución Política, se puede definir, prima facie, que tiene tres grandes objetivos, que se deben lograr a través del tiempo en el proceso educativo peruano, a saber: (a) Gestar el desarrollo integral de toda persona. El proceso educativo debe aportar a la plena formación intelectual, moral, psicológica y física de las personas. (b) Gestar la preparación de la persona para la vida y el trabajo. El presente objetivo del proceso educativo es que el individuo pueda comprometerse plenamente en la sociedad, y que, por ende, pueda desarrollarse y progresar como ser dentro de la comunidad donde coexiste,

Asimismo tiene como fin que el educando pueda desarrollar con inteligencia, conocimiento y habilidad suficiente, una determinada acción generadora de un bien o servicio que esto lleve a su gratificación espiritual por lo realizado, y que le sirva como medio de sobrevivencia para la satisfacción de sus necesidades básicas. (c) El desarrollo de la acción solidaria. La solidaridad como valor involucra la creación de un nexo ético y común para los individuos adscritos en una determinada comunidad social. En resumen, podemos decir que nuestra carta magna nos garantiza una buena educación formada en principios, valores y cultura; una formación intelectual que garantice un buen trabajo para todo ciudadano.

#### **2.4.2 Texto Único Ordenado del Código Tributario**

Según el Artículo 3 del TUO del Código Tributario Peruano, en el Título Preliminar nos menciona, los principios generales, cuáles son las instituciones y los procedimientos y normas del ordenamiento Jurídico-tributario, como también del ámbito de aplicación en tanto nos habla de tributos a nivel general que comprenden: (a) Impuesto, (b) Contribución y (c) Tasa (Código Tributario, 2013)

#### **2.4.3 Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta**

De acuerdo al Artículo 1 nos menciona acerca de “las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos” (Ley del Impuesto a la Renta Decreto Supremo N°179-2004-EF, 2004, Art.1).

## **2.3 Bases Teóricas**

### **2.3.1 Cultura Tributaria**

Para comenzar hablando de Cultura Tributaria debemos entender el concepto de Cultura y lo que esto comprende en la formación del ser humano en su vida social.

La cultura vendría hacer el cúmulo de valores y principios que determinan las actitudes de los ciudadanos para que asuman el deber tributario, con esto asegurar el fortalecimiento de las instituciones públicas, mejorar la calidad de vida de la población en general mediante la decisión de políticas de estado.

Según Bromberg citado por (Bonilla, 2014) menciona que la Cultura Tributaria se define como un “conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se capitalizan mediante un presupuesto de inversión y se diseñan con propósitos directos e impactos indirectos con el fin de mejorar la disposición de un sistema político a aceptar voluntariamente la carga y los procedimientos de tributos, tasas y contribuciones que se destinan a la provisión de bienes y servicios comunes o de bienes y servicios meritorios para el mismo sistema político que decide imponérselas”

Así mismo Las Administraciones Tributarias de América Latina y del mundo han notado que la solución a los dilemas económicos y el desarrollo de los pueblos está en la educación tributaria; considerándose desde un punto de vista social con la generación de valores éticos y morales, a través de una convivencia ciudadana que dan base y

legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como una necesidad del país, siendo el estado el interesado de promover este proyecto (Solórzano, 2011).

### **2.3.1.1 Generalidades**

Según (SUNAT, 1999) el individuo nace con una entidad plena y valiosa, pero eso no es suficiente para desarrollarse dentro de una sociedad necesita complementarse con otros seres humanos, es ahí donde logra su plenitud. La persona es un ser sociable por naturaleza nos completamos dando y recibiendo de los demás ya sea un bien o un servicio. Cada ser humano tiene habilidades, capacidades y fortalezas diferentes, pueden contribuir y construir entre ellos una mejor sociedad. El bien común se construye con el aporte de cada persona, y de esta manera se logra los bienes y servicios y muchos de estos están fuera de nuestro alcance.

La persona de manera individual, no es autosuficiente y no puede lograr sus propósitos por sí solo, únicamente lo puede hacer en sociedad organizada de esa manera podrá conseguirlo.

#### **2.3.1.1.1 El Ciudadano**

“Se le considera al individuo como miembro activo de un Estado, acreedor de derechos políticos, obediente a sus leyes” (Real Academia Española, 2022).

Este concepto se ha ido utilizando a lo largo de la historia dentro de los ámbitos socio políticos  
Podemos decir también que la palabra ciudadanía se utiliza para referirse al conjunto de ciudadanos dentro de la sociedad. Los

derechos, deberes y obligaciones que se les atribuían le conferían la condición de ciudadano; quedando apartado en la consideración de individuos siervos y esclavos (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022, pág. 10).

#### **2.3.1.1.2 El Estado de Derecho**

Según el informe del Secretario General del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el estado de derecho se le considera como: “Un principio de gobierno en el que todos los individuos, instituciones y entidades, públicas y privadas, se incluye también al propio Estado, están sometidos a leyes que se promulgan públicamente, se tienen que cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se acojan medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal» (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022, pág. 13)

#### **2.3.1.1.3 Sistema Democrático**

El termino Democracia hace alusión a una de las formas de gobierno en que puede ejercerse el poder político del y para el pueblo. El concepto ha sido tratado académicamente desde la teoría de la forma de gobierno según sus usos con base en los criterios numéricos en que se ejerce el poder, siendo la

democracia la forma de gobierno de las mayorías o los muchos, a diferencia de las monarquías o las aristocracias.

La democracia en síntesis es una forma de organizarse con ello permite que el pueblo participe directa o indirecta en las decisiones colectivas que le afectan. proporciona legitimidad al Estado y permite la convivencia social entre los miembros de la sociedad, en libertad e igualdad. Platón y Aristóteles mencionaron que existen tres formas de gobierno que permiten definir la democracia: la monarquía, donde dice el gobierno es de un individuo, la aristocracia, donde nos da a conocer que el gobierno es de los mejores para Platón y de los menos para Aristóteles y la democracia que es el gobierno de la multitud para Platón y de los más para Aristóteles. La democracia se remonta hasta las antiguas civilizaciones, que organizaron sus instituciones en base a sistemas comunitarios tribales, lo que se conoce como democracia tribal. La práctica de la democracia no sólo es el gobierno de la mayoría, implica exigencias complejas que incluyen el voto y el respeto a los resultados de las elecciones, la protección de las libertades, el respeto a los derechos legales y la garantía a la libre expresión, información y crítica. La democracia fortalece la vida de los ciudadanos de tres formas: primero porque la libertad política se inscribe dentro de la libertad humana en general, los derechos políticos son parte de los derechos sociales de cualquier individuo y se materializan en la libertad de participación en la vida política; segundo como

instrumento que permite recoger la demanda política y social de los ciudadanos y tercero como instrumento constructivo que permite el intercambio de información y opiniones sobre diversos temas (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022, pág. 15).

### 2.3.1.2 Tributación en la Historia

#### 2.3.1.2.1 Los Impuestos en la Antigüedad

*Tabla 1  
Impuestos en la Antigüedad*

<b>Impuestos en la Antigüedad</b>	<b>Descripción</b>
<b>Primeras sociedades humanas</b>	Impuestos eran para asuntos ceremoniales y clases dominantes
<b>Egipto, China y Mesopotamia</b>	Trabajos físicos (prestación personal) era una forma de pagar tributos
<b>Isla Mediterránea de Creta</b>	El Rey Minos recibía hasta seres humanos como pago de tributos
<b>Roma</b>	Decreta 1% de los negocios globales llamándole centésima
<b>México Precolombino</b>	Los tributos eran pagados mediante bolas de caucho, águilas, serpientes, y anualmente mancebos a los que se les arrancaba el corazón como parte de sus ceremonias religiosas, también se les hacía pagar con frutos y flores.

**Nota.** Fuente: Tomado de (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022)

#### 2.3.1.2.2 La Tributación en el Perú Pre Hispánico

En tiempos del Incanato todo giraba alrededor del concepto “entregar antes que recibir”. Necesariamente, ese fue el fundamento de la llamada reciprocidad. Esta se asentó en los lazos de parentesco. ¿Cuánto de eso hemos heredado y aplicamos en nuestros días? Comprender a la sociedad y economía andina prehispánica, implica entender a pueblos en donde no existió el comercio, la moneda ni el mercado, pero sí el intercambio. De esta manera, la forma de acumular recursos se organizó alrededor de dos principios claves: la reciprocidad y la forma particular de

redistribución que tenían los antiguos peruanos, y ambos principios se encontraron sustentados en las relaciones de parentesco. Por lo anterior se puede deducir que en la sociedad inca, la carencia de recursos (pobreza) se vinculaba con la falta de relaciones de parentesco, ya que estaba asociada al acceso a la mano de obra, requisito fundamental para realizar cualquier trabajo y, por ende, generar o acumular bienes (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022, pág. 23)

### **2.3.1.2.3 Reforma Tributaria**

La Sunat fue creada el 08 de junio de 1988, con Ley 24829 hay que precisar que recién en 1991 será cuando surja el consenso necesario para llevar a cabo una reforma tributaria profunda, basada en la simplicidad y la recaudación de tributos, la que abarcaría tanto al Sistema como a la Administración Tributaria. Esta reforma tuvo varias etapas:



*Tabla 2*  
*Etapas reforma tributaria*

	<b>Etapas</b>
1991-1992	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma tributaria de carácter integral: racionalización y simplificación del Sistema Tributario.</li> <li>• Modificación y eliminación de tributos que distorsionaron la economía: Se eliminan 41 beneficios y exoneraciones del IGV e ISC, y se derogan 64 tributos.</li> <li>• Se otorga a la Sunat un algo grado de independencia.</li> <li>• La recaudación se incrementa en un 20 %.</li> <li>• Estabilización del Sistema Tributario: Simplificación del sistema tributario, generalización del IGV y neutralidad en la asignación de recursos.</li> </ul>
1993-1994	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación del Régimen Único Simplificado (RUS) y del Régimen Especial de Renta (RER).</li> <li>• El régimen de impuestos nacionales queda reducido solo a cinco.</li> <li>• Modificación del Código Tributario y actualización de las Tablas de Infracciones y Sanciones.</li> <li>• Eliminación de regímenes especiales y de excepción en el Impuesto a la Renta, así como de sobrecostos a las empresas</li> </ul>
1995-2000	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Reforma Tributaria se estanca.</li> <li>• Proliferación de beneficios tributarios.</li> <li>• Cae la presión tributaria del 14,5 % al 12,4 % para el año 2000.</li> </ul>

**Nota.** Fuente: Tomado de (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022)

### **a) La Sunat en el Siglo XXI**

Como expresa (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2022)

En base a la Ley publicada el 27 de septiembre del 2003, La representación Nacional delegó en el poder ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, otorgando un plazo de noventa días hábiles. Esta reforma tuvo los objetivos siguientes:

*Tabla 3*  
*Objetivos de la Sunat XXI*

<b>Objetivos</b>
Ampliar la base de contribuyentes mediante mecanismos que incentivarán a los agentes económicos a ingresar a la economía formal y encarecer los costos de operaciones informales y delictivas
Modernizar, volver más simple y dotar de mayor efectividad al sistema tributario, corrigiendo vacíos y distorsiones
Incrementar la recaudación tributaria, elevando el nivel de presión tributaria de 13,1 del PBI en el 2003 al 14% en el corto plazo y al 16 % en el mediano plazo.

**Nota:** Fuente: Tomado de (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022)

En los últimos tiempos, la SUNAT está enfocada en bajar los niveles de evasión tributaria, pero para ello necesita mejorar su organización y contar con una mayor autonomía en su accionar. Actualmente, el nivel de presión tributaria no pasa del 15 %, siendo una de las más bajas de América Latina y la carga de sus impuestos esta principalmente enfocada a impuestos indirectos como el IGV e ISC. De este modo, la Sunat contribuirá a la Inclusión Social, otorgando recursos y haciendo menos regresivo el actual sistema tributario, con una efectiva gerencia y desarrollo organizacional (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022, págs. 44-45).

#### **b) Ley de Fortalecimiento de la SUNAT**

Teniendo en cuenta (Congreso de la República, 2011) por consiguiente la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT - que le cambia la denominación por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) – tiene como fin mejorar su trabajo en relación con la evasión y la elusión tributaria, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías; facilitación del comercio exterior, desarrollo de la base tributaria y aumento sostenible de la recaudación fiscal. Para tal efecto, se establece un Consejo Directivo integrado por el Superintendente Nacional que deberá ser elegido por el Presidente de la República, a propuesta del Ministro de Economía por un periodo de cinco años; un representante del Ministerio de Economía y otro del Banco Central de Reserva. Esta misma Ley faculta a la

Sunat para que modifique su Reglamento de Organización y Funciones ROF, formule y ejecute mejoras para sus recursos humanos, entre otros cambios sin tener los límites que establecen las leyes para las demás instituciones públicas.

### **2.3.1.3 Sistema Nacional de Presupuesto, Financiamiento de los servicios Públicos y las actividades del estado.**

Como menciona la (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2022) una de las principales finalidades del Estado peruano es la de proveer de bienes y servicios públicos de calidad que contribuyan al bienestar de las personas impulsando la disminución de la pobreza y reduciendo las brechas de desarrollo que afectan a la población de nuestro país.

Esto se consigue a través de un Presupuesto que es definido como el plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que deben cumplirse en un determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas. En el caso del gobierno, establecer el presupuesto consiste en efectuar la planificación de la actividad financiera del Estado, la que es aprobada por legislación y por un período comúnmente anual.

Por lo tanto, el Presupuesto Público es la herramienta de gestión del Estado, que, al cumplir con reglas de responsabilidad y transparencia fiscal, establecerá la asignación de los recursos

públicos que permitirá la priorización de la intervención estatal a través de los organismos públicos en el cumplimiento de la política pública definida por el Estado, tiene como objetivo determinar con anticipación los acontecimientos financieros que comprenden los gastos a realizar en un período dado, tendientes a satisfacer las necesidades en colectivos, y los recursos que se estima recaudar para atender a dichos gastos.

El presupuesto es el más importante instrumento de administración financiera, tiene una gran jerarquía que excede el aspecto financiero y abarca aspectos de naturaleza política, económica y social.

#### **2.3.1.3.1 Sistema Nacional de Presupuesto**

Según (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022, pág. 66) nos dice: El Presupuesto Público se calculan los ingresos y egresos que se podrían originar en el sector público para el logro de sus metas, estos pueden ser a corto, mediano o largo plazo. Este presupuesto público va destinado a las entidades del Estado, como lo son: los ministerios, organismos descentralizados, entre otros. El Sistema Nacional de Presupuesto es uno de los sistemas de la Administración Financiera del Sector Público y tiene como fin de conducir el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público. Surge la necesidad para conocer su importancia, las reglas que administran su funcionamiento y que además aseguran una adecuada asignación de los recursos

públicos para alcanzar el desarrollo de la mano con un manejo responsable de la economía.

Comprende un grupo de órganos, normas y procedimientos que llevan el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

#### **2.3.1.3.2 El Presupuesto Público**

El Presupuesto Público es uno de los principales instrumentos de gestión del estado para conferir un mayor bienestar a la ciudadanía, a través de una asignación eficiente y eficaz de los recursos Públicos, acorde con la disponibilidad con los recursos públicos (Ministerio de Economía y Finanzas [ MEF], 2022)

Según (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022)

Menciona que es la expresión en cantidad, en conjunto y sistemático en los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. Tiene como fin el logro de resultados en beneficio de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal.

#### **2.3.1.3.3 Sistema Nacional de Control**

Según (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022, pág. 84)

Nos dice que es el conjunto de órganos de control, normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente, propuestos a llevar y desarrollar el ejercicio del control

gubernamental en forma descentralizada. Su actuar comprende las actividades y acciones en los campos administrativos, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanzan al personal que presta servicio en ellas, independientemente del régimen que las regula.

También el (Congreso de la República - Ley 27785, 2002) Nos menciona que es objeto de Ley propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio de control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de las metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con el fin de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la nación.

Tabla 4  
Sistema Nacional de Control, Órganos de Control

<b>Órganos de Control</b>	
<b>La Contraloría General</b>	En síntesis, es el ente técnico rector del sistema Nacional de Control, al cual se le ha concedido autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental (Congreso de la República - Ley 27785, 2002)
<b>Oficinas de Control Institucional</b>	En resumen, es la unidad orgánica entendida responsable de llevar a cabo el control gubernamental en una institución o entidad pública. Su fin es promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad previniendo la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante la ejecución de labores de control (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022, pág. 84).
<b>Sociedades de Auditoría</b>	Menciona que es parte del Sistema Nacional de Control, cuando son propuestas por la Contraloría General y contratadas, durante un determinado periodo, para cumplir en las entidades servicios de auditoría económica, financiera, de sistemas informáticos, de medio ambiente y otros. (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022, pág. 84)
<b>Participación del Ciudadano en el Control Gubernamental</b>	La participación ciudadana ha sido entendida como el cumulo de actividades voluntarias mediante las cuales los ciudadanos que integran una sociedad participan en la selección de sus gobernantes y, directa o indirectamente, en la elaboración de la política gubernamental. La intervención de las personas en los asuntos públicos no solo se constituye en una clara manifestación de la dignidad humana, por ser un derecho fundamental, sino que su rol participativo supone una garantía indispensable para la realización de otros derechos fundamentales y condición básica para el control de la actuación del Estado. En el escenario político, el derecho de participación ciudadana se entiende como el derecho de las personas a elegir y ser elegidos, así como recurrir a mecanismos de participación directa (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022, pág. 85)

**Nota.** Fuente: Tomado de (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022)

#### 2.3.1.3.4 Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas nos menciona que es el acto mediante el cual las autoridades y funcionarios/as de los gobiernos regionales y locales se dirigen a los ciudadanos de una determinada población para mostrar los avances, dificultades y resultados de su gestión en el logro de los objetivos de desarrollo y la mejora de la calidad de vida de la población. En este acto se debe dar cuenta del manejo de los recursos del Estado en función al

cumplimiento de los objetivos trazados, y en el marco de los principios de transparencia, honestidad y legalidad. Para que este proceso sea importante y significativo para la población es necesario que se muestren indicadores de los logros y resultados alcanzados, así como la documentación respectiva y no solamente cuántos recursos se han consumido. (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022, pág. 86).

#### **2.3.1.4 Política Tributaria de Última Década**

##### **2.3.1.4.1 Introducción**

La tributación es la acción y el deber del Estado que exige al ciudadano y personas jurídicas a contribuir con cierta cantidad de recursos de acuerdo a sus ingresos esto nos beneficia para el financiamiento de las funciones y servicios públicos. producida la necesidad del Estado de proveer servicios públicos, los impuestos que se cobren se debe distorsionar lo menos posible las expectativas y decisiones de los agentes económicos nacionales. (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022)

El sistema tributario peruano es el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú y las normas legales que los regula van desde el Código Tributario hasta los reglamentos y resoluciones emitidos por las autoridades tributarias y aduaneras.

También el Decreto Legislativo N° 771 (Congreso Constituyente Democrático, 1994) nos menciona los siguientes objetivos:



- Incrementar la Recaudación de impuestos y tributos y contribuciones.
- Proporcionar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las entidades Municipales.

Con el lema: “El Perú avanza hacia un sistema tributario más justo, simple y con estándares internacionales”, en el año 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas anunció que en el marco de las facultades legislativas delegadas por el Congreso de la República al Poder Ejecutivo se publicaron 17 decretos legislativos que favorecen en el proceso de modernización del sistema tributario y que permitirán obtener una recaudación adicional de S/ 9,800 millones al año 2020. Se enfatizó que la modernización del sistema tributario tiene como objeto aumentar los ingresos tributarios estructurales de la economía y que esto se refleje en un mayor bienestar del ciudadano.

Los decretos legislativos se agruparon en tres ejes:

- 1.** Arreglo de la legislación peruana a las mejores prácticas internacionales y otras medidas para disminuir la evasión y la elusión.
- 2.** Innovación digital para bajar los costos de cumplimiento y mejorar el control y fiscalización de la SUNAT.
- 3.** Facilitación en el clima de inversión concediendo mayor predictibilidad al sistema.

Sobre la adaptación de la legislación peruana a las mejores prácticas internacionales, el entonces ministro Carlos Oliva explicó que, por ejemplo, se ha definido la definición de Beneficiario Final y se ha instaurado un registro obligatorio al respecto; se ha modificado la regla para limitar la deducción de intereses del financiamiento empresarial; y, se han determinado disposiciones para dar seguridades y garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma anti elusiva general. Respecto a la innovación digital en el sistema tributario, precisó que, entre otros, se ha otorgado a la SUNAT la calidad de entidad de verificación para la emisión de certificados digitales; y se han dictado disposiciones para masificar el uso del comprobante electrónico.

En cuanto a la facilitación del clima de inversión, explicó que se ha introducido el crédito indirecto en favor de las empresas domiciliadas que tienen subsidiarias en el exterior; se ha simplificado el acogimiento al Régimen de Recuperación anticipada y Reintegro Tributario; y, se ha prolongado el ámbito de la Recuperación del IGV por la adquisición de bienes de capital para las MYPE (MEF, 2018)

#### **2.3.1.4.2 Los Principios Constitucionales Tributarios en el Sistema Tributario Peruano**

Son postulados básicos que componen el fundamento normativo del sistema tributario, tienen como punto de inicio planteamientos ideológicos.

Según el Artículo 74 de Nuestra Constitución Política del Perú (Congreso Constituyente Democrático, 1993) nos menciona los principios tributarios:

- a) **Principio de Legalidad:** Nos menciona que los tributos deben tener su comienzo en la ley como expresión de la voluntad soberana la que es expresada por el Congreso, como representante del pueblo. El poder ejecutivo solo puede emitir crear, modificar o derogar tributos cuando el poder legislativo le delega esta facultad.
- b) **Principio de Reserva de Ley:** En síntesis, la ley que crea un tributo contendrá la regulación básica de la relación tributaria: el hecho imponible, la base imponible, la tasa, las exoneraciones, las infracciones y sanciones y los procedimientos operativos. El reglamento de la ley mencionará cuestiones instrumentales o de detalle que no afecten la reserva de ley.
- c) **Principio de Igualdad:** Este principio hace referencia a que nadie puede ser exonerado de los impuestos por alguna condición personal y que todo aquel que cae en los supuestos que generan la obligación de pagar impuestos, entonces debe pagarlo. También podemos mencionar que se complementa con la exigencia de una igualdad real la que es perfectamente compatible con la progresividad del impuesto que está referida a tratar del mismo modo a los iguales y de manera diferente a los que presentan una capacidad económica distinta. La expresión

“igual” en materia impositiva no se refiere al tributo mismo, sino al sacrificio económico que debe hacer el contribuyente quien lo paga. Cada individuo de la sociedad debe asumir el pago de los impuestos de manera que ellos sean iguales en cuanto al sacrificio económico que deben asumir tributo en sí mismo no constituye sanción.

La Constitución Política del Perú nos menciona que los gobiernos regionales y los locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerarlas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. Asimismo, las leyes de presupuesto y los decretos de urgencia no pueden contener normas sobre materia tributaria. Las legislaciones relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del 01 de enero del año siguiente a su promulgación. De este modo, no surten efecto las normas tributarias dictadas en violación de lo que establece nuestra Carta Magna.

#### **2.3.1.4.3 La Obligación Tributaria**

En síntesis, es de derecho público, la relación entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (Código Tributario Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013, Art.1).

##### **Elementos de la obligación Tributaria**

Según (Ruiz de Castilla, 2005, pp. 78-82) citado por (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración

Tributaria, 2022). Se hace mención que los elementos de la obligación tributaria son:

- a.** Acreedor: El Estado es quien se encarga de administrar los recursos recaudados.
- b.** Deudor: Son los ciudadanos que deben cumplir con financiar la actividad estatal. Aquí se encuentran fundamentalmente las personas naturales y las personas jurídicas.
- c.** Prestación: Es el comportamiento que debe cumplir el deudor para cumplir con el interés fiscal. Generalmente se trata de la conducta de dar una determinada suma de dinero a favor del Fisco. Sólo por excepción se acepta la posibilidad del pago en especie o la prestación de servicios por parte del deudor.
- d.** Tributo: consiste en la prestación de dar al Fisco cierta suma de de dinero con carácter definitivo. Es decir, que el deudor se desprende de una parte de su patrimonio que no va a retomar. Así sucede, por ejemplo, con el pago de regularización del Impuesto a la Renta anual. Se puede decir que el tributo constituye el objeto de la obligación tributaria.
- e.** Vínculo jurídico se origina con el acreedor y deudor; es la relación o contacto entre el acreedor y deudor tributario.

### **Obligaciones de los administrados**

Los administrados están obligados a facilitar las labores de fiscalización y determinación que efectúe la Administración Tributaria, también son parte aquellas labores que la SUNAT

realice para prestar y solicitar asistencia administrativa mutua en materia tributaria.

#### 2.3.1.4.4 Comprobantes de Pago

Como afirma (SUNAT, 1999) “El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios”.

De acuerdo con el Reglamento de comprobantes de Pago, existen los siguientes tipos:

Tabla 5  
Tipos de Comprobantes de Pago

Tipos de Comprobantes de Pago		
Tipos	Descripción	Casos en los que se emiten
<b>Factura</b>	Es un comprobante de pago que sirve para sustentar tus compras ante una fiscalización de la Sunat. Este comprobante te da derecho a utilizar el IGV pagado por tus compras (crédito fiscal), y determinar gasto o costo para tu declaración anual, en los casos de Régimen MYPE Tributario y el Régimen General.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En operaciones entre empresas y/o personas que necesitan acreditar costos o gastos para efectos tributarios.</li> <li>- En operaciones realizadas con sujetos del NRUS.</li> <li>- En operaciones de exportación.</li> <li>- En los servicios de comisión mercantil</li> <li>- prestados a sujetos no domiciliados, conforme con los incisos e) y g) del artículo 4 del Reglamento de Comprobantes de Pago.</li> </ul>
<b>Boleta de Venta</b>	Este es un comprobante de pago que deben exigir los consumidores finales cuando se compra un producto o se adquiere un servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En las operaciones con consumidores o usuarios finales.</li> <li>- En operaciones realizadas por los sujetos del NRUS, incluso en las de exportación que puedan efectuar dichos sujetos.</li> <li>- Las boletas de venta no permitirán ejercer derecho al crédito fiscal ni podrán sustentar costos y gastos para efectos tributarios</li> </ul>

<b>Tipos de Comprobantes de Pago</b>		
<b>Tipos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Casos en los que se emiten</b>
<b>Ticket o comprobante de pago valido</b>	Es un comprobante de pago legítimo que emiten las máquinas registradoras cuando adquieres bienes o servicios como consumidor o usuario final, sirve para tu uso personal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En las operaciones con consumidores finales, en este caso no se tendrá derecho a ejercer crédito fiscal ni sustentar gastos o costos para efectos tributarios.</li> <li>- En operaciones realizadas por los sujetos del NRUS.</li> </ul>
<b>Liquidación de Compra</b>	Es un comprobante de pago autorizado por el fisco y que es emitido por personas naturales con negocio o empresas del Régimen Especial, MYPE Tributario o General que compran bienes a personas naturales productoras o acopiadoras de productos primarios derivados de las siguientes actividades: Agropecuaria, pesca artesanal, extracción de madera y productos silvestres, minería aurífera artesanal, desperdicios de caucho y otros, artesanía, desechos metálicos y de papel, otros que no posean RUC, por lo cual no podrían entregar comprobantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La persona natural o empresa compradora con RUC, que pertenece a los regímenes tributarios señalados, está la obligación de emitir la liquidación de compra debido a que estos vendedores no poseen un RUC para emitir comprobantes de pago (MEF, SUNAT, 2022)</li> </ul>
<b>Recibo por honorarios</b>	Es un tipo comprobante de pago legítimo que deben emitir las personas naturales por cada servicio que prestan en forma independiente, por percibir rentas que la ley clasifica como rentas de cuarta categoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se puede brindar ya sea dado un servicio pagado o título gratuito. Los profesionales y técnicos independientes como abogados, contadores, médicos y odontólogos, entregan recibo por honorarios a sus clientes y pacientes. Lo mismo hacen los ingenieros cuando preparan los planos de una edificación y los arquitectos cuando diseñan una casa o un edificio, entre otros. Desde el 1 de abril de 2017, los trabajadores independientes emitirán solo recibos por honorarios en forma electrónica (RHE) (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2022, pág. 159).</li> </ul>

**Nota.** Fuente: Tomado de (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022)

### **2.3.1.5 Tributos**

Es la prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que demanden el cumplimiento de sus fines. (Villegas, 2001)

Como dice (Código Tributario, 2013) El Tributo comprende los impuestos, contribuciones y tasas.

#### **2.3.1.5.1 Impuesto**

“Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado” (Código Tributario, 2013).

#### **2.3.1.5.2 Contribución**

Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la contribución al Sencico o a EsSalud. En la contribución, podemos decir que la actividad estatal beneficia a un sector específico de la sociedad (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022, pág. 186).

#### **2.3.1.5.3 Tasa**

Como señala (Código Tributario, 2013, Art. 3) Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público de manera individual en el contribuyente.

No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual.



Las Tasas, entre otras, pueden ser:

- 1.** Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
- 2.** Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.
- 3.** Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

### **2.3.1.6 Impuestos**

#### **2.3.1.6.1 Principales Impuestos que Recauda la Sunat**

Los principales impuestos que se encarga de recaudar y administrar la Sunat son los siguientes: el impuesto a la renta (IR), el impuesto general a las ventas (IGV), el impuesto selectivo al consumo (ISC), el impuesto a las transacciones financieras (ITF).

#### **2.3.1.6.2 Impuesto a la Renta**

El impuesto a la renta (IR) es el que se aplica a las rentas que provienen del trabajo, de la explotación de un capital o de la aplicación mixta de ambos. El IR se determina anualmente. En el Perú, existen cinco categorías de renta: desde las rentas de primera categoría, producidas, por ejemplo, por el alquiler de inmuebles, hasta las de quinta categoría, generadas por el trabajo en forma dependiente (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022, pág. 188).

#### **2.3.1.6.3 Impuesto General a las Ventas**

El impuesto general a las ventas (IGV) es el que se aplica en las operaciones de venta e importación de bienes, así como en la prestación de diferentes servicios comerciales, en los contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles. El IGV lo asume económicamente el consumidor final, y se encuentra normalmente incluido en el precio de los servicios o productos que se adquieren (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022, pág. 188).

#### **2.3.1.6.4 Impuesto Selectivo al Consumo**

Es el tributo que, a diferencia del IGV, solamente grava un grupo determinado de bienes; por ello, es un impuesto específico. Tiene como fin desincentivar el consumo de productos que generan externalidades negativas en el plano individual, social y medioambiental, como, por ejemplo, las bebidas alcohólicas, cigarrillos y combustibles fósiles (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022, pág. 188).

#### **2.3.1.6.5 Impuesto a las Transacciones Financieras**

Es el tributo que grava ciertas operaciones en moneda nacional o extranjera que se realizan a través de las empresas del sistema financiero. Tiene como finalidad consentir la bancarización de las operaciones económicas y comerciales de personas y empresas mediante el sistema financiero a través de los medios de pago (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022, pág. 188).

#### **2.3.1.7 Contribuyente**

##### **2.3.1.7.1 Concepto**

Es la persona natural o jurídica que debe cumplir con sus obligaciones tributarias. El Código Tributario lo define como aquel que realiza, o respecto del cual se genera, el hecho generador de la obligación tributaria. En sentido general, el contribuyente es el sujeto pasivo en el derecho tributario, en tanto que el Estado es el sujeto, a través del fisco (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2022, pág. 189).

### **2.3.1.7.2 Registro Único del Contribuyente**

El RUC es el registro informático que se encarga de proporcionar a la Sunat donde se encuentran inscritos todos los contribuyentes a nivel nacional. En su amplio sistema contiene los datos de identificación de las actividades económicas y demás información relevante de los sujetos inscritos. Con el RUC se identifica e individualiza a los contribuyentes para fines tributarios, lo cual les permite desarrollar formalmente una actividad económica.

El RUC proporciona información importante de los contribuyentes, tales como el nombre, denominación o razón social, el domicilio fiscal, representante legal, la actividad económica principal y las secundarias. Cada contribuyente es identificado con un número de 11 dígitos. Este número es individual, irrepetible y permanente (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2022, pág. 189).

### **2.3.1.7.3 Clave Sol**

La clave SOL es la contraseña que permite acceder a Sunat Operaciones en Línea (SOL) y realizar consultas, trámites y transacciones vía online sin necesidad de acercarse a un centro de servicio al contribuyente de Sunat. Esta clave está compuesta por un conjunto de letras y números agrupados que conforman una identificación secreta, que puede ser reconocida por los sistemas informáticos que emplea la Sunat para las operaciones en línea. La clave SOL también puede obtenerse a través de internet y de

la app Personas Sunat (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022, págs. 189-190).

## **2.4 Definición de términos básicos.**

### **2.4.1 Clave Sol**

Es la cuenta que se genera a favor del contribuyente la Superintendencia Nacional de Aduanas y administración Tributaria, con el fin que el usuario contribuya al estado.

### **2.4.2 Contribución**

Es la acción realizada por los contribuyentes al pagar sus tributos por diferentes actividades realizadas ya sea por bienes o servicios u otras rentas originadas.

### **2.4.3 Contribuyente concepto**

El contribuyente por general es una persona natural o jurídica que está en la obligación de pagar sus tributos a nivel nacional o internacional, ya sea en gobierno central a través de la Sunat o también a gobiernos Locales a través de sus Gerencias y oficinas de servicios Tributarios.

### **2.4.4 Cultura Tributaria**

Se puede definir como el nivel de conocimiento que se tiene de los tributos nacionales y locales que se pagan a la Sunat con el fin de contribuir para el desarrollo del país.

### **2.4.5 El Ciudadano**

Es una persona física que vive en determinado lugar que tiene deberes y derechos.

#### **2.4.6 El estado de derecho**

Es un modelo que se aplica en los estados o países para la mejor convivencia entre los ciudadanos y autoridades ya que las leyes deben ser de igual para todos.

#### **2.4.7 Generalidades**

Para describir de forma general un término en el estudio de nuestro de investigación. Principalmente lo utilizamos para describir la teoría Cultura Tributaria.

#### **2.4.8 Impuesto General a las Ventas**

El impuesto general a las ventas es un impuesto indirecto que pagamos todos los ciudadanos al comprar un producto generalmente lo pagan todo tipos de contribuyentes al momento de comprar un producto.

#### **2.4.9 Impuesto**

Es un término genérico que se utiliza para referirse al pago de los impuestos, ya sea de ámbito nacional o local.

#### **2.4.10 Impuesto a la Renta**

Es un impuesto directo que el contribuyente debe aportar por el beneficio de una determinada renta, este impuesto por lo general se paga de manera mensual o anual o dependiendo de la renta afecta.

#### **2.4.11 Impuesto Selectivo al Consumo**

Este impuesto grava a los productos a los productos que no son muy saludables para la salud y el medio ambiente tales como cigarrillos, bebidas alcohólicas, vehículos y combustibles.

#### **2.4.12 Impuestos**

Se le considera cargas o tributos son una obligación de pago que realiza un contribuyente en determinado estado con el fin de contribuir al desarrollo del país.

#### **2.4.13 Introducción a la política tributaria en la última década**

La tributación es la acción del estado que obliga a los ciudadanos y personas jurídicas a entregar ciertos montos de dinero para contribuir con el desarrollo del país.

#### **2.4.14 Impuesto a las Transacciones Financieras**

Es el impuesto que se paga cada vez que realizamos un depósito o un retiro de una entidad financiera o las transferencias que hagamos con el dinero, actualmente a la fecha de la elaboración de este proyecto este impuesto tiene una tasa del 0.005% del valor total de la operación a realizar.

#### **2.4.15 Tributación en el Perú Prehispánico**

En el Perú prehispánico tuvo un principio muy importante llamado reciprocidad que era incremento de lazos familiares, de esta manera intercambiaban mano de obra y servicios.

#### **2.4.16 Los Comprobantes de pago**

Es un documento físico o virtual que sustenta la compra venta de un bien o la prestación de un servicio entre otros.

#### **2.4.17 Los Impuestos en la antigüedad**

En la antigüedad los impuestos eran pagos mediante trabajos personales, con animales, frutos y flores entre otros.

#### **2.4.18 Obligación tributaria**

Es toda aquella obligación que nace como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el fortalecimiento de los gastos del estado.

#### **2.4.19 Política tributaria en la última década**

La política Tributaria en los últimos años a sufrido modificaciones con el fin que el fisco recaude más impuestos, contribuciones y tasas estos cambios han sido desde el código tributario, reglamentos y resoluciones esto con el fin de mejorar la recaudación fiscal.

#### **2.4.20 Presupuesto público**

Es el mecanismo legal en la cual se realizan las estimaciones de ingresos que Tendrá una entidad Pública, así como las autorizaciones para realizar gastos durante un tiempo determinado, constituye un instrumento de planificación de las políticas públicas con miras al cumplimiento de los fines del estado.

#### **2.4.21 Principales Impuestos que recauda la SUNAT**

En los últimos años la Sunat a tenido cambios y modificaciones sus principales impuestos que se encarga de recaudar son: Impuesto a la renta, Impuesto general a las ventas, Impuesto selectivo al consumo, Impuesto a las transacciones financieras, Impuesto a los activos fijos entre otros.

#### **2.4.22 Principios Constitucionales tributarios del sistema tributario peruano**

Estos principios están plasmados en nuestra carta magna Art. 74 nos menciona de tres principios tributarios de reserva de ley, de igualdad, de efecto no confiscatorio de respecto de los derechos fundamentales.

#### **2.4.23 Reforma tributaria**

Nuestra reforma tributaria inicia de forma legal 08 de junio de 1988 mediante la ley 24829 pero será recién en 1991 cuando inicia la reforma tributaria



profunda basada en la simplicidad y en la recaudación tributaria, en el paso de los años hemos tenido bastantes cambios hasta estos últimos en la pandemia por COVID 19.

#### **2.4.24 Rendición de cuentas**

Es un acto que realiza las autoridades gubernamentales para comunicar al pueblo de las gestiones en obras sus dificultades y los resultados que han obtenido durante cierto periodo.

#### **2.4.25 Registro Único del Contribuyente**

Es un registro de información que está a cargo de la Sunat por la cual ofrece una cuenta que sirve para ver la información, los servicios que brinda una persona natural o jurídica y demás información importante del contribuyente.

#### **2.4.26 Sistema democrático**

Es una forma de organización que permite que el pueblo participe directamente e indirectamente, todo ciudadano tiene derecho elegir sus autoridades y hacer elegido en las mismas condiciones.

#### **2.4.27 Sistema Nacional de Control**

Es el conjunto de órganos de control, normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente que su función principal es controlar que las entidades del estado hagan un uso correcto de sus recursos y esto lo hacen de manera descentralizada.

#### **2.4.28 Introducción Sistema Nacional de Presupuesto**

Se calcula en Base a los ingresos y egresos que tiene un estado de acuerdo a eso se van viendo las metas se van a cumplir estos recursos son dirigidos a diferentes dependencias del estado, como son los ministerios, gobiernos regionales y locales y otras instituciones que reciben presupuesto público.

#### **2.4.29 Sistema Nacional de Presupuesto, financiamiento de los servicios públicos y las actividades del Estado**

La principal actividad del estado es proveer de bienes y servicios Públicos de calidad que estos contribuyan al bienestar de los ciudadanos, que ayude a la reducción de la pobreza.

#### **2.4.30 Tasa**

Es un tributo que se paga como resultado de una prestación efectiva, por parte de alguna entidad del estado esto puede ser por un servicio público individualizado en el contribuyente.

#### **2.4.31 Tributación en la historia**

Podemos decir que con el paso de los años los tributos han variado mucho, las primeras formas de tributar eran con animales o plantas hasta incluso con personas en nuestros días la forma de tributar es con dinero y esto es un porcentaje de las ganancias que tenemos esto se da por el bien vendido o el servicio brindado.

#### **2.4.32 Tributo**

Es el nombre genérico cuando vamos a contribuir con el estado por el bien vendido o el servicio prestado, este tributo puede ser un impuesto, tasa o contribución.

#### **2.4.33 Tributos**

Nos referimos al conjunto de impuestos, tasas y contribuciones que el contribuyente debe realizar para un mejor desarrollo del país, ya sea en entidades locales o la Sunat.

## **CAPITULO III**

### **IDENTIFICACIÓN DE VARIABLE**

#### **1.1 Identificación de variable.**

- Variable: Cultura Tributaria

#### **1.2 Operacionalización de variables.**

Tabla 6  
Operacionalización de variables

Título: “Cultura Tributaria en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022”				
Nombre de la Variable	Definición conceptual	Definición operacional: La variable se medirá con la Escala de Likert		
		Dimensiones	Indicadores	Ítem
<b>Cultura Tributaria</b>	Según Bromberg citado por (Bonilla, 2014) menciona que la Cultura Tributaria se define como un “conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se financian mediante presupuesto de inversión y se diseñan con objetivos directos e impactos indirectos con el fin de mejorar la disposición de un sistema político a aceptar voluntariamente la carga y los procedimientos de tributos, tasas y contribuciones que se destinan a la provisión de bienes y servicios comunes o de bienes y servicios meritorios para el mismo sistema político que decide imponérselas”	Generalidades	El ciudadano	a)
			El Estado de derecho	b)
			Sistema democrático	c)
		Tributación en la Historia	Los impuestos en la antigüedad	d)
			La tributación el Perú prehispánico	e)
			Reforma tributaria	f)
		Sistema Nacional de Presupuesto, Financiamiento de los Servicios Públicos y las Actividades del Estado	Sistema nacional de presupuesto introducción	g)
			Presupuesto Público	h)
			Sistema nacional de control	i)
			Rendición de cuentas	j)
		Política tributaria de la última década	Introducción a la política tributaria en la última década	k)

**Título: “Cultura Tributaria en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022”**

Nombre de la Variable	Definición conceptual	Definición operacional: La variable se medirá con la Escala de Likert		
			Principios constitucionales tributarios en el sistema tributario peruano	l), ll), m), n)
			Obligación tributaria	ñ)
			Los comprobantes de pago	o)
		Tributos	Impuesto	p)
			Contribución	q)
			Tasa	r)
		Impuestos	Principales impuestos que recauda la Sunat	s)
			Impuesto a la Renta	t)
			Impuesto General a las Ventas	u)
			Impuesto Selectivo al Consumo	v)
			Impuesto a las transacciones financieras	w)
		Contribuyente	Concepto Contribuyente	x)
			Registro Único del Contribuyente	y)
Clave Sol	z)			

## **CAPITULO IV**

### **METODOLOGÍA**

#### **4.1 Tipo y nivel de investigación**

##### **4.1.1 Tipo de investigación**

###### **4.1.1.1 Tipo aplicada**

Según (Moisés, et al., 2019, pág. 113) “Se caracteriza por la utilización de los conocimientos que se adquieren con la investigación básica, en busca de posibles aplicaciones prácticas”. La investigación busca prevenir las consecuencias del problema.

##### **4.1.2 Nivel de investigación**

###### **4.1.1.2 Descriptivo**

Según (Moisés, et al., 2019, pág. 115) “Se caracteriza por medir el comportamiento de los valores de una variable en un grupo (elementos), espacio (lugar) y tiempo definido (descriptivo simple) o en grupos, espacios y tiempos diferentes (descriptivo comparativo), para especificar las características del objetivo investigado”. En la investigación tenemos a la variable CULTURA TRIBUTARIA y la muestra los Estudiantes de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca.

#### **4.2 Diseño de la investigación**

Según (Hernández & Mendoza, 2018, pág. 174) en un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien las realiza. En un estudio no experimental las variables independientes ocurren y no es posible

manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos.

### **4.3 Población de estudio**

La población de estudio estará representada por 59 Estudiantes de Escuela Académico Profesional de Contabilidad Filial Chota de los años académicos en estudio tercer y cuarto año (V y VII semestre) que a continuación detallamos:

*Tabla 7*  
*Población de estudio de Estudiantes de Contabilidad Filial Chota*

<b>Código</b>	<b>Estudiante</b>	<b>DNI</b>	<b>Año de estudio</b>	<b>Semestre o Ciclo académico</b>	<b>Correo</b>
2020950001	Agip Silva Licely Mavely	71560503	3	V	lagips20_1@unc.edu.pe
2020950021	Arévalo Vásquez Lucy Jhanina	73622822	3	V	larevalov20_2@unc.edu.pe
2020950022	Benavides Guevara Dilvey Yoverlis	76980146	3	V	dbenavidesg20_2@unc.edu.pe
2020950002	Blanco Tapia Karen Nayely	73493155	3	V	kblancot20_1@unc.edu.pe
2019950023	Cabrera Diaz Nilson Stalyn	77048802	3	V	ncabrerad19_2@unc.edu.pe
2019950024	Caruajulca Aguilar Isenia Roxana	73459183	3	V	icarujulcaa19_2@unc.edu.pe
2020950004	Castro Núñez Renzo Alexander	73584409	3	V	rcastron20_1@unc.edu.pe
2020950006	Cieza Medina Roymmer Omar	76847524	3	V	rciezam20_1@unc.edu.pe
2020950024	Cieza Sánchez Karyna Lizeth	70744481	3	V	kciezas20_2@unc.edu.pe
2020950026	Cubas Diaz Darlyn	75763371	3	V	dcubasd20_2@unc.edu.pe
2019950004	Cubas Gómez Angel Yonel	73823150	3	V	acubasg19_1@unc.edu.pe
2020950027	Diaz Monteza Lili Anali	71400637	3	V	ldiazm20_2@unc.edu.pe
2019950006	Diaz Rubio Jose Yomar	71632829	3	V	jdiazr19_1@unc.edu.pe
2020950008	Fernandez Bustamante Maria Lucelina	71131356	3	V	mfernandezb20_1@unc.edu.pe
2020950028	Flores Ramos Erika Patricia	73417066	3	V	eforesr20_2@unc.edu.pe
2020950029	Fustamante Heredia Yoel	70746882	3	V	yfustamanteh20_2@unc.edu.pe
2020950009	Fustamante Vásquez Elvis	76932336	3	V	efustamantev20_1@unc.edu.pe
2020950030	Gonzales Vásquez Maria Rosaura	46653400	3	V	mgonzalesv20_2@unc.edu.pe
2020950032	Huamán Herrera Ivan	71570426	3	V	ihuamanh20_2@unc.edu.pe
2020950011	Huamán Sánchez Mirian Lisbeth	77353091	3	V	mhuamans20_1@unc.edu.pe
2020950012	Leiva Mejía Jhon Maicol	72425727	3	V	jleivam20_1@unc.edu.pe
2020950033	Leon Arribasplata Albin Kelvin	76606670	3	V	aleona20_2@unc.edu.pe
2020950013	Mejía Guerrero Breyner	73515905	3	V	bmejiag20_1@unc.edu.pe
2020950034	Oblitas Zamora Kolver	71044368	3	V	koblitasz20_2@unc.edu.pe
2019950029	Paredes Barrena Roimer Mariano	74756865	3	V	rparedesb19_2@unc.edu.pe
2020950035	Pérez Chávez Henry Javier	77816777	3	V	hperezc20_2@unc.edu.pe
2019950016	Quinteros Núñez Cely Rut	77029016	3	V	cquinteron19_1@unc.edu.pe
2019950017	Requejo Tapia Karla Yanamile	74859158	3	V	krequejot19_1@unc.edu.pe
2020950015	Rodríguez Bolaños Cefora Mardeli	72324120	3	V	crodriguez20_1@unc.edu.pe
2020950016	Saavedra Fustamante Erika Yaneth	75143584	3	V	esaavedraf20_1@unc.edu.pe
2020950037	Saldaña Medina Merly Araceli	73414276	3	V	msaldanam20_2@unc.edu.pe
2020950038	Sánchez Huanca Elder	73460244	3	V	esanchezh20_2@unc.edu.pe



Código	Estudiante	DNI	Año de estudio	Semestre o Ciclo académico	Correo
2019950032	Silva Núñez Joset Alexander	70869351	3	V	jsilvan19_2@unc.edu.pe
2020950039	Tan Torres Yeny Maricela	74026606	3	V	ytant20_2@unc.edu.pe
2020950019	Tirado Benavides Uber Ivan	73439592	3	V	utiradob20_1@unc.edu.pe
2019950034	Vargas Herrera Yosmer	75749592	3	V	yvargash19_2@unc.edu.pe
2019950020	Viton Estela Nelsi Analy	74940781	3	V	nvitone19_1@unc.edu.pe
2019950021	Acuña Diaz Roberto	75052993	4	VII	racunad19_2@unc.edu.pe
2019950001	Bustamante Vasquez Anarely Evelin	74859138	4	VII	abustamantev19_1@unc.edu.pe
2019950002	Castillo Barturen Edith Marilyn	71643385	4	VII	ecastillob19_1@unc.edu.pe
2019950003	Castillo Llatas Diana Liseth	72428677	4	VII	dcastillo19_1@unc.edu.pe
2019950005	Delgado Vasquez Daxmer	74430239	4	VII	ddelgadov19_1@unc.edu.pe
2019950025	Diaz Idrogo Cristian Yoel	72542119	4	VII	cdiazi19_2@unc.edu.pe
2019950007	Gavidia González Eliane Ruby	76284373	4	VII	egavidia19_1@unc.edu.pe
2019950026	Gonzales Rojas Yuliana Lizeth	75550273	4	VII	ygonzalesr19_2@unc.edu.pe
2019950008	Guevara Campos Maria Erlita	71809739	4	VII	mguevarac19_1@unc.edu.pe
2019950027	Ilatoma Fustamante Everly	77495385	4	VII	eilatomaf19_2@unc.edu.pe
2019950009	Irigoin Vasquez Jeiner Yover	71391099	4	VII	jjirigoinv19_1@unc.edu.pe
2019950010	Linares Astonitas Silvia Yaqueline	73414534	4	VII	slinaresa19_1@unc.edu.pe
2019950011	Llamo Burga Deysi Jhisela	74567251	4	VII	dllamob19_1@unc.edu.pe
2019950013	Medina Blanco Doris Medaly	71862466	4	VII	dmedinab19_1@unc.edu.pe
2019950014	Muñoz Diaz Esmeralda	75707952	4	VII	emunozd19_1@unc.edu.pe
2019950015	Núñez Cieza Dilmer	72731528	4	VII	dnunezc19_1@unc.edu.pe
2019950031	Rojas Fernandez Mirella Analy	72944634	4	VII	mrojasf19_2@unc.edu.pe
2019950018	Sánchez Aguilar Laly Esleidy	75700975	4	VII	lsancheza19_1@unc.edu.pe
2019950019	Sempertegui Coronado Edwin	74893200	4	VII	esemperteguic19_1@unc.edu.pe
2019950033	Torres Vargas Ericka Beatriz	72357502	4	VII	etorresv19_2@unc.edu.pe
2019950035	Vasquez Linares Luz Diana	75573799	4	VII	lvasquezl19_2@unc.edu.pe

**Nota.** Fuente: Fuente Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad Filial Chota

#### **4.4 Tamaño de la muestra.**

Para la presente investigación la muestra es igual a la población los 59 Estudiantes de la escuela académico profesional de Contabilidad de la Filial Chota.

#### **4.5 Unidad de análisis**

Cada uno de los Estudiantes de tercer año académico (V semestre) y el cuarto año académico (VII Semestre) matriculados en la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022.

#### **4.6 Métodos, técnicas e Instrumentos de investigación.**

##### **4.6.1 Método de investigación**

###### **4.6.1.1 Método inductivo.**

Para (Martínez, 2012, p. 83) “el método inductivo, parte de la observación directa para luego hacer una serie de generalizaciones respecto a los fenómenos observados, lo que permite llegar a la formulación de las leyes generales”.

###### **4.6.1.2 Método analítico.**

Según (Martínez, 2012, p. 89) consiste en separar las partes de un fenómeno que se pretende estudiar, observando de manera secuencial sus causas y sus efectos, esto con la idea de comprender su naturaleza. La importancia del análisis reside en que, para comprender la esencia del objeto de estudio, hay que conocer la naturaleza de sus partes; esto nos permite conocerlo de forma más detallada, así como se describirlo y explicarlo.

#### **4.6.1.3 Método Deductivo**

De acuerdo con (Arias, 2020, pág. 9) consiste en hallar datos desconocidos a partir de los datos ya conocidos, en este sentido, los datos descubiertos en forma general se pueden inferir de la misma forma para los datos particulares o específicos.

#### **4.6.1.4 Método Sintético**

Como expresa (Arias, 2020, pág. 9) “a diferencia de método analítico aquí se reúnen las partes y se juntan para dar un resultado total”

#### **4.6.1.5 Método Histórico**

Teniendo en cuenta a (Díaz, 2007, pág. 272) el conocimiento de la realidad se obtiene analizando el proceso de desarrollo de los hechos que en ella suceden. Su elemento esencial es la causalidad y las consecuencias que de ella se derivan.

### **4.6.2 Técnicas de recolección de datos**

#### **4.6.2.1 Encuesta.**

Debido a que la encuesta constituye una técnica muy importante en este tipo de investigación, se aplicará a la muestra con la finalidad de obtener información sobre Cultura Tributaria en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca; 2022.

### **4.6.3 Instrumento de recolección de datos**

#### **4.6.3.1 El cuestionario**

Para (Martínez, 2012, pág. 147), el cuestionario “es un documento que contiene una lista de preguntas sobre un tema específico y se aplica a un determinado grupo de individuos con objeto de reunir datos acerca del asunto o problema a estudiar”, se aplicará una serie de preguntas cerradas

políticas con Escala de LIKERT, conteniendo las alternativas correspondientes a los Estudiantes de población de estudio.

#### **4.6.3.2 Técnicas de procesamiento de datos**

El procesamiento de la información se realizará en hojas de cálculo de Microsoft Excel, en las que se ordenará y clasificará la información para luego ser consolidada en tablas y gráficos que permitan analizar e interpretar la información obtenida dando como resultado las conclusiones y recomendaciones.

## CAPITULO V

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 1.3 Análisis interpretación y discusión de resultados

En el presente capítulo se muestran los resultados obtenidos de la aplicación de una encuesta realizada a 59 Estudiantes de Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca Filial Chota, quienes conforman la muestra de investigación, a través de los siguientes gráficos se muestran las respuestas obtenidas por cada ítem y dimensión.

#### 5.1.1 Análisis e interpretación de ítems

##### 5.1.1.1 DIMENSIÓN: Generalidades

a)

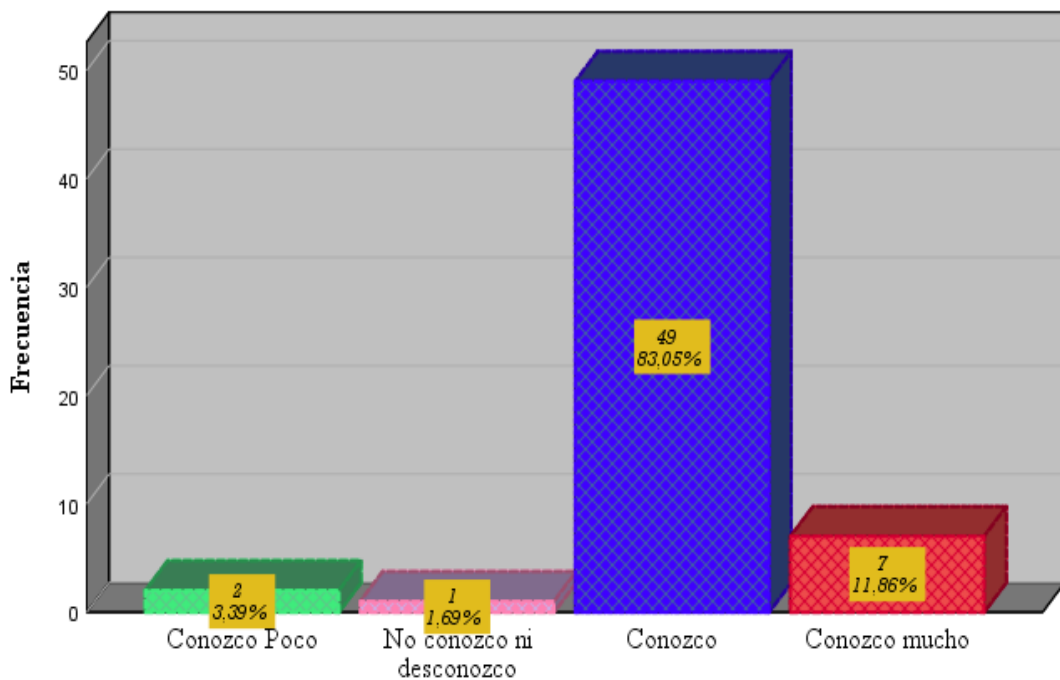


Gráfico 5.1 *El Ciudadano*

Se observa en el Gráfico 5.1 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota: 3.39% conoce poco, 1.69% No conoce ni desconoce, 83.05% conoce y 11.86% conoce mucho, sobre que la definición del Ciudadano, es el individuo como miembro activo de un Estado, titular de derechos políticos, sometido a sus leyes” (Real Academia Española, 2022) .

b)

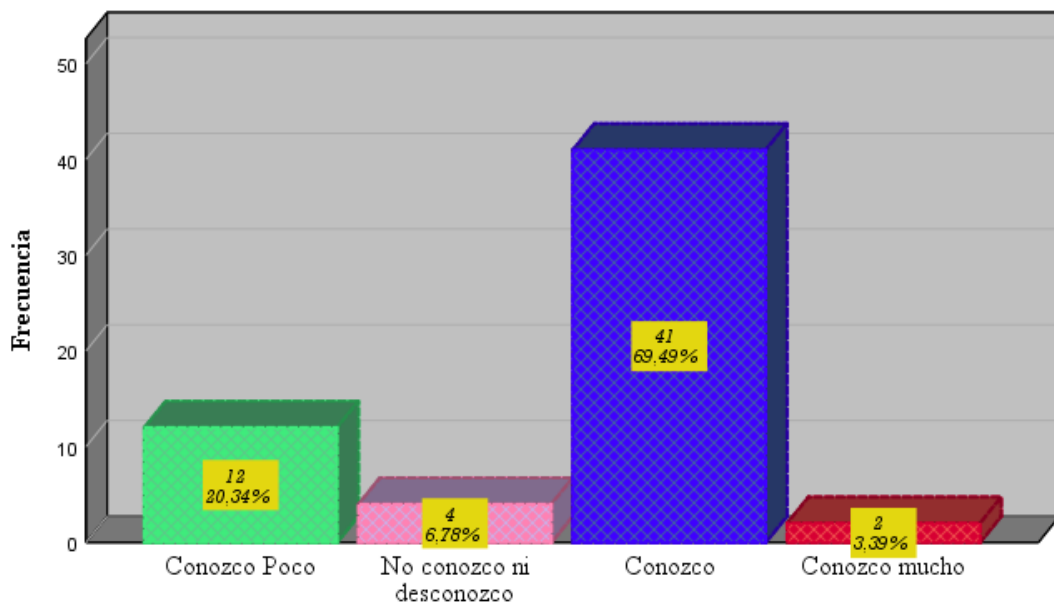


Gráfico 5.2 El Estado de Derecho

Se observa en el Gráfico 5.2 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota, 20.34% conoce poco, 6.78% No conoce ni desconoce, 69.49% conoce y 3.39% conoce mucho, sobre que el Estado de Derecho es un principio de gobierno en el que todos los individuos, instituciones y entidades, públicas y privadas, se incluye también el propio Estado, están sometidos a leyes que se promulgan

públicamente, se tienen que cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos.

c)

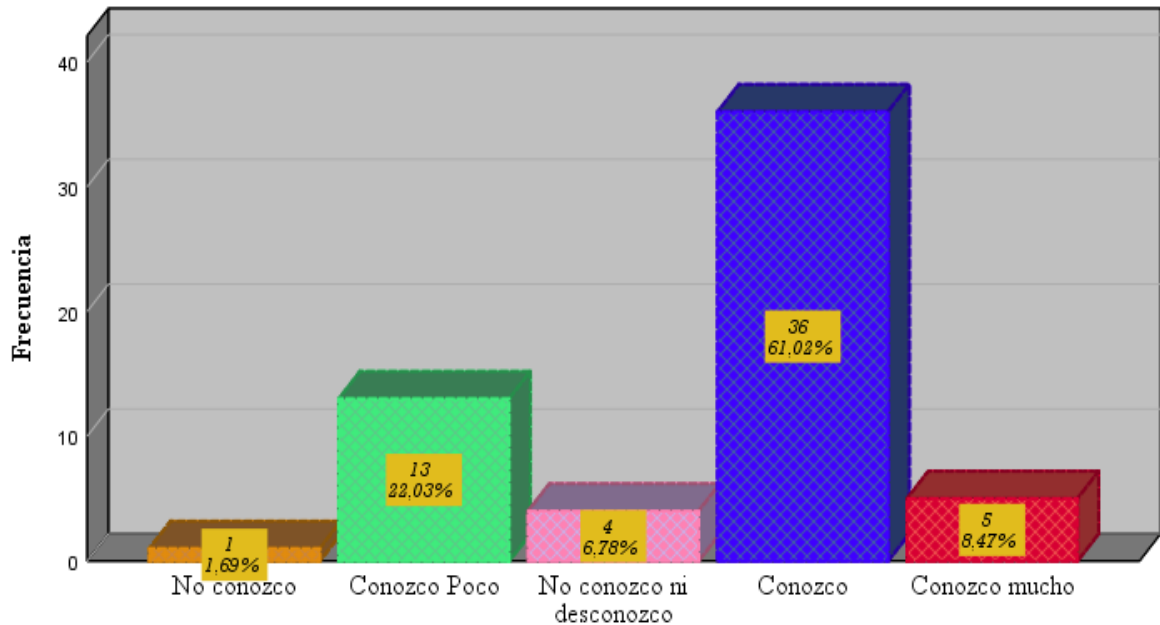


Gráfico 5.3 Sistema Democrático

Se observa en el Gráfico 5.3 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota; 1.69% no conoce, 22.03% conoce poco, 4.78% No conoce ni desconoce, 61.02% conoce y 8.47% conoce mucho, sobre que el Sistema democrático hace alusión a una de las formas de gobierno en que puede ejercerse el poder político del y para el pueblo.

### 5.1.1.2 DIMENSIÓN: Tributación en la historia.

d)

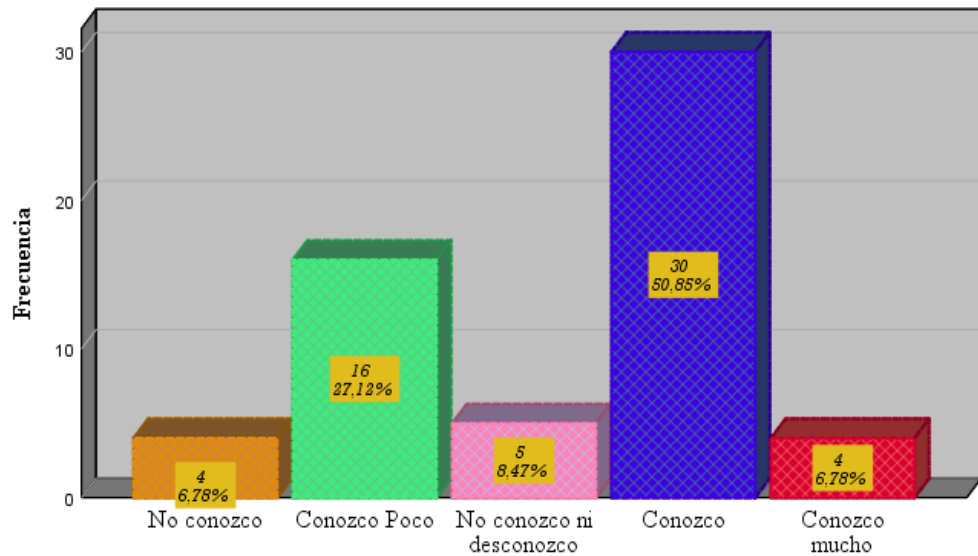


Gráfico 5.4 Impuestos en la Antigüedad

Se observa en el Gráfico 5.4 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota; 6.78% no conoce, 27.12% conoce poco, 8.47% No conoce ni desconoce, 50.85% conoce y 6.78% conoce mucho, sobre que los Impuestos en la Antigüedad aparecieron en las primeras civilizaciones los Impuestos eran para asuntos festivos y clases dominantes en Egipto, China y Mesopotamia realizaban trabajos físicos (prestación personal) era una forma de pagar sus impuestos.



e)

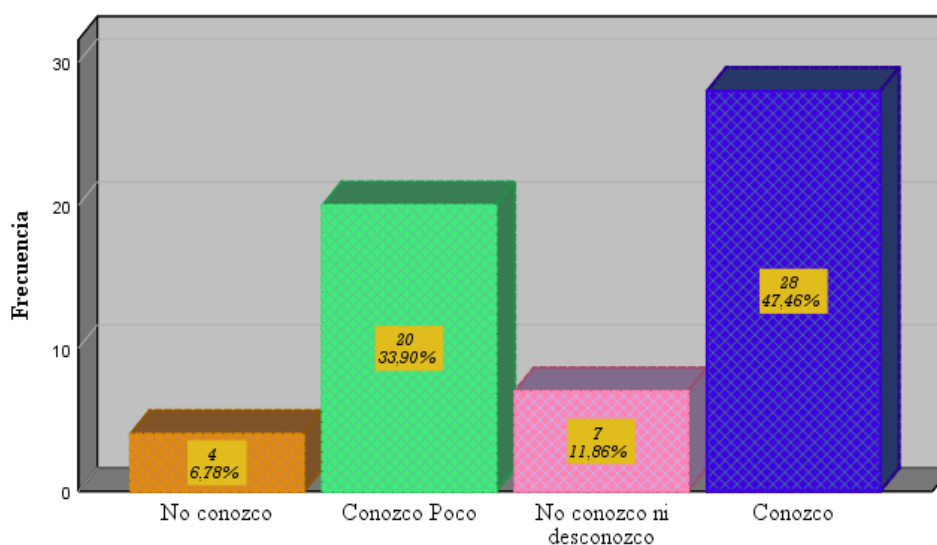


Gráfico 5.5 La Tributación en el Perú prehispánico

Se observa en el Gráfico 5.5 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota; 6.78% no conoce, 33.90% conoce poco, 11.86% No conoce ni desconoce, 47.46% conoce, sobre que la Tributación en el Perú prehispánico inicia en tiempos del Incanato todo giraba alrededor del concepto “entregar antes que recibir”. Precisamente, ese fue el fundamento de la llamada reciprocidad. Esta se asentó en los lazos de similitud. ¿Cuánto de eso hemos heredado y aplicamos en nuestros días? Comprender la sociedad y economía andina prehispánica, implica entender a pueblos en donde no existió el comercio, la moneda ni el mercado, pero sí el intercambio.

f)

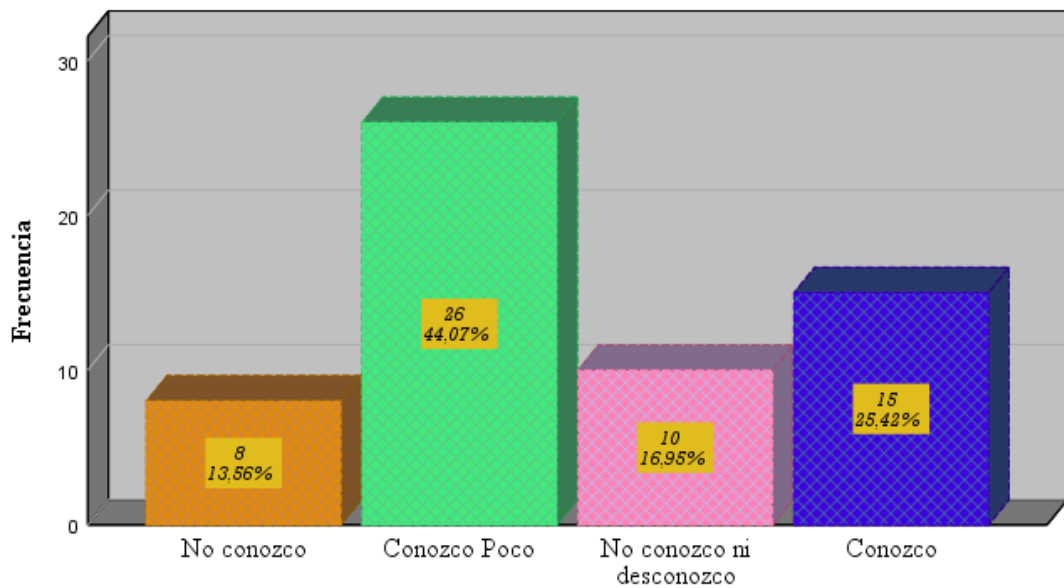


Gráfico 5.6 Reforma tributaria

Se observa en el Gráfico 5.6 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota: 13.56% no conoce, 44.07% conoce poco, 16.95% No conoce ni desconoce, 25.42% conoce, sobre que la Reforma Tributaria la Sunat se creó el 08 de junio de 1988, con Ley 24829 hay que precisar que recién en 1991 será cuando surja el consenso necesario para llevar a cabo una reforma tributaria profunda, basada en la simplicidad y la recaudación tributaria, la que abarcaría tanto al Sistema como a la Administración Tributaria.

**5.1.1.3 DIMENSIÓN: Sistema Nacional de Presupuesto,  
Financiamiento de los servicios públicos y las actividades del  
Estado**

g)

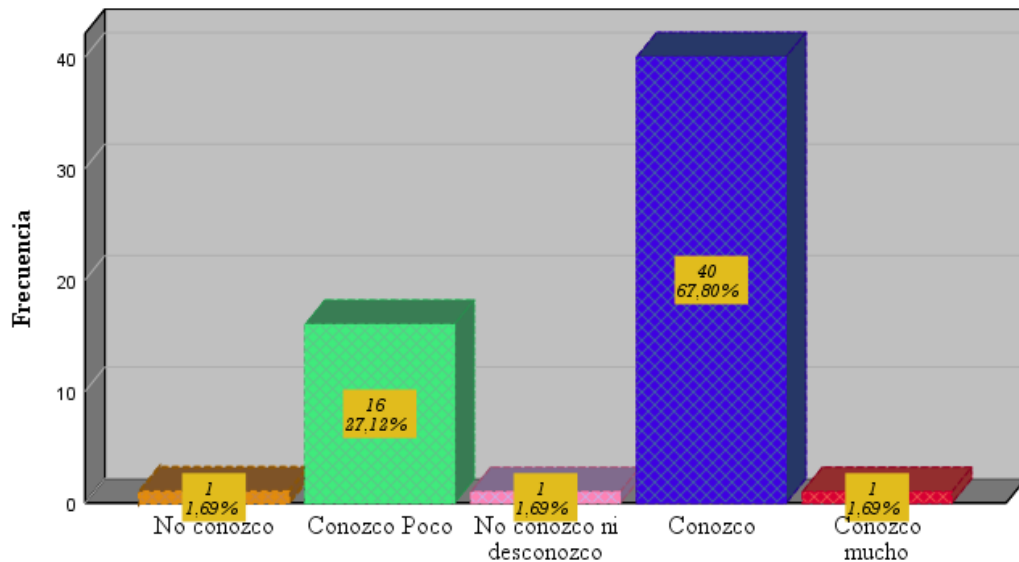


Gráfico 5.7 Sistema Nacional de Presupuesto

Se observa en el Gráfico 5.7 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad en la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota; 1.69% no conoce, 27.12% conoce poco, 1.69% No conoce ni desconoce, 67.80% conoce y 1.69 % conoce mucho sobre que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se calculan los ingresos y egresos que se podrían originar en el sector público para el logro de sus metas, estos pueden ser a corto, mediano o largo plazo.

h)

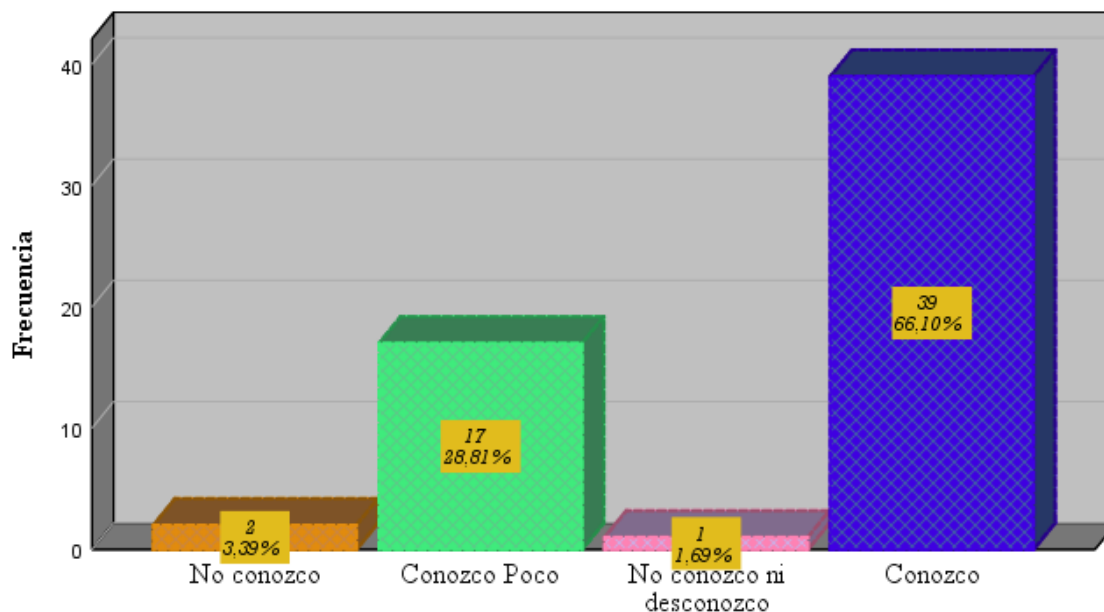


Gráfico 5.8 El Presupuesto Público

Se observa en el Gráfico 5.8 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad en la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota; el 3.39% no conoce, 28.81% conoce poco, 1.69% no conoce ni desconoce, 66.10% conoce; sobre que el Presupuesto Público es uno de los principales instrumentos de gestión del estado para conferir un mayor bienestar a la ciudadanía, a través de una asignación eficiente y eficaz de los recursos Públicos.

i)

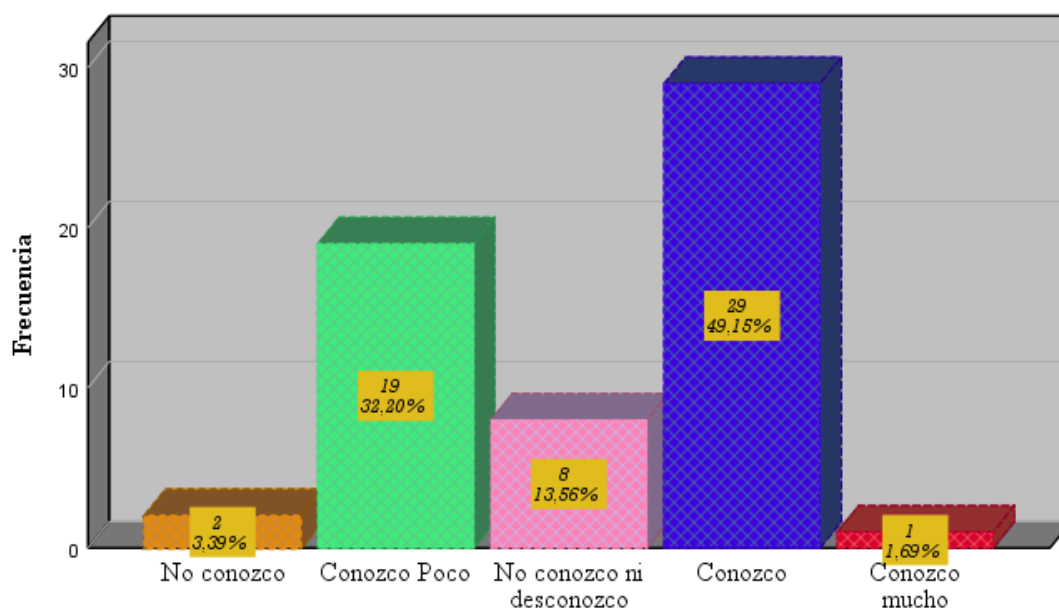


Gráfico 5.9 Sistema Nacional de Control

Se observa en el Gráfico 5.9 que, de los 59 Estudiantes encuestados de la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota; el 3.39% no conoce, 32.20% conoce poco, 13.56% No conoce ni desconoce, 49.15% conoce y el 1.69% conoce mucho; sobre que el Sistema Nacional del Control Según (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022, pág. 84) Nos menciona que es el conjunto de órganos de control, normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente, propuestos a llevar y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada.

j)

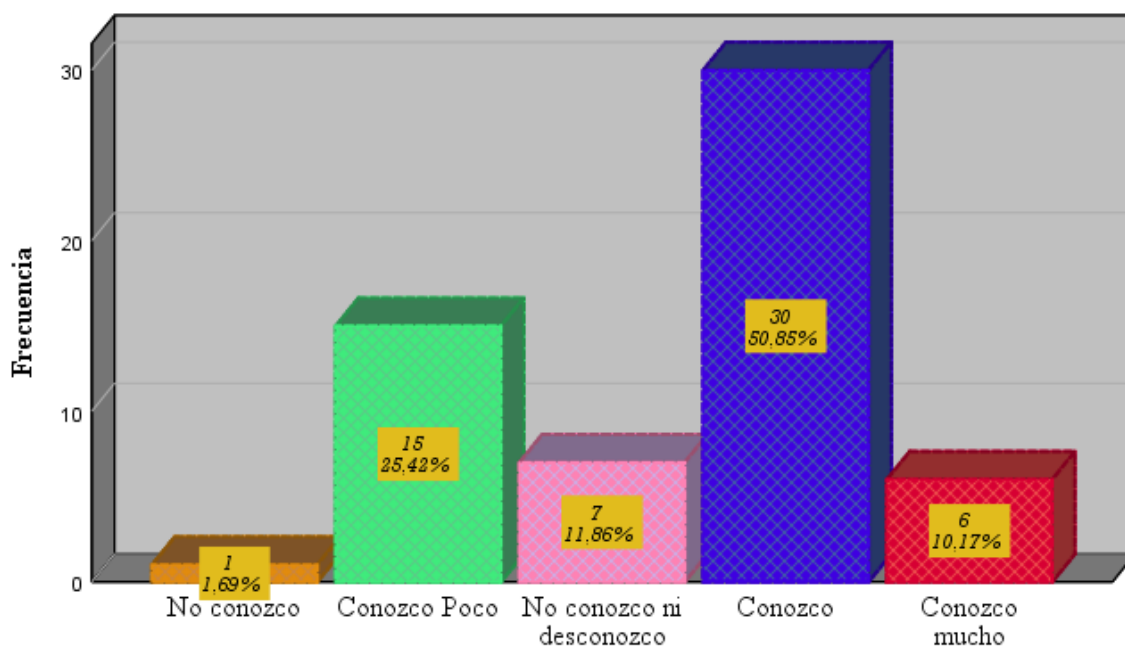


Gráfico 5.10 Rendición de Cuentas

Se observa en el Gráfico 5.10 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad en la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota; el 1.69% no conoce, 25.42% conoce poco, 11.86% No conoce ni desconoce, 50.85% conoce y el 10.17% conoce mucho; sobre La Rendición de cuentas es el acto mediante el cual las autoridades y funcionarios/as de los gobiernos regionales y locales se dirigen a los ciudadanos de una determinada población para mostrar los avances, dificultades y resultados de su gestión en el logro de los objetivos de desarrollo y la mejora de la calidad de vida de la población.

#### 5.1.1.4 DIMENSIÓN: Política Tributaria de Última Década

k) .

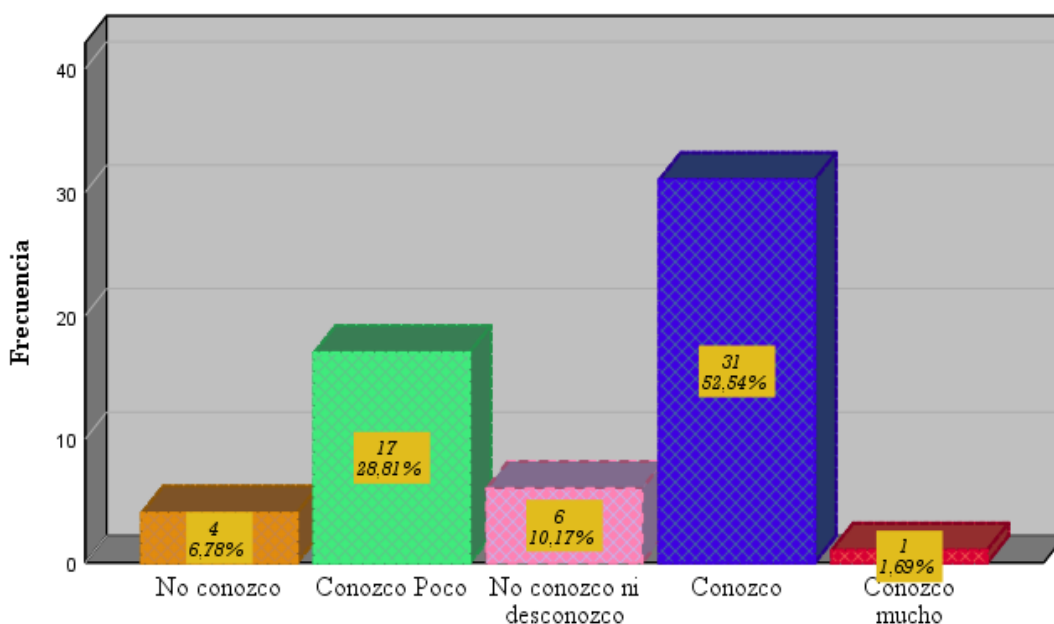


Gráfico 5.11 Introducción a la Política Tributaria de Última Década

Se observa en el Gráfico 5.11 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad en la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota; el 6.78% no conoce, 28.81% conoce poco, 10.17% No conoce ni desconoce, 52.54% conoce y el 1.69% conoce mucho; sobre que la Política Tributaria en la Última Década- Introducción la tributación es la acción y el deber del Estado que exige al ciudadano y personas jurídicas a contribuir con cierta cantidad de recursos de acuerdo a sus ingresos esto nos beneficia para el financiamiento de las funciones y servicios públicos. producida la necesidad del Estado de proveer servicios públicos, los impuestos que se cobren deben distorsionar lo menos posible las expectativas y decisiones de los agentes económicos nacionales (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022).

1)

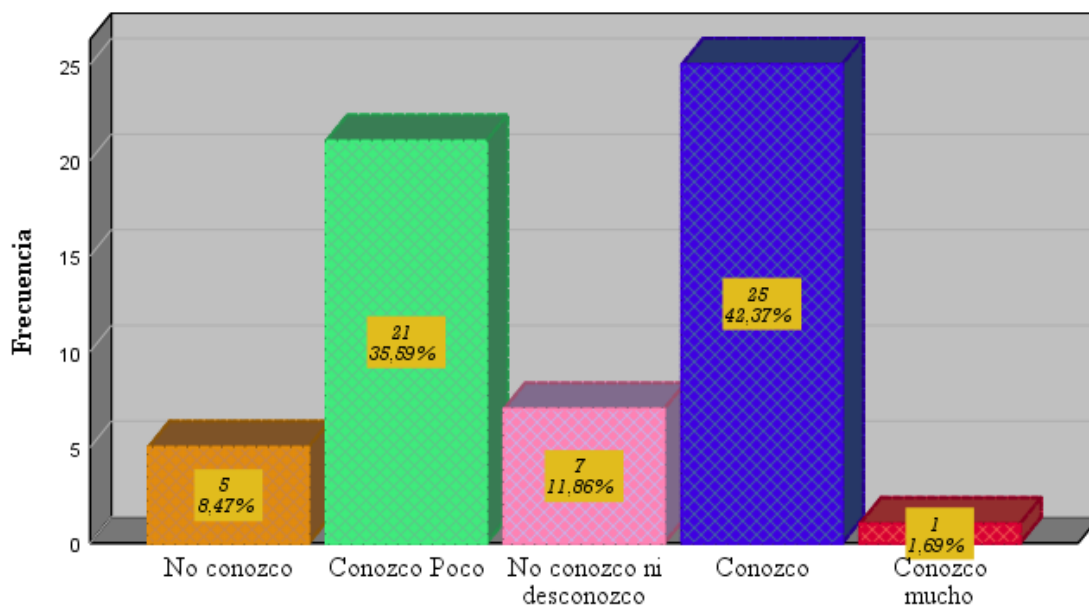


Gráfico 5.12 Principios Constitucionales Tributarios en el sistema Tributario Peruano

Se observa en el Gráfico 5.12 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad en la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota; el 8.47% no conoce, 35.59% conoce poco, 11.86% No conoce ni desconoce, 42.37% conoce y el 1.69% conoce mucho; sobre que los Principios Constitucionales Tributarios en el Sistema Tributario Peruano son postulados básicos que componen el fundamento normativo del sistema tributario, tienen como punto de partida planteamientos ideológicos.



m)

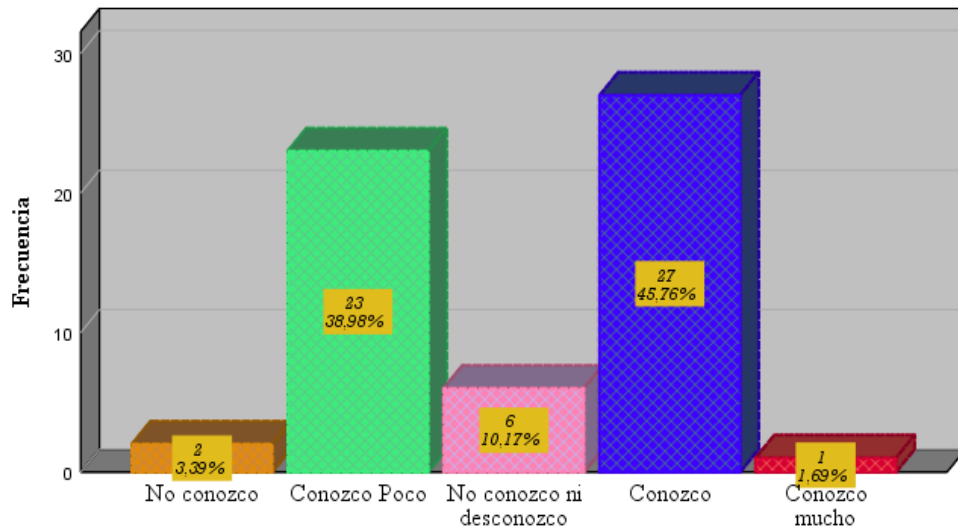


Gráfico 5.13 Principio Reserva de Ley

Se observa en el Gráfico 5.13 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad en la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota; el 3.39% no conoce, 38.98% conoce poco, 10.17% no conoce ni desconoce, 45.76% conoce y el 1.69% conoce mucho; sobre que el Principio Reserva de Ley se crea un tributo que contendrá la regulación básica de la relación tributaria: el hecho imponible, la base imponible, la tasa, las exoneraciones, las infracciones y sanciones y los procedimientos operativos.

n)

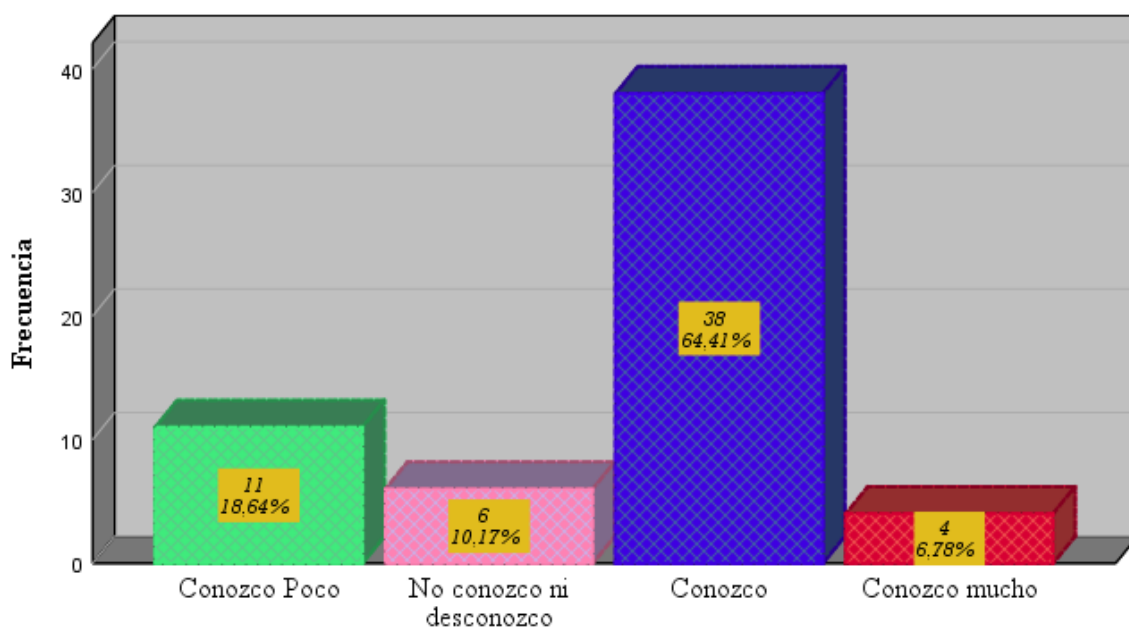


Gráfico 5.14 Principio Tributario de Igualdad

Se observa en el Gráfico 5.14 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad en la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota, el 18.64% conoce poco, 10.17% no conoce ni desconoce, 64.41% conoce y el 6.78% conoce mucho; sobre que el Principio Tributario de Igualdad hace referencia a que nadie puede ser exonerado de los impuestos por alguna condición personal y que todo aquel que cae en los supuestos que generan la obligación de pagar impuestos, entonces debe pagarlo.

o)

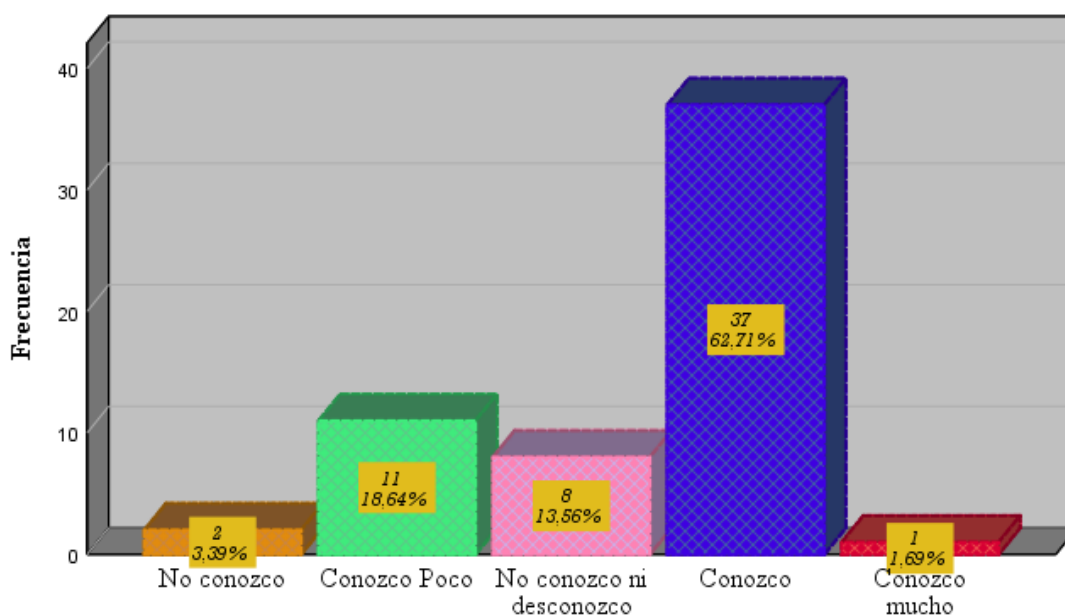


Gráfico 5.15 Principio de Legalidad

Se observa en el Gráfico 5.15 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad en la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota; el 3.39% no conoce, 18.64% conoce poco, 13.56% No conoce ni desconoce, 62.71% conoce y el 1.69% conoce mucho; sobre que el Principio de legalidad Principio de Legalidad los tributos deben tener su comienzo en la ley como expresión de la voluntad soberana la que es emitida por el Congreso, como representante del pueblo. El poder ejecutivo solo puede emitir crear, modificar o derogar tributos cuando el poder legislativo le delega esta facultad.

p)

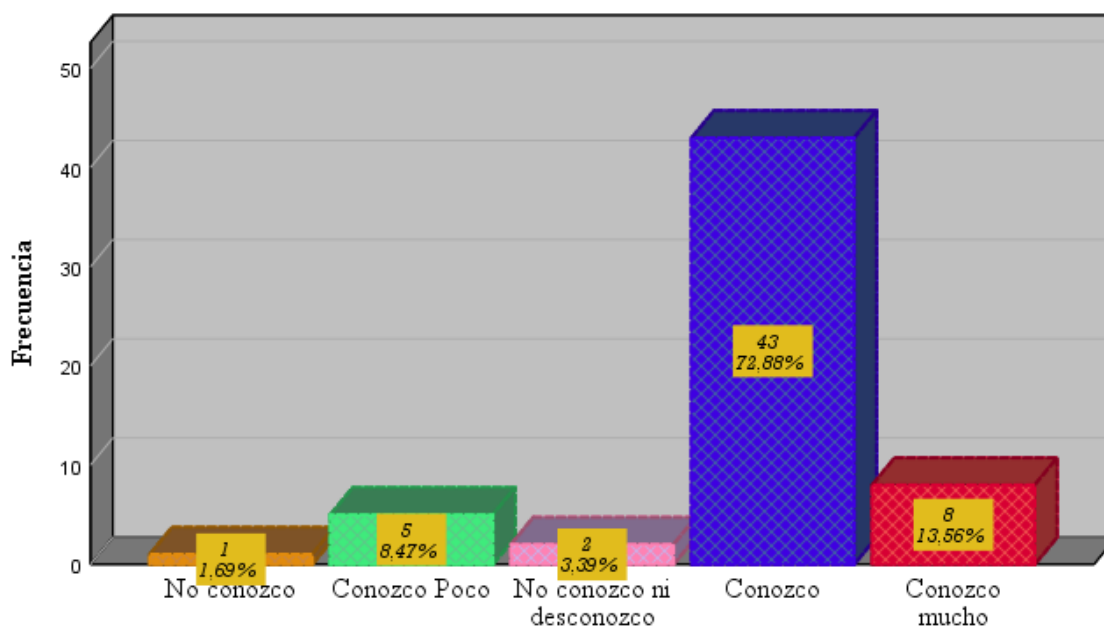


Gráfico 5.16 La Obligación Tributaria

Se observa en el Gráfico 5.16 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad en la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota; el 1.69% no conoce, 8.47% conoce poco, 3.39% No conoce ni desconoce, 72.88% conoce y el 13.56% conoce mucho; sobre que la obligación tributaria es de derecho público, es la relación entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (Código Tributario Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013, Art.1) .

q)

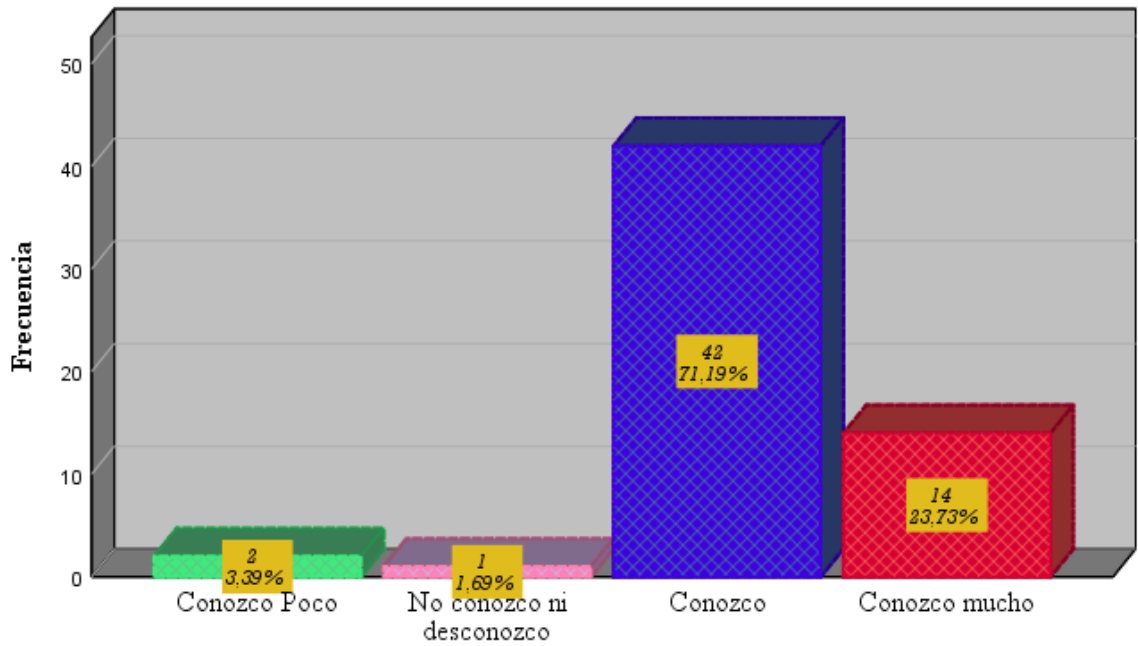


Gráfico 5.17 Comprobantes de pago

Se observa en el Gráfico 5.17 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad en la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota; el 3.39% conoce poco, 1.69% No conoce ni desconoce, 71.19% conoce y el 23.73% conoce mucho; sobre que los Comprobantes de Pago afirma (SUNAT, 1999) “El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios” .

### 5.1.1.5 DIMENSIÓN: Tributos

r)

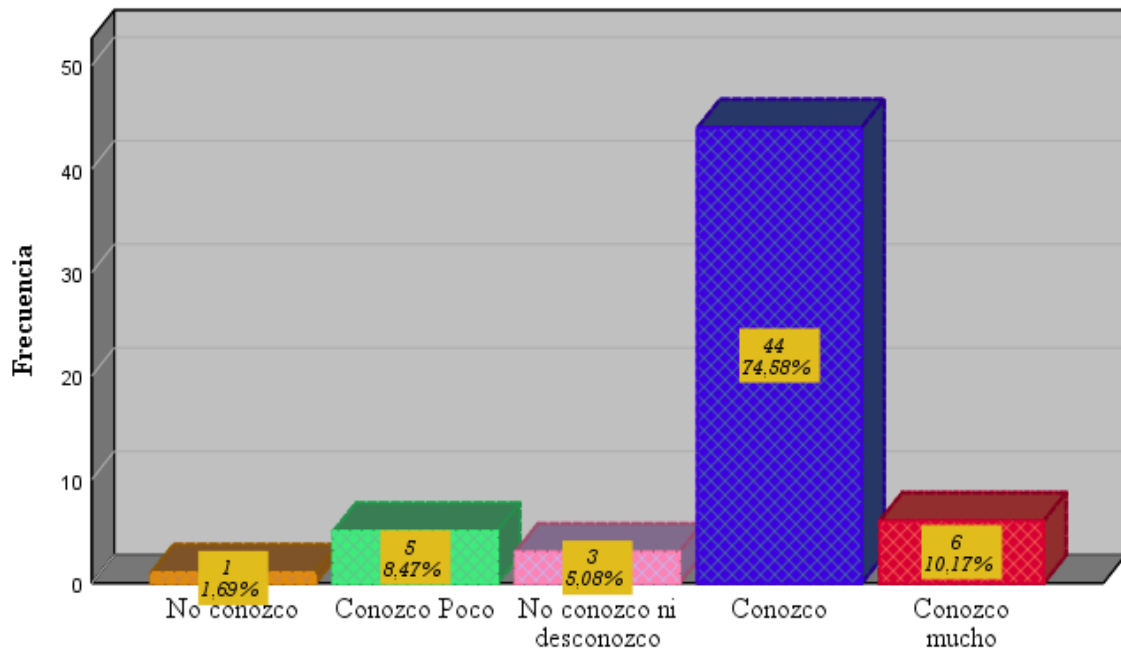


Gráfico 5.18 Impuesto

Se observa en el Gráfico 5.18 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad en la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota; el 1.69% no conoce, 8.47% conoce poco, 5.08% No conoce ni desconoce, 74.58% conoce y el 10.17% conoce mucho; sobre que el Impuesto es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado” (Código Tributario, 2013).

s)

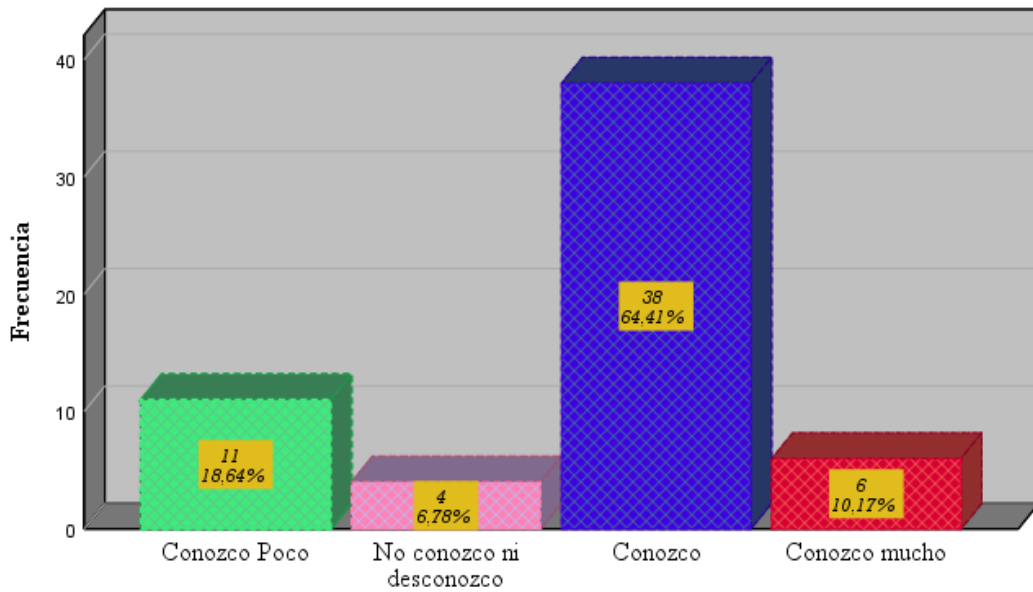


Gráfico 5.19 Contribución

Se observa en el Gráfico 5.19 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad en la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota; el 18.64% conoce poco, 6.78% No conoce ni desconoce, 64.41% conoce y el 10.17% conoce mucho; sobre que la Contribución es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la contribución al Sencico o a EsSalud. En la contribución, podemos decir que la actividad estatal beneficia a un sector específico de la sociedad (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022, pág. 186).

t)

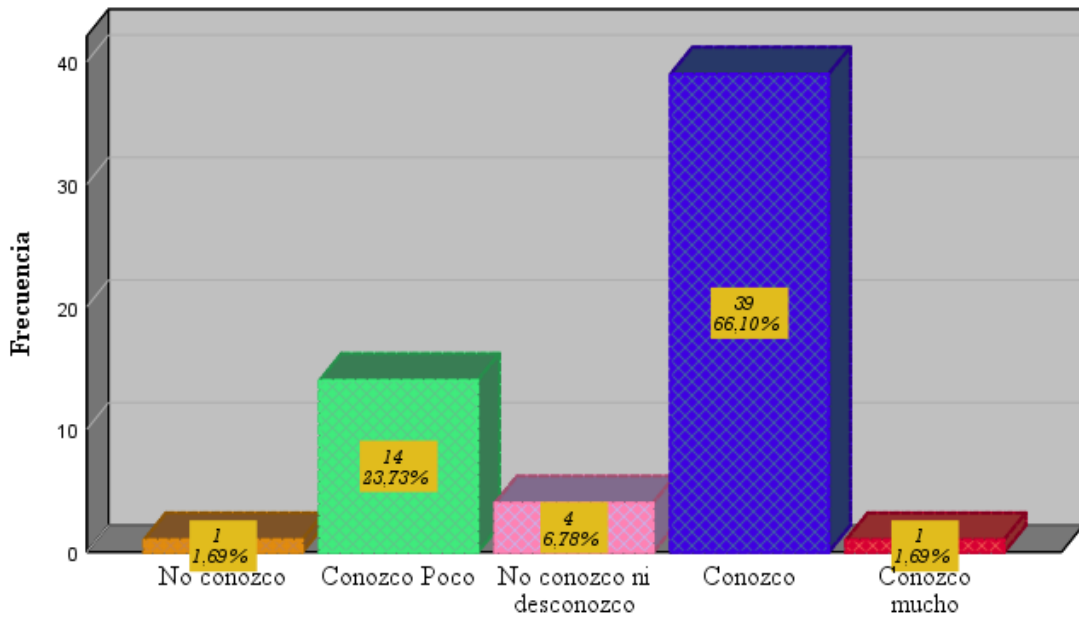


Gráfico 5.20 Tasa

Se observa en el Gráfico 5.20 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad en la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota; el 1.69% no conoce, 23.73% conoce poco, 6.78% No conoce ni desconoce, 66.10% conoce y el 1.69% conoce mucho; sobre que la Tasa es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público de manera individual en el contribuyente (Código Tributario, 2013, Art. 3).



### 5.1.1.6 DIMENSIÓN: Impuestos

u) .

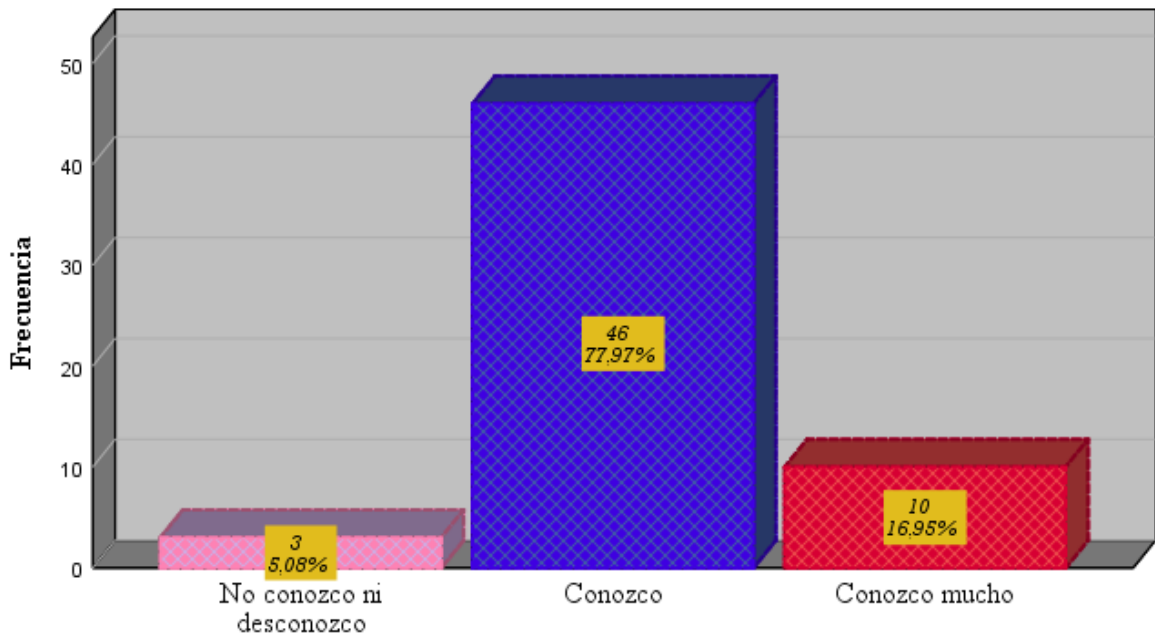


Gráfico 5.21 Principales impuestos que recauda la Sunat

Se observa en el Gráfico 5.21 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad en la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota; el 5.08% No conoce ni desconoce, 77.97% conoce y el 16.95% conoce mucho; sobre que los Principales impuestos que recauda la Sunat son: el impuesto a la renta (IR), el impuesto general a las ventas (IGV), el impuesto selectivo al consumo (ISC), el impuesto a las transacciones financieras (ITF).

v)

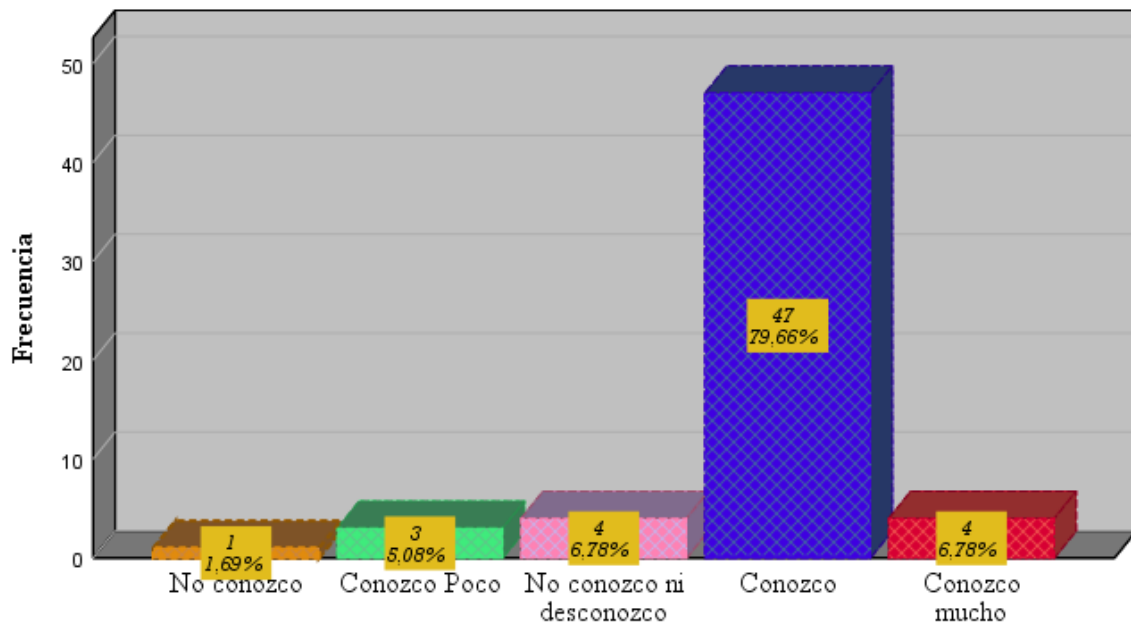


Gráfico 5.22 El impuesto a la renta

Se observa en el Gráfico 5.22 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad en la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota; el 1.69% No conoce, 5.08% Conoce poco, 6.78% No conoce ni desconoce, 79.66% conoce y el 6.78% conoce mucho; sobre que el impuesto a la renta es el que se aplica a las rentas que provienen del trabajo, de la explotación de un capital o de la aplicación mixta de ambos. El IR se determina anualmente. En el Perú, existen cinco categorías de renta: desde las rentas de primera categoría, producidas, por ejemplo, por el alquiler de inmuebles, hasta las de quinta categoría, generadas por el trabajo en forma dependiente (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022, pág. 188).

w) .

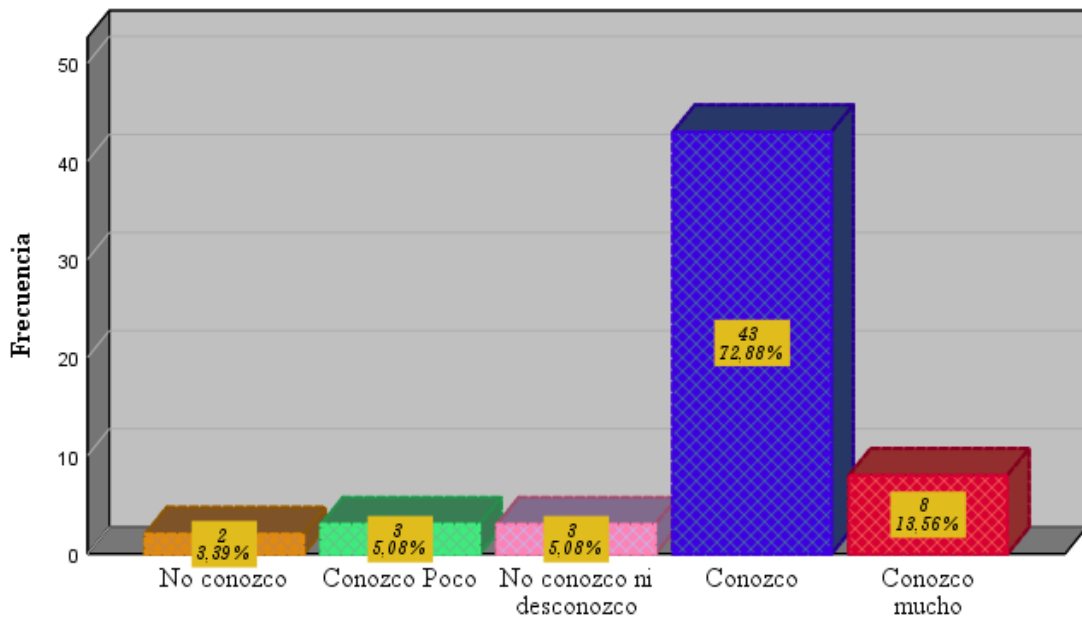


Gráfico 5.23 El impuesto general a las ventas

Se observa en el Gráfico 5.23 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad en la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota; el 3.39% No conoce, 5.08% Conoce poco, 5.08% No conoce ni desconoce, 72.88% conoce y el 13.56% conoce mucho; sobre que el Impuesto General a las Ventas (IGV) es el que se aplica en las operaciones de venta e importación de bienes, así como en la prestación de diferentes servicios comerciales, en los contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles. El IGV lo asume económicamente el consumidor final, y se encuentra normalmente incluido en el precio de los servicios o productos que se adquieren (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022, pág. 188).

x)

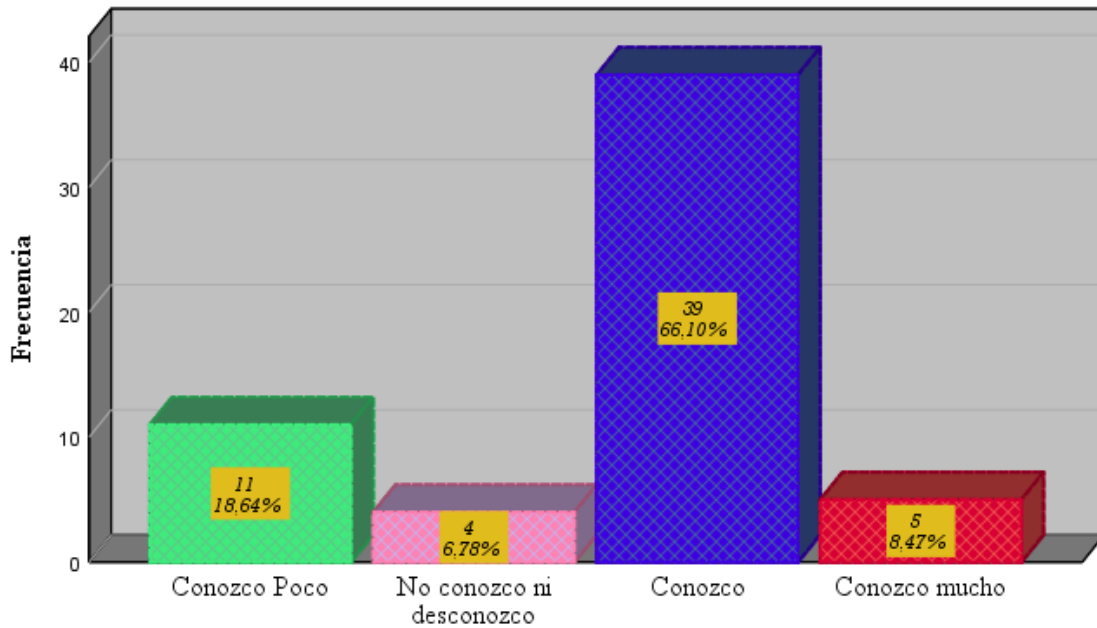


Gráfico 5.24 El Impuesto Selectivo al Consumo

Se observa en el Gráfico 5.24 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad en la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota; el 18.64% Conoce poco, 6.78% No conoce ni desconoce, 66.10% conoce y el 8.47% conoce mucho; sobre que el Impuesto Selectivo al Consumo es el tributo que, a diferencia del IGV, solamente grava un grupo determinado de bienes; por ello, es un impuesto específico. Tiene como fin desincentivar el consumo de productos que generan externalidades negativas en el plano individual, social y medioambiental, como, por ejemplo, las bebidas alcohólicas, cigarrillos y combustibles fósiles (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022, pág. 188).

y)

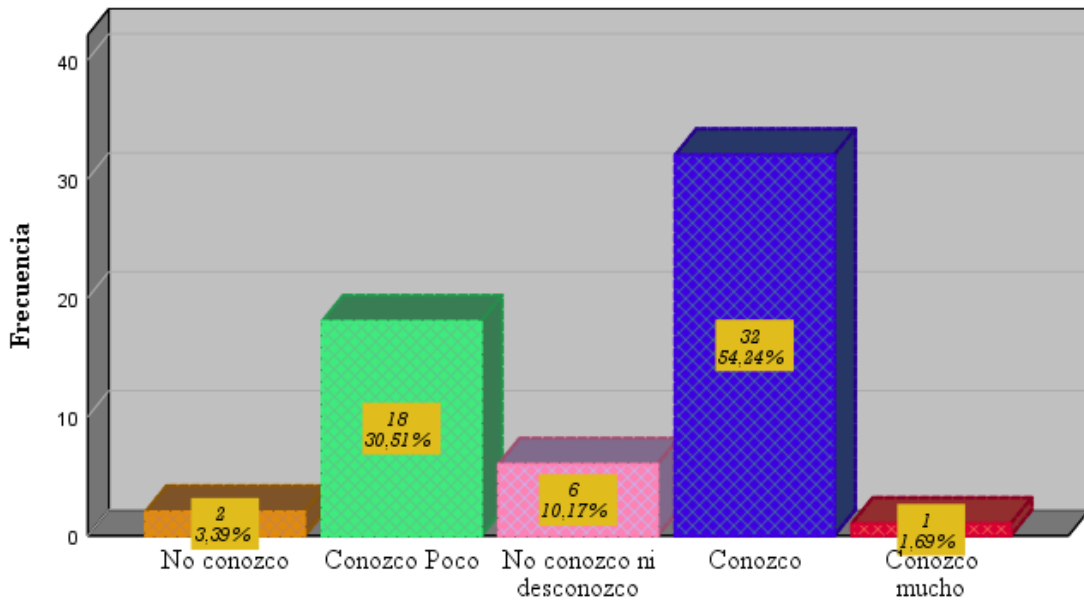


Gráfico 5.25 El Impuesto a las Transacciones Financieras

Se observa en el Gráfico 5.25 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad en la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota Escuela profesional de Contabilidad el 3.39% No conoce, 30.51% Conoce poco, 10.17% No conoce ni desconoce, 54.24% conoce y el 1.69% conoce mucho; sobre que el Impuesto a las Transacciones Financieras es el tributo que grava ciertas operaciones en moneda nacional o extranjera que se realizan a través de las empresas del sistema financiero. Tiene como finalidad consentir la bancarización de las operaciones económicas y comerciales de personas y empresas mediante el sistema financiero a través de los medios de pago (SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario, 2022, pág. 188).

### 5.1.1.7 DIMENSIÓN: Contribuyente

z)

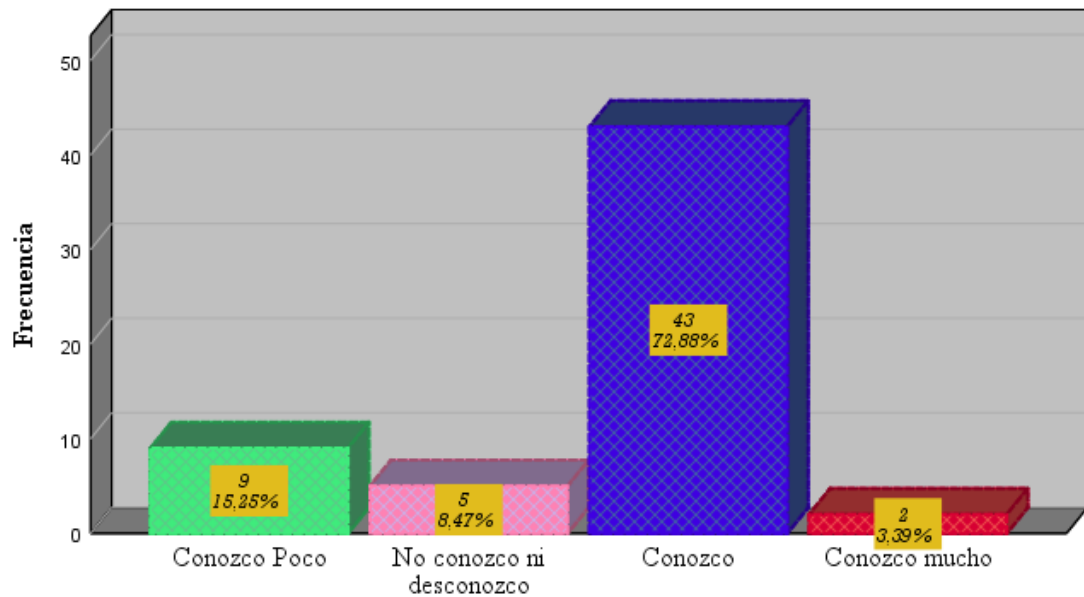


Gráfico 5.26 Contribuyente

Se observa en el Gráfico 5.26 que, de los 59 Estudiantes encuestados de la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota Escuela profesional de Contabilidad el 15.25% Conoce poco, 8.47% No conoce ni desconoce, 72.88% conoce y el 3.39% conoce mucho; sobre que el Contribuyente es la persona natural o jurídica que debe cumplir con sus obligaciones tributarias. El Código Tributario lo define como aquel que realiza, o respecto del cual se genera, el hecho generador de la obligación tributaria. En sentido general, el contribuyente es el sujeto pasivo en el derecho tributario, en tanto que el Estado es el sujeto, a través del fisco (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2022, pág. 189).

aa) .

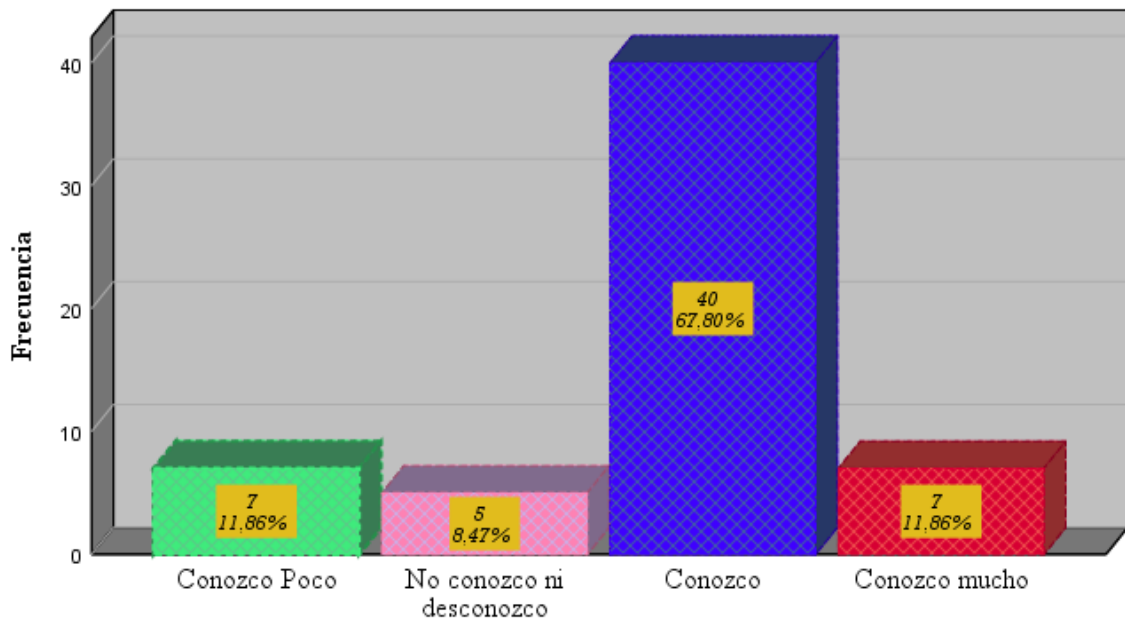


Gráfico 5.27 Registro único del Contribuyente

Se observa en el Gráfico 5.27 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad en la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota; el 11.86% Conoce poco, 8.47% No conoce ni desconoce, 67.80% conoce y el 11.86% conoce mucho; sobre que el Registro único del Contribuyente Registro Único del Contribuyente es el registro informático que se encarga de proporcionar a la Sunat donde se encuentran inscritos todos los contribuyentes a nivel nacional. Contiene los datos de identificación de las actividades económicas y demás información relevante de los sujetos inscritos.

bb)

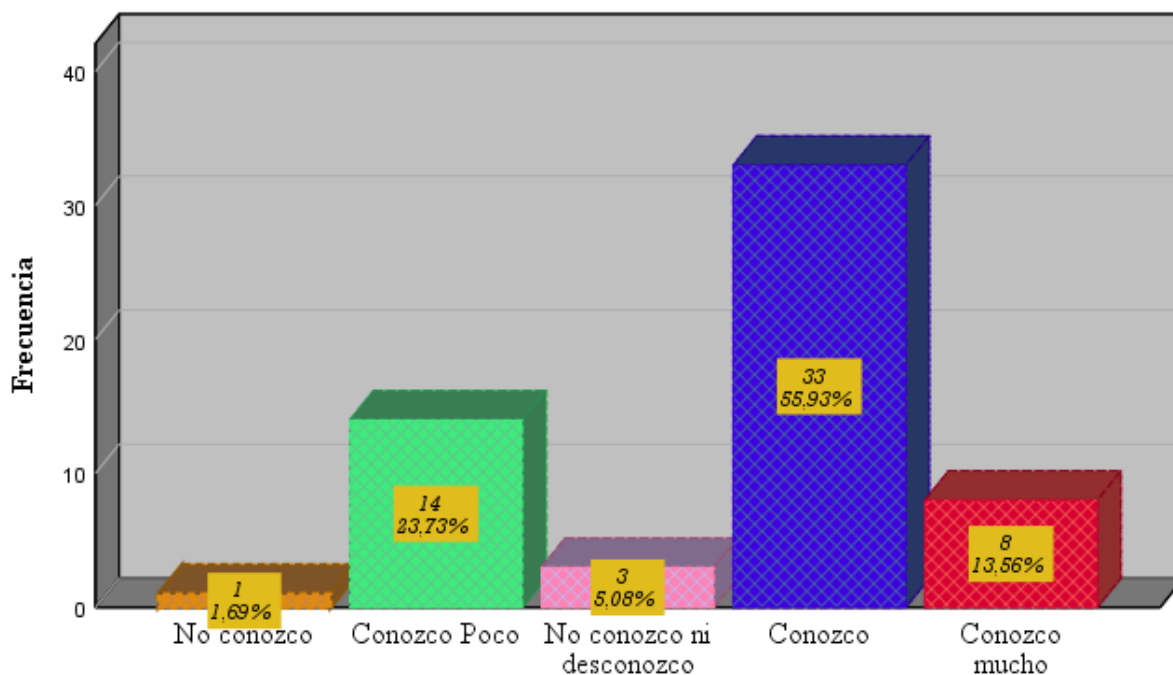


Gráfico 5.28 Clave SOL

Se observa en la Tabla 5.28 y en el Gráfico 5.28 que, de los 59 Estudiantes encuestados de Contabilidad en la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota; el 1.69% No conoce, 23.73% Conoce poco, 5.08% No conoce ni desconoce, 55.93% conoce y el 13.56% conoce mucho; sobre que la Clave SOL es la contraseña que permite acceder a Sunat Operaciones en Línea (SOL) y realizar consultas, trámites y transacciones vía online sin necesidad de acercarse a un centro de servicio al contribuyente de Sunat.



### **5.1.2 Análisis de Dimensiones**

Para el presente trabajo de investigación titulado “Cultura Tributaria en los Estudiantes de Contabilidad Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022”, la variable Cultura Tributaria, está formada por 7 dimensiones, las cuales permitirán medir dicha variable. Se realizó un análisis por cada dimensión, con ayuda del programa estadístico SPSS versión 26, con la siguiente información:

#### **5.1.2.1 Dimensiones**

- Generalidades
- Tributación en la Historia
- Sistema Nacional de Presupuesto, Financiamiento de los Servicios Públicos, y las actividades del Estado
- Política Tributaria de la Última Década
- Tributos
- Impuestos
- Contribuyente

#### **5.1.2.2 Escala de Valores**

Para el presente trabajo de investigación se trabajó con la escala de Likert, a través del cual se mide el nivel de conocimiento acerca de diversas afirmaciones sobre la Variable de Estudio, asignándose un número determinado de escalas, que por lo general pueden ser 3, 5 o 7; las escalas de medición en esta investigación fueron 5 a las cuales también se les asignó un valor, tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 5. 1  
Escala de Valores

Escala	Valor
No Conozco	1
Conozco Poco	2
No conozco ni Desconozco	3
Conozco	4
Conozco Mucho	5

El asignar un valor a cada escala permitió generar una base de datos, la cual fue procesada con ayuda del programa estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) versión 26.

### 5.1.2.3 Baremos por dimensión y variable

Para poder medir cada una de las dimensiones se generó la siguiente escala de valores.

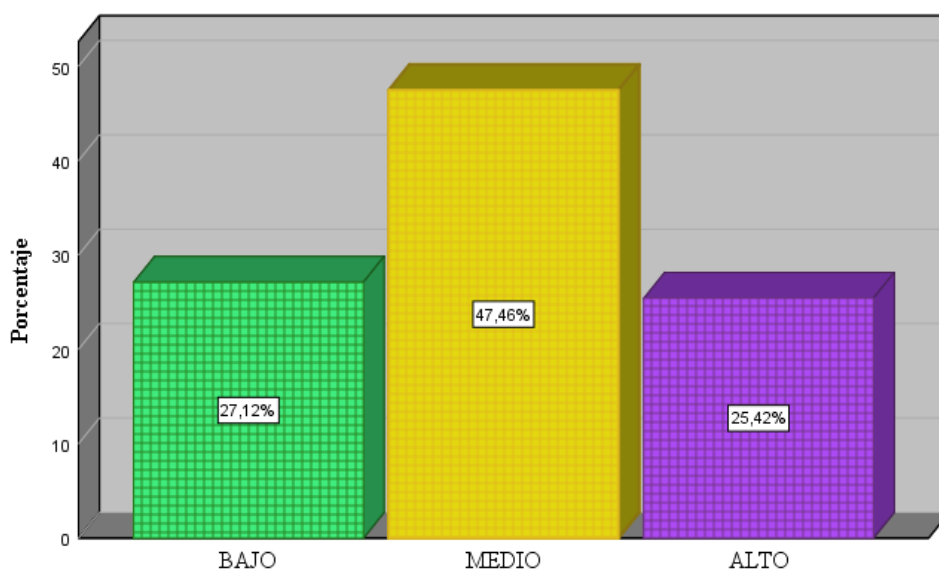
Valor	Etiqueta
1.....	Bajo
2.....	Medio
3.....	Alto

Con los valores obtenidos, se generó el baremos por variable y dimensión.

#### 5.1.2.3.1 Nivel de conocimiento de la variable Cultura Tributaria

Tabla 5. 2  
Nivel de conocimiento de la variable Cultura Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	16	27,1	27,1
	Medio	28	47,5	74,6
	Alto	15	25,4	100,0
	Total	59	100,0	100,0



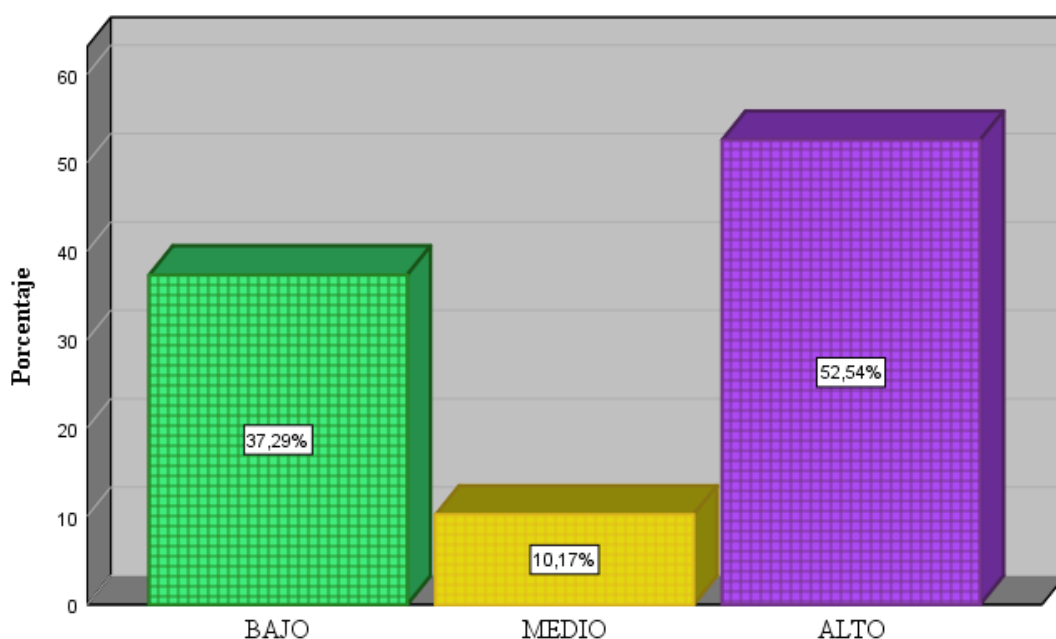
*Gráfico 5.29 Nivel de conocimiento de la variable Cultura Tributaria*

Se observa en la tabla 5.2 y en el gráfico 5.29 que, de los 59 Estudiantes encuestados de la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota Escuela Profesional de Contabilidad el 27.12% tiene un nivel de conocimiento bajo, el 47.46% tiene un nivel de conocimiento medio y el 25.42% tiene un nivel de conocimiento alto, respecto a la variable Cultura Tributaria.

#### **5.1.2.3.2 Nivel de conocimiento de la dimensión Generalidades**

*Tabla 5. 3  
Nivel de conocimiento de la dimensión generalidades*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	22	37,3	37,3	37,3
	Medio	6	10,2	10,2	47,5
	Alto	31	52,5	52,5	100,0
	Total	59	100,0	100,0	



*Gráfico 5.30 Nivel de conocimiento de la dimensión Generalidades*

Se observa en la tabla 5.3 y en el gráfico 5.30 que, de los 59 Estudiantes encuestados de la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota Escuela Profesional de Contabilidad el 37.29% tiene un nivel de conocimiento bajo, el 10.17% tiene un nivel de conocimiento medio y el 52.54% tiene un nivel de conocimiento alto, respecto a la dimensión Generalidades.

### 5.1.2.3.3 Nivel de conocimiento de la dimensión Tributación en la Historia

*Tabla 5. 4  
Nivel de conocimiento de la dimensión Tributación en la historia*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	24	40,7	40,7
	Medio	6	10,2	50,8
	Alto	29	49,2	100,0
	Total	59	100,0	100,0

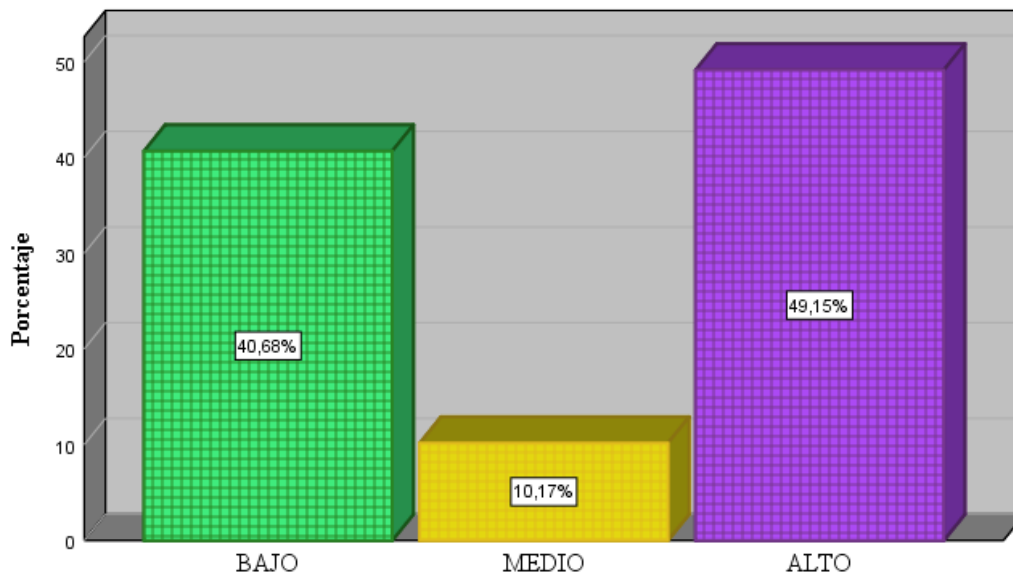


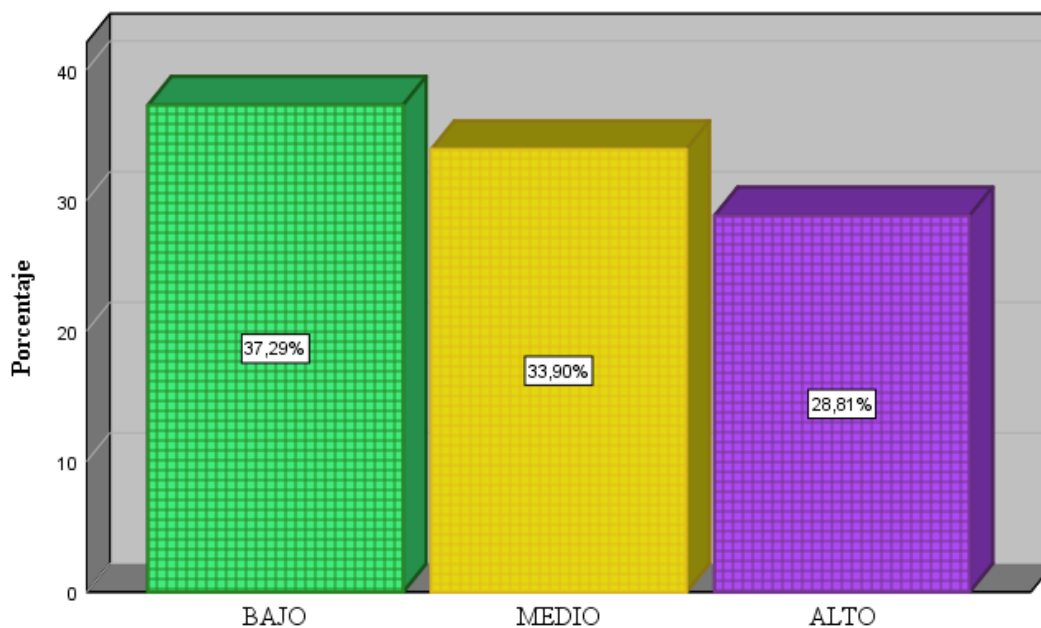
Gráfico 5.31 Nivel de conocimiento de la dimensión Tributación en la Historia

Se observa en la tabla 5.4 y en el gráfico 5.31 que, de los 59 Estudiantes encuestados de la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota Escuela Profesional de Contabilidad el 40.68% Tiene un nivel de conocimiento bajo, el 10.17% tiene un nivel de conocimiento medio y el 49.15% tiene un nivel de conocimiento alto, respecto a la dimensión Tributación en la Historia.

#### 5.1.2.3.4 Nivel de conocimiento de la dimensión Sistema Nacional de Presupuesto, financiamiento de los servicios Públicos y las actividades del estado.

Tabla 5. 5  
Nivel de conocimiento de la dimensión Sistema Nacional de Presupuesto, financiamiento de los servicios Públicos y las actividades del estado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	22	37,3	37,3
	Medio	20	33,9	71,2
	Alto	17	28,8	100,0
	Total	59	100,0	100,0



*Gráfico 5.32* Nivel de conocimiento de la dimensión Sistema Nacional de Presupuesto, financiamiento de los servicios Públicos y las actividades del estado

Se observa en la tabla 5.5 y en el gráfico 5.32 que, de los 59 Estudiantes encuestados de la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota Escuela Profesional de Contabilidad el 37.29% Tiene un nivel de conocimiento bajo, 33.90% tiene un nivel de conocimiento medio y el 28.81% tiene un nivel de conocimiento alto, respecto a la dimensión Sistema Nacional de Presupuesto, financiamiento de los servicios Públicos y las actividades del estado.

#### **5.1.2.3.5 Nivel de conocimiento de la dimensión Política tributaria en la Última década**

*Tabla 5. 6*  
*Nivel de conocimiento de la dimensión Política Tributaria en la Última Década*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	17	28,8	28,8
	Medio	27	45,8	74,6
	Alto	15	25,4	100,0
	Total	59	100,0	100,0

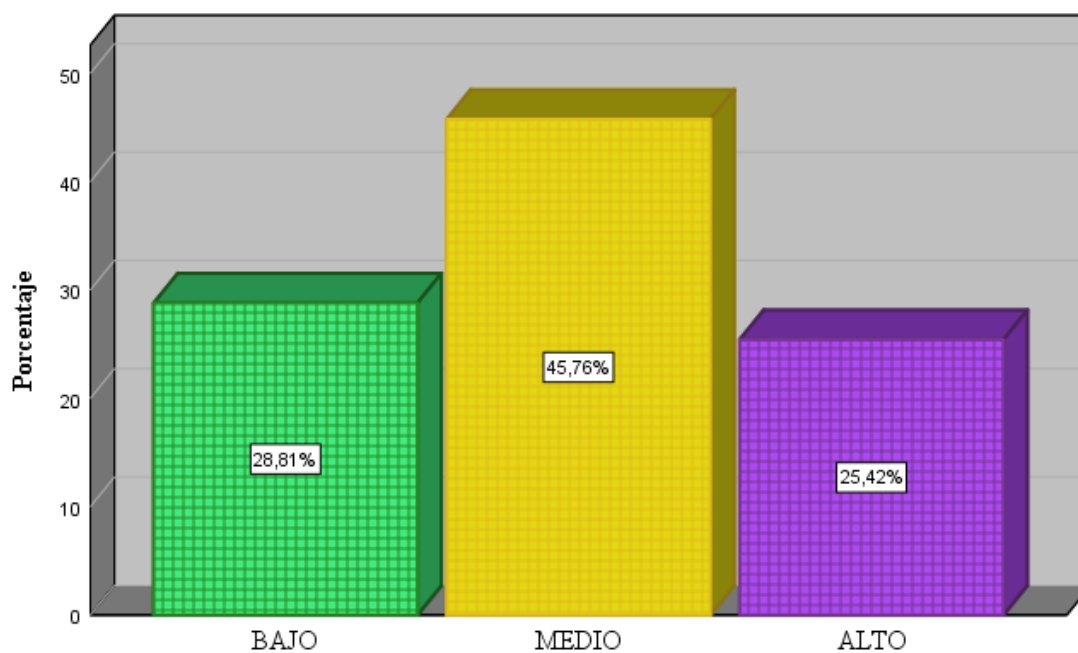


Gráfico 5.33 Nivel de conocimiento de la dimensión Política Tributaria en la Última década

Se observa en la tabla 5.6 y en el gráfico 5.33 que, de los 59 Estudiantes encuestados de la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota de la Escuela Profesional de Contabilidad el 28.81% tiene un nivel de conocimiento bajo, 45.76% tiene un nivel de conocimiento medio y el 25.42% tiene un nivel de conocimiento alto, respecto a la dimensión Política Tributaria en la Última Década.

#### 5.1.2.3.6 Nivel de conocimiento de la dimensión Tributos

Tabla 5. 7  
Nivel de conocimiento de la dimensión Tributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	21	35,6	35,6	35,6
	MEDIO	4	6,8	6,8	42,4
	ALTO	34	57,6	57,6	100,0
	Total	59	100,0	100,0	

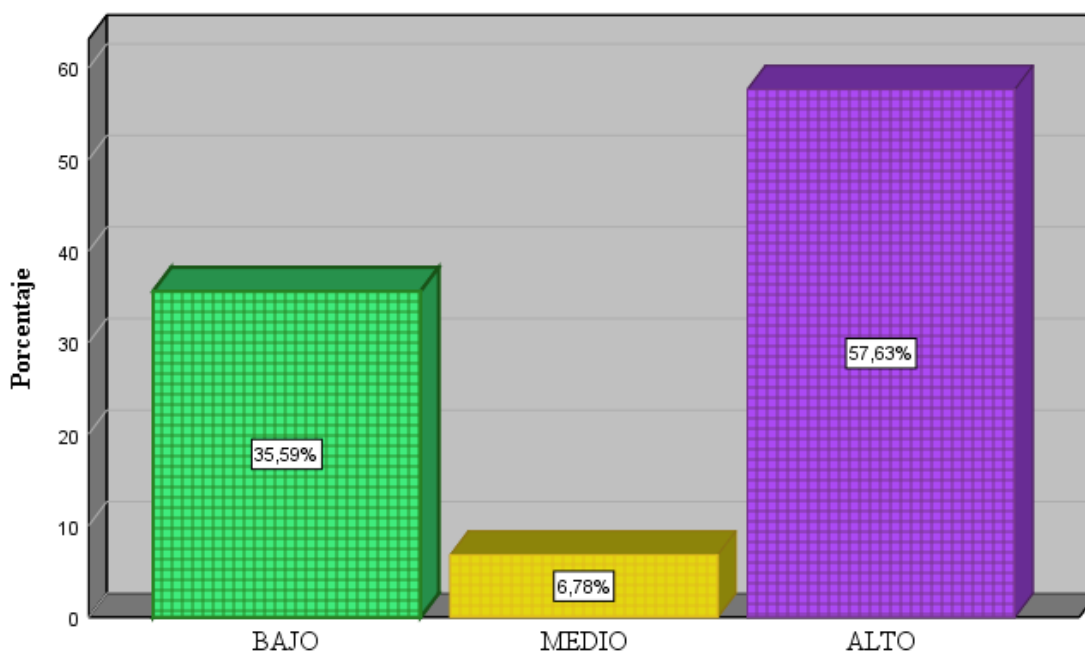


Gráfico 5.34 Nivel de conocimiento de la dimensión Tributos

Se observa en la tabla 5.7 y en el gráfico 5.34 que, de los 59 Estudiantes encuestados de la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota de la Escuela Profesional de Contabilidad el 35.59% tiene un nivel de conocimiento bajo, el 6.78% tiene un nivel de conocimiento medio y el 57.63% tiene un nivel de conocimiento alto, respecto a la dimensión Tributos.

#### 5.1.2.3.7 Nivel de conocimiento de la dimensión Impuestos

Tabla 5. 8  
Nivel de conocimiento de la dimensión Impuestos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	16	27,1	27,1
	Medio	16	27,1	54,2
	Alto	27	45,8	100,0
	Total	59	100,0	100,0



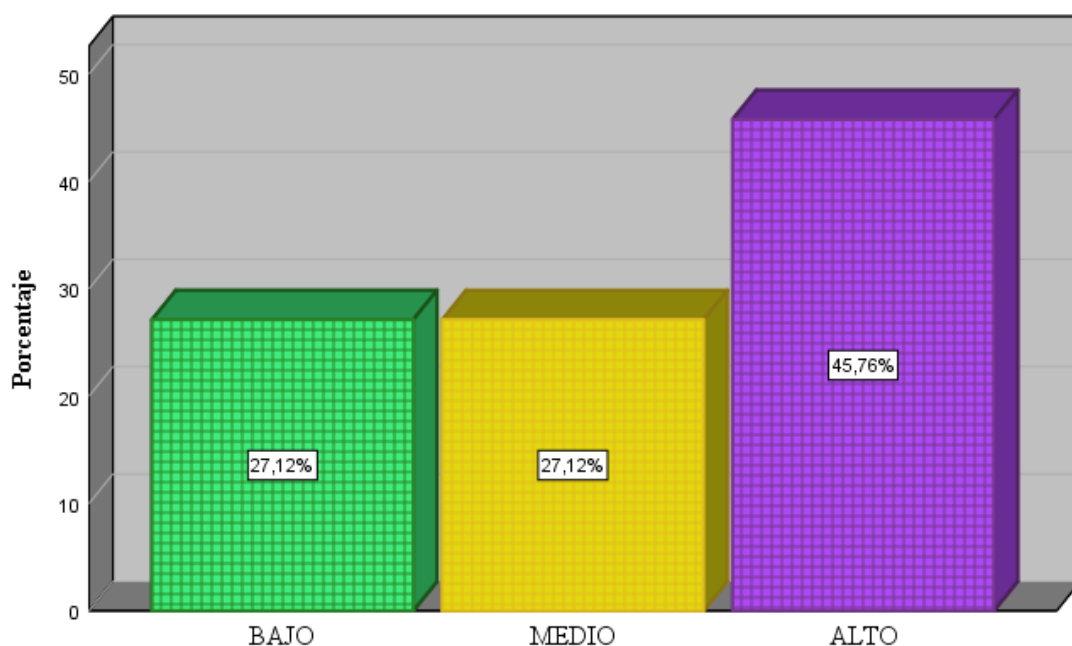


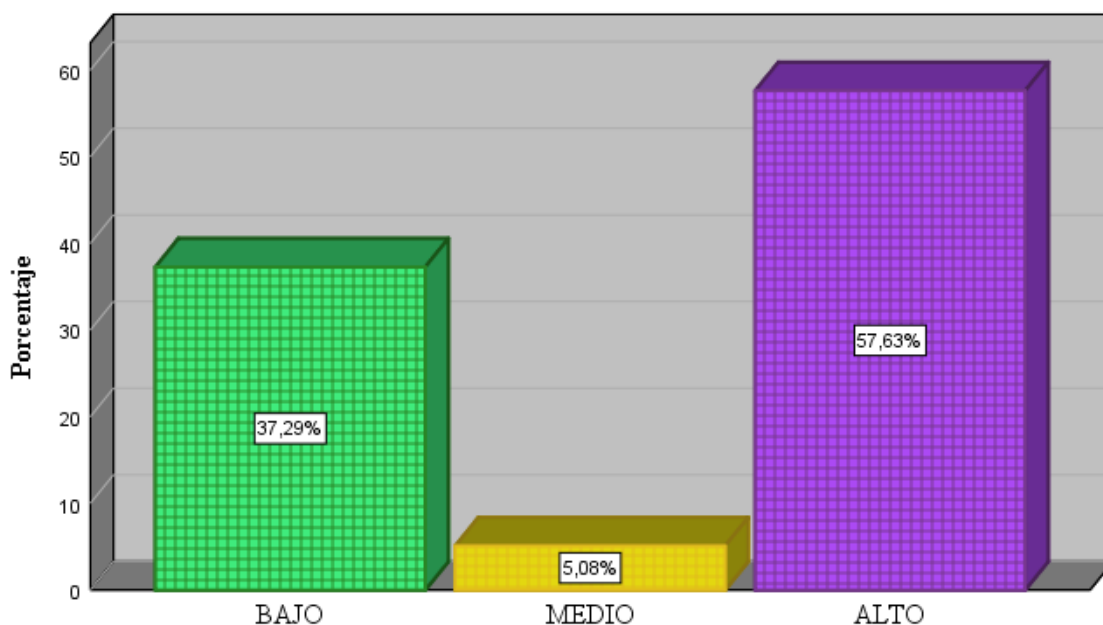
Gráfico 5.35 Nivel de conocimiento de la dimensión Impuestos

Se observa en la tabla 5.8 y en el gráfico 5.35 que, de los 59 Estudiantes encuestados de la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota de la Escuela Profesional de Contabilidad el 27.12%, tiene un nivel de conocimiento bajo, el 27.12% tiene un nivel de conocimiento medio y el 45.76% tiene un nivel de conocimiento alto, respecto a la dimensión Impuestos.

#### 5.1.2.3.8 Nivel de conocimiento de la dimensión Contribuyente

Tabla 5. 9  
Nivel de conocimiento de la dimensión Contribuyente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	22	37,3	37,3
	Medio	3	5,1	42,4
	Alto	34	57,6	100,0
	Total	59	100,0	100,0



*Gráfico 5.36 Nivel de conocimiento de la dimensión Contribuyente*

Se observa en la tabla 5.9 y en el gráfico 5.36 que, de los 59 Estudiantes encuestados de la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota de la Escuela Profesional de Contabilidad, el 37.29% tiene un nivel de conocimiento bajo, el 5.08% tiene un nivel de conocimiento medio y el 57.63% tiene un nivel de conocimiento alto, respecto a la dimensión Contribuyente.

#### **1.4 Discusión de Resultados**

El objetivo general para esta investigación fue determinar el nivel de conocimiento sobre Cultura Tributaria en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022, se obtuvo como resultado, tal como se observa en el gráfico 5.29 que, de los 59 Estudiantes encuestados de la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota Escuela Profesional de Contabilidad el 27.12% tiene un nivel de conocimiento bajo, 47.46% tiene un nivel de conocimiento medio y el 25.42 % tiene un nivel de conocimiento alto, esto quiere decir que son pocos los Estudiantes de

Contabilidad de Universidad Nacional de Cajamarca Filial Chota que tienen un nivel de Cultura Tributaria óptimo, debido a que menos del 50% de los universitarios encuestados, tiene un conocimiento regular sobre la Cultura Tributaria, Generalidades, Tributación en la Historia, Sistema Nacional de Presupuesto, Financiamiento de los servicios Públicos y las Actividades del Estado, Políticas Tributaria de la Última Década, Tributos, Impuestos y Contribuyente. Estos Resultados son corroborados por Ruiz et.al. (2018) en su tesis titulada: "Cultura Tributaria en la población Estudiantil de la Universidad Nacional de Ucayali en la Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali 2017" La metodología fue usar encuestas y entrevistas a una población estudiantil y su muestra respectiva. Se llegaron a las siguientes conclusiones que los Estudiantes no cuentan con cultura Tributaria, que más del 50% de los alumnos de ambas escuelas dependen de sus padres y un 20% de sus hermanos y un número de 21% de sí mismo, con temas de cultura tributaria que, si conoce de la SUNAT y sus funciones, más del 50% dice saber de la SUNAT; pero no conocen de sus funciones y menos de los términos que aplica en cuestiones de recaudaciones. Así también (Espino, 2020) en su investigación denominada: "Conocimiento en Cultura Tributaria en los Estudiantes Universitarios de la Región de Lambayeque 2018", se llegó a la conclusión que el nivel de conocimiento se encuentra en el nivel medio. En tal sentido, en base a los resultados se confirma que los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, tienen un nivel de conocimiento regular, respecto a la variable de estudio, esto se debe al desconocimiento de las normas tributarias, falta de difusión de la Superintendencia de la Administración Tributaria y complejidad del Sistema Tributario Peruano.

## CONCLUSIONES

1. Se concluye que, los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, tienen un nivel de conocimiento medio de 47.46%, el 27.12 % tiene un nivel de conocimiento bajo y el 25.42% tiene un nivel de conocimiento alto, tal como se observa en el gráfico 5.29 de la variable Cultura Tributaria, porque predominantemente han respondido no conozco y conozco poco sobre Generalidades, Tributación en la Historia, Sistema Nacional de Presupuesto, Financiamiento de los servicios públicos y las actividades del Estado, Política Tributaria en la última década, Tributos, Impuestos.
2. Se concluye que, los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, respecto a Generalidades, el 52.5% tienen un nivel de conocimiento alto, el 10.2% tienen un nivel de conocimiento medio y el 37.3% tienen un nivel de conocimiento bajo, tal como se observa en el gráfico 5.30; de la dimensión Generalidades porque predominantemente han respondido conozco mucho sobre El ciudadano, El Estado de derecho, Sistema democrático.
3. Se concluye que, los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, respecto a Tributación en la Historia, 49.2% tienen un nivel de conocimiento alto, el 10.2% tienen un nivel de conocimiento medio y el 40.7% tienen un nivel de conocimiento bajo. Tal como se observa en el gráfico 5.31; de la dimensión Tributación en la Historia porque predominante han respondido conozco mucho sobre Los impuestos en la antigüedad, La tributación en el Perú prehispánico, Reforma tributaria.
4. Se concluye que, los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, respecto a Sistema Nacional de Presupuesto, Financiamiento

de los servicios públicos y las actividades del Estado, 37.29% tienen un nivel de conocimiento bajo, el 33.90% tienen un nivel de conocimiento medio y el 28.81% tienen un nivel de conocimiento alto, tal como se observa en el gráfico 5.32; de la dimensión Sistema Nacional de Presupuesto, Financiamiento de los Servicios Públicos y las Actividades del Estado porque predominantemente han respondido no conozco, conozco poco sobre Sistema Nacional de Presupuesto introducción Presupuesto público, Sistema Nacional de Control, Rendición de cuentas, Introducción a la política Tributaria en la última década.

5. Se concluye que, los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, respecto a Política Tributaria en la última Década, 45.76% tienen un nivel de conocimiento medio, el 25.40% tienen un nivel de conocimiento alto y el 28.80% tienen un nivel de conocimiento bajo, tal como se observa en el gráfico 5.33; de la dimensión Política Tributaria de la Última Década porque predominantemente han respondido no conozco ni desconozco, conozco sobre Introducción a la política Tributaria en la última década, Principios constitucionales en el sistema tributario peruano, Obligación tributaria, Los comprobantes de pago.
6. Se concluye que, los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad, Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, tienen un nivel de conocimiento alto, el 6.80% tienen un nivel de conocimiento medio, y el 35.60% tienen un nivel de conocimiento bajo, tal como se observa en el gráfico 5.34; de la dimensión Tributos porque predominantemente han respondido conozco mucho sobre Impuesto, Contribución, tasa.
7. Se concluye que, los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, respecto a Impuestos, 45.80% tienen un nivel de conocimiento alto, el 27.10% tienen un nivel de conocimiento medio y el 27.10%

tienen un nivel de conocimiento bajo, tal como se observa en el gráfico 5.35; de la dimensión Impuestos porque predominantemente han respondido conozco mucho sobre Principales impuestos que recauda la Sunat, Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto a las Transacciones Financieras.

8. Se concluye que, los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, respecto a Contribuyente, 57.60% tienen un nivel de conocimiento alto, el 5.10% tienen un nivel de conocimiento medio y el 37.30% tienen un nivel de conocimiento bajo, tal como se observa en el gráfico 5.36; de la dimensión Contribuyente porque predominantemente han respondido conozco mucho sobre Concepto Contribuyente, Registro Único del Contribuyente, Clave Sol.

## RECOMENDACIONES

Recomendamos a los Estudiantes de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Filial Chota, a participar en eventos académicos organizados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), Universidades Públicas y/o privadas, congresos y convenciones de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos de Perú, entre otros, también a la Escuela Académico Profesional de Contabilidad implementar asignaturas en su plan de estudios de Cultura y Conciencia Tributaria:

- Para elevar el nivel de conocimiento bajo y regular de las dimensiones y sus indicadores: Generalidades (El Ciudadano, Estado de Derecho, Sistema Democrático), Tributación en la Historia (Los impuestos en la Antigüedad, La Tributación en el Perú Pre Hispánico, Reforma Tributaria), Sistema Nacional de Presupuesto; Financiamiento de los Servicios Públicos y las Actividades del Estado (Introducción al Sistema Nacional de Presupuesto, Presupuesto Público, Sistema Nacional de Control, Rendición de Cuentas), Política Tributaria de la Última Década (Introducción en la Política Tributaria de la Última Década, Principios Constitucionales Tributarios en el Sistema Tributario Peruano, Obligación Tributaria, Los Comprobantes de Pago), Tributos (Impuesto, Contribución, Tasa), Impuestos (Principales Impuestos que Recauda la Sunat, Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto a las Transacciones Financieras), Contribuyente (Contribuyente, Registro Único del Contribuyente (RUC) y Clave Sol).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, J. L. (2020). *Proyecto de Tesis Guía para la elaboración*. Arequipa: Jose Luis Arias Gonzales.
- Beltran, J. (2018). Representaciones Sociales de la Cultura Tributaria en los Estudiantes de Contaduría Pública de la Universidad Cooperativa de Colombia. (*tesis de Pregrado*). Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá, Colombia. Obtenido de [http://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/6423/1/2018\\_RuedayLozano\\_Representaciones\\_Sociales\\_Cultura\\_Tributaria\\_Estudiantes\\_UCC.pdf](http://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/6423/1/2018_RuedayLozano_Representaciones_Sociales_Cultura_Tributaria_Estudiantes_UCC.pdf)
- Bonilla, E. (01 de 01 de 2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política 1*. Bogotá, Bogotá, Colombia: grupo editorial Instituto de Estudios Urbanos. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/43273/45741>
- Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017). Cultura Tributaria en Colombia. (*Tesis de grado*). Universidad Minuto de Dios, Bogotá. Obtenido de [efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/5404/1/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf](https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/5404/1/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf)
- Chanamé, R. (Ed.). (2015). *Constitución Comentada Volumen 01*. LIMA: EDITORA Y DISTRIBUIDORA EDICIONES LEGALES E.I.R.L.
- Código Tributario . (22 de junio de 2013). Texto unico del Código Tributario. Lima, Lima, Perú: Diario Oficial el Peruano. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/228243-133-2013-ef>



Congreso Constituyente Democrático. (29 de 12 de 1993). Constitución Política del Perú 1993. *Constitución política del Perú 1993 - Congreso*. Lima, Lima, Perú: Fondo editorial del Congreso. Obtenido de <https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucion1993-01.pdf>

Congreso Constituyente Democrático. (01 de 01 de 1994). Decreto Legislativo N° 771. *Leyescongreso.gob.pe*. Lima, Lima, Perú: Diario Oficial el Peruano. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/EAB82F81C2149E1E05257FD40075C3B7/%24FILE/Fuente.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/EAB82F81C2149E1E05257FD40075C3B7/%24FILE/Fuente.pdf)

Congreso de la República - Ley 27785. (23 de 07 de 2002). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República LEY N° 27785*. Obtenido de Contraloria.gob.pe: [https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/TILOC\\_Ley27785.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/TILOC_Ley27785.pdf)

Congreso de la República. (22 de 12 de 2011). Ley N° 29815. *Leyes.congreso.gob.pe*. Lima, Lima, Perú: Diario Oficial el Peruano. Obtenido de <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29816.pdf>

Díaz, S. (2007). *Metodología de la Investigación Científica: Pautas Metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima: Editorial San Marcos.

Espino, M. (2020). "Conocimiento en Cultura Tributaria en los Estudiantes Universitarios de la Región de Lambayeque 2018". (*Tesis de grado*). Universidad Católica Santo Toribio De Mogrovejo, Chiclayo. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12423/3391>

Funes, S. (2018). Conocimiento de Cultura Tributaria que tienen los Estudiantes de sexto grado de la Carrera de Perito Contador de la Escuela Nacional Central de Ciencias

Comerciales, jornada nocturna de la Ciudad Capital. (*Tesis de grado*). Universidad Rafael Landívar, Guatemala. Obtenido de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjrce/2018/05/09/Funes-Sergio.pdf>

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: La rutas cuantitativa, Cualitativa y Mixta* (Sexta ed.). Mexico: D.F:McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A de C.V.

Instituto de Administracion Tributaria. (06 de junio de 2019). *Cultura tributaria y Aduanera*. Obtenido de Que es la Cultura Tributaria y Aduanera: <http://cultura.sunat.gob.pe/cultura/que-es-cultura-tributaria-y-aduanera>

Ley del Impuesto a la Renta Decreto Supremo N°179-2004-EF. (08 de 12 de 2004). Texto Unico de la Ley del Impuesto a la Renta. Lima, Lima, Perú: Diario Oficial el Peruano. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/2898142-179-2004-ef>

Martínez, H. (2012). *Metodología de la Investigación* (Tercera ed.). México: Cengage Learning Editores, S.A. de C.V.

Matus, C., & Matias, C. (2017). "Análisis de la Cultura Cívico-Tributaria de los Estudiantes que cursan Cuarto medio en establecimientos públicos de la Comuna de San Carlos". (*Tesis de grado*). Universidad del Bío Bío, Chillán. Obtenido de <http://repobib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/2561/1/Matus%20Campos%2C%20Cristian%20Antonio.pdf>

MEF. (18 de 09 de 2018). *Modernización del sistema tributario permitirá una recaudación adicional de S/ 9,800 millones al año 2020*. Obtenido de Mef:

[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100148&view=article&catid=100&id=5797&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100148&view=article&catid=100&id=5797&lang=es-ES)

MEF, SUNAT. (08 de 05 de 2022). *Liquidación de compra* . Obtenido de gop.pe:

<https://www.gob.pe/8335-liquidacion-de-compra>

Ministerio de Economía y Finanzas [ MEF]. (15 de 08 de 2022). *El presupuesto Público*.

Obtenido de gop.pe: <https://www.gob.pe/institucion/mef/campa%C3%B1as/6438-conoce-el-proceso-de-desarrollo-del-presupuesto-p%C3%BAblico-2022>

Misahumán, E. (2017). "Conocimiento de Cultura Tributaria en los estudiantes de Quinto Grado de educación secundaria, en las instituciones educativas públicas del Distrito de Cajamarca". (*Tesis de grado*). Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/1888>

Moisés, B., Anjo, J., Palomino, V., & Feria, E. (2019). *Diseño del Proyecto de Investigación Científica*. Lima: San Marcos de Aníbal Jesús Paredes Galván.

Morales, M., Echevarría, L., Beatriz, H., & Quinto, E. (julio - diciembre de 2019). Cultura Tributaria en Hermosillo, Sonora México. *Revista Jurídica del departamento de Derecho Biolex- Universidad de Sonora*, 11(21), 63-80. Obtenido de [https://biolex.unison.mx/index.php/biolex\\_unison\\_mx/article/view/157/179](https://biolex.unison.mx/index.php/biolex_unison_mx/article/view/157/179)

Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD); Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP). (Octubre de 2014). *Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD); Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP)*. Obtenido de Building Tax Culture, Compliance and Citizenship: <http://www.keepeek.com/Digital-Asset->

Management/oecd/taxation/building-tax-culture-compliance-and-citizenship\_9789264205\_154-en#page1

Real Academia Española. (08 de 15 de 2022). *Diccionario Lengua española*. Obtenido de Rae.es: <https://dle.rae.es/%20ciudadano>

Ruiz, E., Clever, S., & Torres, Y. (s.f.). "Cultura Tributaria en la población Estudiantil de la Universidad Nacional de Ucayali en la Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali 2017". (*Tesis de grado*). Universidad Nacional de Cajamarca, Pucallpa. Obtenido de <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/3810>

Segura, D. (2019). "Cultura Tributaria en la Evasión Tributaria en la evasión de impuestos por arrendamiento de habitaciones a estudiantes del Comedor Universitario de la UNASAM. 2017-2018". (*tesis grado*). Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", Huaraz. Obtenido de <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/4283>

Solórzano, D. (5 de 07 de 2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. *Congreso.gob.pe*. Lima, Lima, Peru: Congreso de la República.

SUNAT /Instituto Aduanero y Tributario. (2022). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera*. Lima: Instituto Aduanero y Tributario. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera>

SUNAT. (21 de 01 de 1999). Resolucion Superintendencia N° 007-99-SUNAT. N° 007-99-SUNAT. Lima, Lima, Perú: Diario Oficial el Peruano. Obtenido de [http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3\\_per\\_007.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_007.pdf)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2022). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera*. Lima: Instituto Aduanero y Tributario. Obtenido de [https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura\\_Tributaria\\_y\\_Aduanera\\_final.pdf](https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf)

Taquire, P. (2020). Educación financiera y cultura tributaria en los estudiantes de la Universidad Peruana de Las Américas, Lima, 2019. (*Tesis de grado*). Universidad Cesar Vallejo, Lima. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/50401>

Universidad de Ciencias y Humanidades. (13 de junio de 2017). *Universidad de Ciencias y Humanidades*. Obtenido de Elevemos la cultura tributaria en el Perú: <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>

Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero*. Buenos Aires: Ediciones Depalma.

## ANEXOS

### ANEXO N° 1: Matriz de Consistencia metodológica

<b>TÍTULO: Cultura Tributaria en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022</b>						
<b>Formulación de problemas</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítem</b>	<b>Metodología</b>
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>¿Cuál es el nivel de conocimiento de Cultura Tributaria en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es el nivel de conocimiento de las generalidades en la Cultura Tributaria en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022?</li> <li>• ¿Cuál es el nivel de conocimiento de la Tributación en la Historia en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022?</li> <li>• ¿Cuál es el nivel de conocimiento del Sistema Nacional de Presupuesto,</li> </ul>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar el nivel conocimiento de la Cultura Tributaria que hay en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar el nivel de conocimiento de las generalidades en la Cultura Tributaria en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022.</li> <li>• Determinar el nivel de conocimiento de la Tributación en la Historia en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022.</li> </ul>	Cultura Tributaria	Generalidades	El Ciudadano	a)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tipo de Investigación: Aplicada</li> <li>▪ Nivel de Investigación: Relacional</li> <li>▪ Diseño de Investigación: No Experimental /Transversal</li> <li>▪ Instrumento:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuestionario</li> </ul> </li> <li>▪ Técnica:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Encuesta</li> </ul> </li> <li>▪ Población:</li> <li>▪ Muestra:</li> <li>▪ Unidad de Análisis:</li> </ul>
				El Estado de Derecho	b)	
				Sistema Democrático	c)	
			Tributación en la Historia	Los Impuestos en la Antigüedad	d)	
				La Tributación en el Perú Prehispánico	e)	
				La Reforma Tributaria	f)	
			Sistema Nacional de Presupuesto, Financiamiento de los Servicios Públicos y las Actividades del Estado	Sistema Nacional de Presupuesto Introducción	g)	
				Presupuesto Público	h)	
				Sistema Nacional de Control	i)	

**TITULO: Cultura Tributaria en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022**

Formulación de problemas	Objetivos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Metodología
<p>Financiamiento de los Servicios Públicos y las Actividades del Estado en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022?</p> <p>• ¿Cuál es el nivel de conocimiento de la Política Tributaria de la última década en los Estudiantes de Contabilidad de La Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022?</p> <p>• ¿Cuál es el nivel de conocimiento de los Tributos en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022?</p> <p>• ¿Cuál es el nivel de conocimiento de los Impuestos en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022?</p> <p>• ¿Cuál es el nivel de conocimiento del Contribuyente en los Estudiantes de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar el nivel de conocimiento del Sistema Nacional de Presupuesto, Financiamiento de los Servicios Públicos y las Actividades del Estado en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022.</li> <li>Determinar el nivel de conocimiento de la Política Tributaria de la última década en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022.</li> <li>Determinar el nivel de conocimiento de los Tributos en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022.</li> <li>Determinar el nivel de conocimiento de los Impuestos en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022.</li> <li>Determinar el nivel de conocimiento del</li> </ul>		Política Tributaria de la Última Década	Rendición de Cuentas	j)	
				Introducción a la Política Tributaria de la Última Década	k)	
				Principios Constitucionales Tributarios en el Sistema Tributario Peruano	l), ll), m), n)	
				Obligación Tributaria	ñ)	
				Los Comprobantes de Pago	o)	
				Impuesto	p)	
			Tributos	Contribución	q)	
				Tasa	r)	
				Impuestos	Principales Impuestos que recaudan la SUNAT	
			Impuesto a la Renta		t)	
			Impuesto General a las Ventas		u)	
			Impuesto Selectivo al Consumo		v)	
			Impuesto a las Transacciones Financieras		w)	

**TITULO: Cultura Tributaria en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022**

<b>Formulación de problemas</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítem</b>	<b>Metodología</b>
Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022	Contribuyente en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022.		Contribuyente	Concepto Contribuyente	x)	
				Registro Único del Contribuyente	y)	
				Clave Sol	z)	



**ANEXO N° 2:** Instrumento de recolección de datos: Cuestionario

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

**Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas**

**Escuela Académico Profesional de Contabilidad**

**CUESTIONARIO**

La presente encuesta tiene por finalidad recabar información respecto a Cultura Tributaria en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022 la cual será de utilidad para obtener los resultados del informe final de la Tesis.

**Instrucciones:**

Leer atentamente cada uno de los ítems y marque solo una de las alternativas que crea conveniente:

**Variable: Cultura Tributaria**

**Dimensión: Generalidades**

**a)** El ciudadano es una persona física que vive en determinado lugar que tiene deberes y derechos.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

**b)** Estado de Derecho es un modelo que se aplica en los estados o países para la mejor convivencia entre los ciudadanos y autoridades ya que las leyes deben ser de igual para todos.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

c) Sistema Democrático se refiere a designar a una de las formas de gobierno en que puede ejercerse el poder político del y para el pueblo.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

**Dimensión: Tributación en la Historia**

d) Los impuestos en la Antigüedad eran pagos mediante trabajos personales, con animales, frutos y flores entre otros.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

e) La Tributación en el Perú Prehispánico tuvo un principio muy importante llamado reciprocidad que era incremento de lazos familiares, de esta manera intercambiaban mano de obra y servicios.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

f) La reforma tributaria inicia de forma legal el 08 de junio de 1988 mediante la ley 24829, pero será recién en 1991 cuando se inicia la reforma tributaria profunda basada en la simplicidad y en la recaudación tributaria, en el paso de los años hemos tenido bastantes cambios hasta estos últimos en la pandemia por COVID 19.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

**Dimensión: Sistema Nacional de Presupuesto Financiamiento de los Servicios Públicos y actividades del Estado**

g) El Sistema Nacional de Presupuesto se calcula en base a los ingresos y egresos que tiene un estado de acuerdo a eso se van viendo las metas se van a cumplir estos recursos son dirigidos a diferentes dependencias del estado, como son los ministerios, gobiernos regionales y locales y otras instituciones que reciben presupuesto público.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

h) El Presupuesto Público es el mecanismo legal en la cual se realizan las estimaciones de ingresos que tendrá una entidad Pública, así como las autorizaciones para realizar gastos durante un tiempo determinado, constituye un instrumento de planificación de las políticas públicas con miras al cumplimiento de los fines del estado.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

i) El Sistema Nacional de Control es el conjunto de órganos de control, normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente que su función principal es controlar que las entidades del estado hagan un uso correcto de sus recursos y esto lo hacen de manera descentralizada.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

j) La Rendición de Cuentas es un acto que realiza las autoridades gubernamentales para comunicar al pueblo de las gestiones en obras sus dificultades y los resultados que han obtenido durante cierto periodo.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

**Dimensión: Política Tributaria de la Última Década**

k) La política Tributaria en la última década, es la acción del estado que obliga a los ciudadanos y personas jurídicas a entregar ciertos montos de dinero para contribuir con el desarrollo del país.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

l) Los Principios Constitucionales Tributarios del Sistema tributario peruano están plasmados en la Constitución Política del Perú de 1993, Art. 74 nos menciona de tres principios tributarios de reserva de ley, de igualdad, de efecto no confiscatorio de respecto de los derechos fundamentales.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

**ll)** El Principio tributario reserva de ley menciona que cuando se crea un tributo tendrá la regulación básica de la relación tributaria: el hecho imponible, la base imponible, la tasa, las exoneraciones, las infracciones y sanciones y los procedimientos operativos.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

**m)** El Principio tributario de igualdad se refiere a que nadie puede ser exonerado del impuesto por alguna condición personal y que todo aquel que cae en los supuestos que generan la obligación de pagar impuestos, entonces debe pagarlo, todos somos iguales ante la ley y pagamos nuestros impuestos de acuerdo a nuestros ingresos.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

**n)** El principio tributario de legalidad menciona que los tributos deben tener su origen en la ley, el poder ejecutivo solo puede emitir crear, modificar o derogar tributos cuando el Congreso le delega esta facultad.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

ñ) La Obligación Tributaria es aquella obligación que nace como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el fortalecimiento de los gastos del estado.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

o) Los Comprobantes de Pago son documentos físicos y virtuales que sustentan la compra o venta de bienes o la prestación de servicios entre otros.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

**Dimensión: Tributos**

p) El Impuesto es un término genérico que se utiliza para referirse al pago de los impuestos, ya sea de ámbito nacional o local.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

q) La Contribución es la acción realizada por los contribuyentes al pagar sus tributos por diferentes actividades realizadas ya sea por bienes o servicios u otras rentas originadas.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

r) La Tasa es un tributo que se paga como resultado de una prestación efectiva, por parte de alguna entidad del estado esto puede ser por un servicio público individualizado en el contribuyente

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

**Dimensión: Impuestos**

s) Los principales impuestos que recauda en los últimos años SUNAT son: Impuesto a la renta, Impuesto general a las ventas, Impuesto selectivo al consumo, Impuesto a las transacciones financieras, Impuesto a los activos fijos entre otros.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

t) El Impuesto a la Renta es un impuesto directo que el contribuyente debe aportar por el beneficio de una determinada renta, este impuesto por lo general se paga de manera mensual o anual o dependiendo de la renta afecta.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

u) El Impuesto General a las Ventas es un impuesto indirecto que pagamos todos los ciudadanos al comprar un producto generalmente lo pagan todo tipos de contribuyentes al momento de comprar un producto.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

v) El Impuesto Selectivo al Consumo grava a los productos que no son muy saludables para la salud y al medio ambiente tales como cigarrillos, bebidas alcohólicas, vehículos y combustibles.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

w) El Impuesto a las Transacciones Financieras se paga cada vez que realizamos un depósito o un retiro de una entidad financiera o las transferencias que hagamos con el dinero, actualmente a la fecha de la elaboración de este proyecto este impuesto tiene una tasa del 0.005% del valor total de la operación a efectuar.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

#### **Dimensión: Contribuyente**

x) El Contribuyente es la persona natural o jurídica que está en la obligación de pagar sus tributos a nivel nacional o internacional, ya sea en gobierno central a través de la Sunat o también a gobiernos Locales a través de sus Gerencias y oficinas de servicios Tributarios.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

y) El Registro Único del Contribuyente (RUC) es un registro de información que está a cargo de la Sunat por la cual ofrece una cuenta que sirve para ver la información, los servicios que brinda una persona natural o jurídica y demás información importante del contribuyente.



1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

**z) La Clave Sol es la cuenta que se genera a favor del contribuyente la Superintendencia Nacional de Aduanas y administración Tributaria, con el fin que el usuario contribuya al estado.**

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No conozco ni desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco mucho

ANEXO N° 3: Solicitud al Director de Escuela de Contabilidad de la Filial - Chota para brindar información de los Alumnos

**SOLICITO: Información de alumnos de pregrado de los ciclos V Y VII, Como población para trabajo de investigación (Tesis)**

Señor:

**CPC. JAIME LUIS VARGAS ALDAVE**

**Director de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad- filial Chota, Universidad Nacional de Cajamarca**

Yo, ROSMEL BURGA MEJÍA identificado con DNI N° 70305260, con domicilio en AV. TACABAMBA N° 331, Distrito de Chota, con número de celular: 931641595, ex alumno de pregrado, de la escuela académico profesional de Contabilidad, de la Universidad Nacional de Cajamarca; ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que habiendo culminado satisfactoriamente con mi plan de estudios y haber obtenido mi grado de bachiller, siguiendo con mi formación como profesional estoy haciendo los tramites respectivos para mi Título Profesional, lo cual estoy haciendo investigación y elaborando mi proyecto de Tesis y por ese motivo que estoy solicitando la DATA (Nombres y apellidos, Documento Nacional de Identidad, correos) de alumnos de V y VII ciclo de la escuela académico Profesional de Contabilidad Filial Chota.

Recurso a usted para que se sirva ordenar a quien corresponda se me expida la información solicitada, correspondiente:

Por lo expuesto

Pido a usted acceder a solicitud por ser de justicia.

Chota, 22 de agosto de 2022



Rosmel Burga Mejía  
DNI. N° 70305260

ANEXO N° 4: Correo de respuesta por parte del Director de Escuela de Contabilidad de la Filial - Chota.

16/12/22, 16:47

Correo de Universidad Nacional de Cajamarca - HOLA ROSMEL



Rosmel Burga Mejia <rburgam16\_1@unc.edu.pe>

---

**HOLA ROSMEL**

1 mensaje

---

**ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD - FILIAL CHOTA**

22 de agosto de 2022,

<eapc\_chota@unc.edu.pe>


11:40


Para: Rosmel Burga Mejia <rburgam16\_1@unc.edu.pe>

REMITO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS  
ATENTAMENTE  
LA DIRECCIÓN  
E.A.P.C.CHOTA

---

2 adjuntos

 **DATA 7mo CICLO.pdf**  
18K

 **DATA 5to CICLO.pdf**  
21K